



DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO
Especialización, Maestría y Doctorado en Diseño

**EL ESPACIO FÍSICO EN EL PROCESO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES
INFRACTORES**

Verónica Ortega García

Tesis para optar por el grado de maestra en Diseño y Estudios Urbanos

Posgrado en Estudios Urbanos

Miembros del Jurado:

Mtro. Jorge Morales Moreno

Director de tesis

Sinodales

Dra. María del Carmen Bernárdez de la Granja

Dra. María Teresa Esquivel Hernández

Dr. Daniel Fajardo Montaña

Dr. Jorge Gabriel Ortiz Leroux

Ciudad de México, Octubre 2022

Resumen

La investigación trata sobre uno de los espacios públicos menos tratados por los *Estudios Urbanos*: el espacio urbano donde se experimentan procesos de *reinserción social* de *menores infractores*, que pasaron por un periodo de confinamiento en ciertos *centros de internamiento* debido a la comisión de un delito tipificado por la ley. Se cuestiona si las características urbanas de los mismos (traza, configuración, capital edilicio, paisaje e imagen del lugar) influyen en la comisión de nuevos delitos, truncando la reinserción social programada por la reincidencia delictiva, por lo que acude a ciertas disciplinas que estudian las relaciones existentes entre las interacciones sociales que se dan en el espacio urbano con el medio ambiente (natural o construido), tales como Psicología Social, Psicología Ambiental, Criminología Ambiental, Neuropsicología, Estudios Jurídicos, Sociología, Antropología y Diseño Urbano (Urbanismo), así como el seguimiento de tres estudios de caso protagonizados por adolescentes en conflicto con la ley. Concluye que el espacio por sí mismo no logra explicar la motivación de la reincidencia delictiva en tanto no hay espacio urbano sin interacciones sociales, pues son estas las que explican con mayor precisión que el adolescente infractor reincida nuevamente. Durante el desarrollo de la investigación la autora tuvo oportunidad de trabajar en otros espacios en conflicto, por lo general invisibles a la investigación académica, como lugares segregados por el narcotráfico o de reclusión, como ciertos centros de atención de migrantes en zonas fronterizas de Panamá y de México, que enriquecieron sus análisis y apreciaciones sobre el tema.

Palabras claves: menor infractor, adolescentes en conflicto con la ley, reinserción social, reincidencia delictiva, espacios de internamiento, espacios de recepción, espacios de reclusión, leyes federales de protección para niñas, niños y adolescentes, historias de vida.

Índice general

Introducción, 3

- 0.1 Origen y alcance de la investigación, 3
- 0.2 Campos de investigación y nuevos conocimientos, 7
- 0.3 Marco referencial, 9

Capítulo 1: El espacio como factor que influye en el proceso de reinserción social de menores infractores, 15

- 1.1 Teorizando el espacio, 15
- 1.2 El Espacio como generador de conductas delictivas, 19
 - 1.2.1 Criminología Ambiental, 21
 - 1.2.2 Psicología Ambiental, 26
- 1.3 La reinserción social como concepto teórico, 32
- 1.4 ¿Puede el diseño incentivar la criminalidad? Pruitt-Igoe: un caso excepcional, 41

Capítulo 2: Ser adolescente, 51

- 2.1 Retrato biopsicosocial del adolescente, 52
- 2.2 Ser adolescente en conflicto con la ley, 61
- 2.3 ¿Son imputables de delitos las niñas, los niños y los adolescentes?, 70

Capítulo 3: Desde su voz, 78

- 3.1 Contexto – infancia – antes de la reclusión, 79
- 3.2 Estar en reclusión, 84
- 3.3 ¿Qué te llevó a delinquir?, 92
- 3.4 Su reinserción social, 97
- 3.5 El espacio como factor influyente, 103

Conclusiones: consideraciones finales, 108

Bibliografía, 128

Introducción

Sirva esta síntesis a manera de introducción

0.1 Origen y alcance de la investigación

El interés de realizar esta investigación surgió cuando estuve colaborando con el equipo de diagnóstico del *Centro de Diagnóstico Integral de Adolescentes* (CDIA), ubicado en la Ciudad de México y que ahora se nombra *Centro Especializado de Internamiento Preventivo para Adolescentes*, del cual se encuentra realmente poca información en la página de internet de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México¹. En este lugar fue fácil darme cuenta de las situaciones que de cierto modo se saben, pero no se identifican como ciertas, hasta que se tiene la oportunidad de observarlas de manera directa y hasta sentir las, situaciones como la manera en que se llevan a cabo los procesos legales en el país, las injusticias y malos tratos que se escuchan que suceden en las cárceles y centros de detención, así como las características generales de las personas que se encuentran privadas de su libertad.

Al estar ahí realizando el servicio social y estar colaborando por 6 meses en el año 2012, experimenté la necesidad de hacer algo, por lo menos comentar y compartir lo que ahí sucede y dar fe de que los espacios creados por el gobierno con objetivos claros y prescritos como la reinserción social y la búsqueda de la mejora de la calidad de vida de los adolescentes, no cumplen con su cometido.

Al tener la posibilidad de ingresar a la Maestría en *Estudios Urbanos*² y conocer la diversidad de temas que convergen en ellos, el carácter multidisciplinario de sus enfoques, el énfasis en las interacciones sociales que se dan entre diferentes actores en el espacio público, el recurso de metodologías cualitativas como estrategias de indagación y obtención de datos, tomé la decisión de conjuntar los temas relacionados con el sistema penal en México (en el que me encontraba inserta) con los espacios que

¹ <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/>

² Ahora Maestría en *Diseño y Estudios Urbanos*

involucran menores infractores privados de su libertad en proceso de reinserción social. Me propuse investigar más sobre cada tema para poder entonces encontrar puntos de convergencia.

Ciertamente no fue nada fácil llegar a esta decisión, pues el tema de la *reinserción social* de menores de edad presenta numerosas *aristas* teórico-metodológicas que sobrepasan las tareas de cualquier especialista centrado en la comprensión del sistema penitenciario mexicano, especialmente si nos concentramos en el espacio de internamiento en tanto espacio de reclusión.

Entre esas aristas se encuentran los enfoques de carácter *Filosófico* sobre el tema de la prisión en tanto *institución punitiva* del poder (*Teoría Crítica*), los de carácter *Jurídico* que centran sus análisis en la pertinencia de tal o cual legislación, los de *Psicología Social* que relacionan a los autores o protagonistas con su contexto cultural (familiar, escolar, barrial) así como en sus procesos de construcción identitaria, los de *Psicología Ambiental* que pretenden encontrar relaciones entre el entorno construido (urbano y edilicio) y la respuesta o conducta de los usuarios, los de *Trabajo Social* que evalúan los programas públicos relacionados con el espinoso tema de la reinserción social, y los de *Estudios Urbanos* que proponen analizar los espacios públicos como las escenarios idóneos de la interacción social.

El Mtro. Jorge Morales, tutor de mi investigación, argumentó que los enfoques filosóficos debería dejarlos para otra ocasión, dada la escala del enfoque que demandaba la pregunta central de la misma, que resumo así: al salir los menores infractores de los centros de internamiento (una vez cumplidos los requisitos para ello), ¿influye o motiva la comisión de nuevos delitos el espacio urbano al que pretenden reinsertarse? Esta pregunta supone que el espacio donde se experimenta el crucial proceso de *reinserción social* del menor infractor, es decir el *espacio de la recepción* (para distinguirlo del *espacio de la reclusión*), participa en la reincidencia delictiva de ellos, calculada en al menos 33% en nuestro país (Reinserta Un Mexicano A.C., 2018).

Indagar si el *espacio de la recepción* (el hogar, el barrio, el edificio, la calle, la colonia) juega un porcentaje que explique el por qué uno de cada tres menores infractores reincide en la comisión de un delito en México, escapa de los agudos análisis que Michel Foucault (1975) hizo sobre la prisión en tanto espacio de una *microfísica* del poder, la consecuente construcción política-social-médica del *delincuente-loco-enfermo*, y la crítica a los sistemas carcelarios de la modernidad cuyas raíces se remontan al suplicio espectacular de desdichados delincuentes medievales (hoy solo se les *confisca* la libertad).

Coincidió con mi tutor en no pretender caracterizar al espacio en función de un presupuesto filosófico (teórico-reflexivo) o ideológico (político), sino tan solo incursionar en el tema de cómo afecta a la conducta humana. Especialmente en seres humanos en plena etapa de formación biológica, psicológica y existencial (adolescentes entre 12 y menos de 18 años de edad).

Así que me decidí por los enfoques propios de mi disciplina profesional (soy licenciada en Psicología Social), entusiasmada también por los conocimientos y enfoques adquiridos durante los seminarios de la Maestría en *Estudios Urbanos*, que me permitió enriquecer mi propia perspectiva y me hizo incorporar aproximaciones de enfoques jurídicos y referencias importantes de *Psicología Ambiental*, entre otras disciplinas como se verá más adelante.

De hecho, estos dos últimos enfoques resultaron centrales en mi investigación, pues me permitieron definir con precisión a mis *actores* (que llamaré aquí *menores infractores*), e indagar sobre sus espacios físicos tanto durante la reclusión como durante sus respectivos procesos de reinserción. Además como en el CDIA solo había adolescentes, o al menos eso indicaba el reglamento del lugar, pude implementar una metodología de observación participativa *in situ* que me permitió, sin contaminarla, una observación directa de las interacciones y formas de llevar a cabo la situación de internamiento en conjunto con sus vidas cotidianas, tanto dentro como fuera de la reclusión, así como conocer sobre las historias de vida de ellos mismos y sus relaciones familiares en conjunto con su comunidad.

Para lo anterior fue necesario identificar los *temas esenciales* que dieron sentido y estructura a la investigación. De entrada y como capítulo uno *el lugar de la acción*, o sea el tema del *espacio urbano* (público o privado) como tal, con sus numerosas formas de categorizarlo, describirlo y analizarlo. Después el capítulo dos que corresponde al de los *protagonistas de la acción*, o sea el tema de los *autores* que presentan dos características distintivas: ser *adolescentes* y estar *en conflicto con la ley*. Por lo mismo este tema es revisado y examinado a fondo para poder trabajarlo desde un punto a partir del cual hablar y mencionarlos sin por ello tratar de sustituirlos con mis propias indagaciones. Después un capítulo 3 que se enfoca a los testimonios de los autores, mediante entrevistas a profundidad e historia de vida. Me enfoco así a la vida misma, es decir, tener de primera mano las vivencias y sentimientos de quienes han estado reclusos, para tratar de hablar desde ellos y no desde una mirada de fuera. Finalmente el apartado de las conclusiones, donde convergen tanto las indagaciones de los dos primeros capítulos con los testimonios de mis informantes, y donde se esclarece el papel influyente del espacio urbano en la comisión nuevos delitos (reincidencia).

Debo agregar aquí que las fuentes de información que obtuve de la *Psicología Ambiental* constituyeron un referente importante en el desarrollo del trabajo, ya que conjunta el espacio como lo vivido, lo transitado, lo significado, apoyando lo tratado en la investigación, es decir el análisis de los procesos de generación de identidad o identidades y formas de vida, de las maneras de actuar a partir de dónde y de cómo son los lugares en los que la vida se desarrolla. Ciertamente este referente va más allá del simple análisis de los espacios públicos y la relación emocional (o psicológica) que guardan con sus usuarios.

Debo decir también que consideré necesario buscar la manera de generar una propuesta de diseño urbano. Con ello quería exponer la necesidad de tomar en cuenta las propuestas que otras investigaciones y trabajos han dado a conocer al respecto, pues resulta primordial poner atención a los aspectos que hay que modificar para mejorar las formas de vida de diferentes comunidades, buscando en ellas el bienestar y la tranquilidad. Especialmente ahora que el debate en torno a la seguridad pública pasa por

la recuperación de los espacios públicos, por la generación de espacios de convivencia seguros para cualquier grupo social, y por la importancia de poder transitar y vivir espacios visualmente agradables y seguros.

0.2 Campos de investigación y nuevos conocimientos

Como he dicho ya, mi investigación se propuso indagar acerca del papel que jugaba el espacio urbano en los procesos de reinserción del infractor adolescente, una vez concluido el tiempo de reclusión por la comisión de un delito. Se partía de la hipótesis que tanto la arquitectura como la infraestructura urbana de un lugar no jugaban papeles neutrales a la hora en que jóvenes adolescentes (mayores de 12 años pero menores de 18) se reintegraban a sus lugares de origen. Así, establecí dos coordenadas de investigación de campo importantes, referidas una a los actores sociales (menores infractores), y otra a su interacción en y con el espacio urbano (construido) durante sus procesos de reinserción.

Conocí a los *actores* (algunos de ellos también *informantes*) en CDIA, lo que me permitió acceder a sus espacios de internamiento donde participaron en diversas *acciones afirmativas* orientadas a facilitarles sus respectivos procesos de *reinserción social*. En cierta medida, me preguntaba cuál de los espacios en los que se desarrolla el “circuito” de la reclusión-reinserción resulta determinante en la reincidencia del ex-infractor: si en el *espacio de la reclusión*, eufemísticamente llamado *Centro de Diagnóstico Integral de Adolescentes*, o en el *espacio de la recepción* al que regresa, donde probablemente le espera las mismas relaciones sociales (de familiares o amistades) y condiciones socioeconómicas que le orillaron a delinquir. Como el tema crucial se da al fin del internamiento, es decir cuando el menor infractor regresa a su lugar de origen, seleccioné este lugar como el campo crítico de la investigación.

Ahora bien, el proyecto incorpora un aspecto que ha sido marginalmente abordado en otras investigaciones: *el tema de los adolescentes y su interacción con el espacio urbano*. Su complejidad es que se trata de adolescentes “en conflicto con la ley” en proceso de reinserción a sus lugares de origen. Es una propuesta transdisciplinaria que articula

variadas disciplinas y componentes que si se examinan detalladamente ofrecen resultados pertinentes que permiten profundizar sobre el tema. Para tal efecto, reuní y trabajé diferentes disciplinas que he mencionado *supra* y que me ayudaron a describir la posición del individuo-adolescente que construye su identidad en el tránsito del espacio de reclusión primero, al de reinserción social después. Identificar las características de esos espacios pueden ser relevantes en la forma de vida y conducta de los adolescentes.

Para ello examiné las políticas y leyes de tratamiento del menor infractor, así como ciertos principios de derecho para identificar qué es y cómo se entiende el proceso de *reinserción social*. No se busca la especialización en ninguna materia, sino la implementación de elementos puntuales de muchas de ellas que coadyuven a comprender el problema que aquí presento.

El proyecto intenta aportar nuevos conocimientos a las áreas que tratan y trabajan con personas que son privadas de su libertad y, concomitantemente, exponer que no solo se trata del derecho o la justicia, sino que al ser personas de quienes se ocupa, es menester considerar que realizan actividades heterogéneas en diferentes espacios y que semejantes espacios deben ser aptos para poder vivir, convivir e interactuar.

Las contribuciones del estudio servirán para numerosas áreas de estudio que se encargan o trabajan en la confección y bosquejo de espacios en los cuales se viven diferentes formas de interacción social, pues cada espacio proyecta la generación de conductas, ya sean de tranquilidad, diversión, o bien violentas y anti-sistémicas, de aquéllos que transitan o los ocupan (*usuarios o espectadores* desde la perspectiva de los diseños).

Finalmente debo agregar que después de mi experiencia en el CDIA, CDMX, emprendí otros trabajos en los que la caracterización del espacio resultaba fundamental para comprender las interacciones sociales que en ellos se daban. Se tratan de una estancia en Michoacán, donde trabajé en comunidades confinadas por el narcotráfico; otra en Darién, Panamá, donde trabajé en un centro receptor de migrantes; y finalmente otra

(actual) en Nuevo Laredo, Tamaulipas, donde trabajo en albergues de migrantes que esperan ser aceptados en los Estados Unidos. Todos estos espacios, incluyendo CDIA, pueden ser caracterizados como “espacios de reclusión”. La caracterización crítica de los mismos escapa los alcances de esta investigación, pero sin duda influyeron en mi perspectiva de análisis cuando enfrenté la caracterización del “espacio de la reinserción” del que se ocupa esta investigación.

0.3 Marco referencial

Dada la complejidad del tema de investigación, pronto me vi en la necesidad de contar con un *Marco Referencial* que involucrara las disciplinas ya mencionadas. Entendí que los *Estudios Urbanos* proporcionan perspectivas multidisciplinarias que la investigadora tiene que revisar, por más lejanas que pudieran parecer de su propia especialidad (como resultaron ser los necesarios enfoques de criminalística y de estudios jurídicos). Así, en la revisión del *estado del arte* sobre el tema de los adolescentes en conflicto con la ley y sus procesos de reinserción, encontré una amplísima literatura, las más de las veces centrada en las condiciones de la reclusión y en los análisis y estudios de caso sobre los procesos de reinserción, que en las condiciones físicas que rodean o caracterizan a los *espacios de recepción*.

Por ejemplo, existen diversos trabajos e investigaciones que hablan de menores infractores, subrayando las actividades que se llevan a cabo para intentar disminuir su reincidencia, es decir, por evitar que ellos vuelvan a ser privados de su libertad mediante la comisión de un nuevo delito. Para tal efecto, se proponen ciertas *acciones afirmativas* como talleres, tareas, programas individuales de desarrollo personal, formas de vida dentro del tutelar, reglamentaciones acerca de cómo deben ser tratados los menores mientras se encuentran dentro.³ Asimismo y de modo paralelo, se alude a la importancia

³ Tal es el caso de la nueva Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (2016/2020: texto vigente), en el que establece claramente las medidas de protección y cautelares que recibirán los adolescentes durante sus procesos judiciales-penales, así como el “carácter socioeducativo” de las medidas de sanción, que “promoverán la formación de la persona adolescente, el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, el fomento de vínculos socialmente positivos y el pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades” (art. 30). La idea central que esta ley establece

de la familia en el proceso de reinserción social, de las amistades, de aspectos educativos y religiosos, así como otros factores de origen socioeconómico, psicológico y hereditarios.⁴ Sin embargo, y al margen de las consideraciones anteriores, se le ha dado poca importancia al aspecto espacial: a las calles, casas, avenidas, iglesias, la traza urbana, la colonia o barrio en su estructura material y lo que se realiza en éstas. En otras palabras: a la manera en que se vive y habita el espacio.

Se han encontrado estudios en donde se explica la importancia de la estructura del espacio de internamiento para la generación y modificación de conductas de infractores, que en muchos casos parece producir los efectos contrarios,⁵ así como propuestas para la disminución de delitos en jóvenes o para evitar la reincidencia,⁶ como es el caso del trabajo de Sanabria y Rodríguez (2010) e Hikal (2013). Pero, de la misma manera, se habla poco del espacio al cual ellos regresan al quedar en libertad y que podría permear en el proceso de reinserción social.

respecto a los adolescentes en conflicto es que tanto las sanciones a las que se hagan acreedores, como los programas que se diseñen tanto para el tiempo de la reclusión (en caso de haberlo) como el de la reinserción deban “procurar que la persona adolescente se inserte en su familia y en la sociedad, mediante el pleno desarrollo de sus capacidades y su sentido de la responsabilidad” (ibid).

⁴ Véase por ejemplo a Paola de la Rosa Rodríguez (2022), quien identifica entre los “factores intrínsecos que influyen en la reincidencia juvenil” a las *familias rotas* (“padres separados”), a las adicciones, a la pobreza, a las familias criminógenas, a los trastornos psicológicos y al nivel socioeconómico.

⁵ Una encuesta reciente del ENEGI (2018) realizada en todos los Centros de Internamiento del país, detectó que el 15.3% de los adolescentes con medida de internamiento se sentía inseguro en los centros donde estaban reclusos, mientras que un 10% inseguro al interior de su dormitorio; asimismo a lo largo de su estancia el 31.3% sufrió al menos un delito, el 84.9% el robo de objetos personales y un 4% fue víctima de algún delito sexual. La misma encuesta estima que la tasa de corrupción que sufren los adolescentes en cualquiera de las etapas de sus procesos jurídicos y penales (detención, ministerio público, internamiento), es de 170 por cada mil adolescentes.

⁶ Véase de nuevo a Paola de la Rosa Rodríguez (2017), quien sugiere un programa integral de asistencia al adolescente en retención que incluya tratamiento psicológico individualizado, ordenada por un juez, de carácter preventivo y dirigida principalmente a evitar las etiquetas sociales (clichés) que se adhieren al adolescente durante y después del proceso de reinserción. En términos generales, existen al menos dos modelos que abonan al ahora paradigma vigente de la reinserción social del infractor (ya menor, ya adulto), en detrimento del modelo anterior basado en la corrección y/o criminalización del infractor: la *Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes*, de la Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Chin, Vivianne y Dandurand, 2013); y *Un Modelo de Reinserción Social. Criterios para un sistema orientado al respeto de los Derechos Humanos*, elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2019)

La *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes* (2016) es la que se aplica para la atención del menor infractor privado de su libertad, cuyo objetivo principal es su reinserción social, aunque no se preocupa por indagar los lugares en que los adolescentes se desarrollan, no da cuenta de lo que hay y lo que no en el barrio o colonia en que residen cuando no están privados de su libertad, y al cual regresan al cumplir su condena: falta de seguridad, ausencia de servicios básicos como agua, drenaje, alumbrado público, escuelas, equipamiento, etc.

En todo caso, los enfoques que se dan en torno al *espacio de la reinserción* no dejan de subrayar el *carácter social y/o comunitario* del mismo, sin detenerse en el paisaje físico o en la imagen del lugar. Así, otros lo consideran una variable o dimensión más que entra en juego con factores socioeconómicos y culturales. Por ejemplo, Olavarría, Tocornal, Manzano y Fruhling (2009) explican y utilizan la teoría ecológica del delito, exponiendo diversos factores que acorde con la investigación efectuada permiten que exista violencia y crimen en ciertos barrios de Chile, y que se mantenga con el paso del tiempo. En otras palabras, que el crimen no desaparezca en algunos momentos, sino que se generen redes de criminales que ejercen violencia durante períodos prolongados. Uno de los factores que facilita la comprensión de este suceso es el espacio en todas sus dimensiones: físico-espacial, económica, social y cultural, mismas que son empleadas en el diseño de dicha investigación.

También referido a la experiencia chilena, el trabajo de Juan Pablo Madrid Cox (2018) coincide con el anterior al reconocer que tanto jóvenes reincidentes como no reincidentes “devienen de contextos socioespaciales complejos que determinan su capacidad de decisión”, y menciona cuatro variables estructurales, transversales entre sí e interconectadas y asociadas al tema de la delincuencia juvenil, que son el barrio de residencia, las redes sociales, la familia y el nivel socioeconómico. Asimismo, constata que estos jóvenes (reincidentes o no) “provienen de unidades territoriales con altos índices de victimización e inseguridad, y que desde estas unidades construyen relaciones significativas donde internalizan códigos culturales que promueven modelos transgresores a la ley” (Ibid, 87). Llama la atención que el autor de esta investigación

advierta del papel importante que juegan los *funcionarios de trato directo* en los procesos de reinserción social, en Chile un vínculo fundamental con menores infractores internos, pues la falta de capacitación que los caracteriza (tanto en *expertise* como en experiencia) y la discrecionalidad con que cuentan para asignar dinámicas de reinserción, termina convirtiéndolos en un obstáculo.

Una situación similar es denunciada en Paraguay en el trabajo de Benítez, Platón y Zorrilla (2004), donde tanto la burocracia asignada a la atención del menor infractor durante su internamiento (desde funcionarios hasta celadores, pasando por educadoras, vigilantes y etc.), como las condiciones del lugar de internamiento hacen imposible pensar en un exitoso proceso de reinserción social, y hacen un llamado urgente para tratar de implementar estrategias frente al fenómeno creciente del menor infractor. Es cierto que este estudio es de hace 18 años, por lo que es de esperar que haya habido avances en la materia desde entonces a la fecha, porque su queja fundamental era el descrédito generalizado que existía en todo el sistema penitenciario paraguayo respecto a la posibilidad del menor infractor de reinsertarse exitosamente en la sociedad.

Finalmente y en el contexto de estudios que vinculan los lugares de origen de los menores infractores con relaciones de riesgo que inciden en sus procesos de reinserción (familiares, de amistad o comunitarias), Reinserta Un Mexicano (2018), una organización civil creada para proteger menores de edad en internamiento en conflicto o no con la ley (como los hijos menores de madres presas), y que enfoca las condiciones del sistema carcelario como determinantes en los procesos de reinserción, advierte sobre la existencia “de una relación significativa entre los crímenes cometidos por adolescentes y la presencia de grupos delictivos en su comunidad, así como el tener familiares y amigos que hayan cometido algún delito, o que incluso ya han sido procesados” (Claudia Altamirano: 2018). En una investigación de campo que realizó en los *Centros de Internamiento* de diez entidades federales (incluyendo a la Ciudad de México), se evidencia el peso de las relaciones sociales y el contexto sociocultural en los que se desenvuelven, viven y crecen, factores acaso más determinantes que los espacios físicos por sí mismos, como tener un familiar preso, haber perdido a la madre o padre biológicos

y vivir con una persona adicta a las drogas. Esta investigación supone que es el entorno familiar y la comunidad quienes introducen acciones delictivas en ellos.

Y podría reseñar aún más trabajos referidos al tema, aunque mi conclusión general al respecto fue la de observar el acto delictivo y al menor infractor desde múltiples perspectivas, las cuales, en su conjunto, pueden ser descritas dentro del espacio habitado, como son las actividades que realizan los adolescentes, su forma de habitarlo y vivirlo, los modos en que conviven e interactúan, en síntesis, todo aquello que ocurre en un espacio determinado, en su barrio, en su colonia. Debo confesar, sin embargo, que a partir de esta revisión bibliográfica ya preveía que el papel que jugaba el lugar de recepción estaría cruzado, preñado o simplemente traslapado con y por las relaciones e interacciones sociales que los menores habían establecidos en él, aún antes de la comisión del delito y de su consecuente internación.

En fin, en función de lo anterior me propuse tres hipótesis de trabajo:

1. La estructura urbana de la colonia o barrio incide en la forma en que los menores infractores se identifican, tanto individualmente, como con el espacio, además de que impregna su proceso de reinserción social, posibilitando maneras específicas de interacción social y formación de redes sociales.
2. El espacio provee de significados y formas de vida a los adolescentes que los motiva a delinquir.
3. Existen diferentes factores que no favorecen el proceso de reinserción social de los adolescentes, relacionados con sus formas de vida (estructura familiar), la biografía y ciertos indicadores socioeconómicos y educativos.

Asimismo, me tracé como objetivos a alcanzar los siguientes:

- A nivel general

- ✓ Analizar la relación que existe entre la estructura del espacio urbano y la decisión de menores infractores de cometer actos delictivos antes y después de sus procesos de reinserción social.
 - A nivel específico
 1. Sistematizar la literatura que relaciona el espacio urbano, la reinserción social y la comisión de actos delictivos por menores infractores.
 2. Conceptualizar el ser adolescente y ser adolescente mexicano a partir de diversas teorías y literatura.
 3. Analizar aspectos del conjunto del marco normativo y la Ley de Tratamiento del menor infractor que ayudan a explicar el proceso de reinserción social y la importancia de tener presente el espacio urbano.

Finalmente, debo agregar que la estrategia metodológica empleada en esta investigación hace uso de aproximaciones de naturaleza cualitativa, como la realización de entrevistas a profundidad con adolescentes que hayan estado reclusos y después hayan recuperado la libertad. O bien la *participación activa* mediante la observación simple y directa en espacios en los que los entrevistados desarrollaban actividades de su vida cotidiana. Esta *participación activa* se extendió a ciertos lugares que los informantes definieron como sus lugares de reinserción (o recepción), con la finalidad de identificar factores físicos del entorno urbano que pudieran asociarse a la promoción de la comisión de nuevos delitos.

Capítulo 1: El espacio físico como factor que influye en el proceso de reinserción social de menores infractores

1.1 Teorizando al espacio

Desde una perspectiva conceptual el espacio ha sido objeto de estudio desde disciplinas tan diversas como distantes. Va de los enfoques estéticos propios de las historias del arte (principalmente), donde el espacio bidimensional de una superficie de trabajo se transforma en tridimensional por la técnica empleada en la representación que sostiene y soporta (la pintura), privilegiando planos, perspectivas y puntos de fuga en la composición (Arturo Rodríguez Döring, 2009), a disciplinas que podríamos describir como *duras* como la física y las matemáticas, donde el espacio puede resumirse a un valor numérico o a una representación geométrica.

Lejos de ambos extremos, del espacio estético y del espacio físico, el espacio urbano (público o privado) se nos muestra como el escenario donde se da la *interacción social* de nuestros actores, sea con el mismo medio ambiente físico–natural (del hogar al barrio, o bien del *centro de internamiento* al barrio–hogar), sea con el medio ambiente *social*, lo que implica la participación de otros actores que pueden resultar decisivos en sus procesos de internamiento y de *reinserción social* (familiares, amigos, funcionarios).

Como la presente investigación presupone que el espacio es un factor que participa en la comisión de un delito, nuestra idea del espacio no se puede quedar en la de un simple escenario, el soporte físico de la *acción social*. Además, suponemos también que el espacio urbano ofrece información suficiente al investigador, ya del entorno construido (arquitectura) como de su configuración urbana, del paisaje, de la cultura del lugar, de sus usos cotidianos, etc., y que estos *datos* pueden *leerse* en una *trama de significados* del que no escapa el mismo espacio. Es un personaje más. El espacio urbano participa, pues, en esta *urdimbre* que habla de nuestros menores infractores en proceso de reinserción social, de cómo el medio social y el natural se enlazan, para bien o para mal, en sus biografías.

En cualquier caso, la *lectura* del espacio urbano cobra aquí un papel importante. Recuerdo que era un tema recurrente en varios de los seminarios que cursé en la Maestría en *Estudios Urbanos*, especialmente los que impartían los maestros Jorge Ortiz Segura (QEPD) y Jorge Morales Moreno, entonces entusiastas promotores del uso de metodologías cualitativas para los *estudios de caso*. Recuerdo que la cuestión era determinar si el medio construido arrojaba suficiente información tangible (edificios, calles, barrios, monumentos, cruces, horarios...) como para proyectar cartografías culturales a partir de distinciones, diferencias o similitudes (patrones) propias del entramado urbano. Los famosísimos *planos mentales* “a la Kevin Lynch” eran el recurso ideal para obtener semejante información.

Precisamente un texto de Jorge Morales (2003) me acercó al tema de autores pioneros en la *lectura* del espacio urbano, pues proporciona un recorrido histórico por autores de diferentes disciplinas, otorgando un esbozo de cómo se ha trabajado con y en el espacio relacionado con el uso, la significación y las formas de vida e interacción que se dan en él. Es evidente que el espacio como concepto se ha modificado conforme se le investiga y se habla de él, se le refiere y se le relaciona con las *interacciones sociales* que pretenden ser estudiadas. Así, se puede interpretar desde la imagen de un recorrido, hasta la de un mapa o un croquis, y al mismo tiempo ese croquis o ese dibujo están cargados de significados, de emociones, de recuerdos y maneras de vivir y transitar, dependiendo de quién lo observe o lo haya hecho.

Resumiendo: el espacio es uno de los protagonistas de esta investigación. Es en donde se lleva a cabo la vida de los adolescentes, donde regresan y donde ocurren sus procesos de reinserción. Por lo mismo, me parece pertinente hacer un recuento de lo que el autor revisa en su texto.

A continuación, se muestra un cuadro con características muy generales de cada autor referido, así como sus diversas propuestas e investigaciones respecto a las formas que emplearon para leer o interpretar los espacios urbanos que analizaron:

Cuadro 1: Autores que analizan impactos del espacio en la percepción de sus usuarios

| Autor | Texto principal | Aportaciones |
|--|--|---|
| <p>Kevin Lynch (1918-1984)</p> <p>Ingeniero, urbanista</p> | <p>La imagen de la ciudad (1960)</p> | <p>Crea un paradigma alternativo sobre el estudio del espacio urbano para la práctica del diseño y la planificación urbana.</p> <p>“Hacer de la ciudad, del medio físico, un campo de trabajo observable en el que sus habitantes juegan el papel principal.”</p> |
| <p>Robert Sommer (1929 – 2021)</p> <p>Psicólogo ambiental</p> | <p>Espacio y comportamiento individual (1974)</p> | <p>Logra crear un campo de autoridad desde el cual especialistas tradicionalmente no vinculados con las prácticas del diseño pueden opinar, señalar, intervenir e incluso teorizar sobre los impactos que los diseños tienen sobre los usuarios.</p> <p>Detecta las diferencias de criterio que existen entre diseñadores y usuarios rompiendo el vicio aquel que daba al diseñador un aura de autoridad incuestionable y una irresponsabilidad social absoluta.</p> |
| <p>David Canter (1941 -)</p> <p>Psicólogo de investigación criminal</p> | <p>La teoría del círculo de Canter</p> | <p>Se preocupa por definir las barreras y límites de los espacios personales, su extensión a los espacios sociales y las interacciones que en uno y otro se suscitan.</p> <p>El espacio tiene, así, una connotación comunicacional: posee y ofrece información que impactará inevitablemente a sus usuarios.</p> |
| <p>Antoine S. Bailley (1944 – 2021)</p> <p>Geógrafo</p> | <p>La percepción del espacio urbano. Conceptos, métodos de estudio y su utilización en la investigación urbanística (1979)</p> | <p>Incluye a la literatura en la percepción del espacio urbano, supone que los novelistas son grandes creadores de imágenes y que la ciudad, por lo menos en la era moderna se ha convertido en una gran protagonista literaria.</p> <p>Se propuso comprender lo que une a la percepción con la memorización y la actitud, así como la influencia de la dimensión de las áreas espaciales en la imagen.</p> |
| <p>Armando Silva (1948 -)</p> <p>Sociólogo</p> | <p>Imaginarios urbanos (1992)</p> | <p>Investigación centrada en la mirada y el lenguaje</p> <p>Territorio: Asumirlo a una extensión lingüística e imaginaria, en tanto que recorrerlo, pisándolo, marcándolo en una u otra forma, es darle entidad física que se conjuga, por supuesto con el acto denominativo.</p> <p>El territorio conlleva a una indagación de carácter comunicativo donde las nociones de límite y borde van de lo lingüístico a lo visual</p> <p>Al mismo tiempo de que es algo físico también es una extensión mental</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | El territorio en su manifestación diferencial es un espacio vivido, marcado y reconocido así en su variada y rica simbología. |
|--|--|---|

Elaboración propia con base a datos de Jorge Morales (2003)

Lo que recoge el texto de Morales es la forma de mirar de distintos modos el espacio: regala un paseo de diferentes autores que hoy se consideran clásicos por los medios que emplearon para hacer legible los impactos del medio urbano (o construido) en sus usuarios. Aprendí aquí que las formas de abordarlo se modifican al pensar en quiénes lo habitan, cómo se comportan, qué es lo que hacen y a dónde se trasladan. Pensar en los usuarios como transeúntes, como habitantes de los espacios urbanos, como los principales actores en el momento de analizar, diseñar, de describir una ciudad, una colonia, un barrio, una plaza, de darle voz a las paredes, a los muros, a los accesorios, no porque la tengan, sino porque dan cuenta de que el espacio comunica, habla, es sensible, no necesariamente por sí mismo sino por quienes lo habitan.

En otro texto central, Sergio Tamayo y Kathrin Wildner (2005) seleccionaron a un grupo de especialistas que suscribieron textos relacionados con las identidades urbanas, y en los que proporcionan diversos conceptos y formas de entender el espacio como generador de las mismas, y, por tanto, de actitudes de orientación social y de acción colectiva. Es interesante observar cómo para algunos autores no es necesaria la presencia de la persona para identificar espacios, así como para otros el espacio existe a partir de la presencia de un alguien (actor); de modo análogo, para algunos las relaciones influyen en la construcción del espacio, mientras que para otros no:

“Espacio [como retoma Juan Manuel López Rodríguez de Aristóteles en el texto aludido], es aquello que me contiene a mí y aquellos (o aquello) que desde su alteridad generan mi identidad. Así, espacio es tiempo, relación e identidad, es decir, experiencia y memoria histórica, interacción y contexto. Espacio es la extensión del individuo, producto de experiencias y emociones vividas. Por eso el espacio es construido por los sujetos de acuerdo con dos realidades: la realidad de reconocer y descubrir lo conocido y lo aprendido; la realidad desconocida que implica una carga afectiva y emocional de un lugar.” (Ibid., 30)

El espacio se forma a partir de la presencia de la persona; se considera que no existe lugar sin habitante, ni espacio sin historicidad, y la historia la elaboran los individuos (es

imposible hablar de lugares o territorio sin tomar en cuenta que hay alguien que los construye y deconstruye todo el tiempo.

El espacio es, al mismo tiempo, la relación de interacciones, la presencia de lenguajes, de emociones y sentimientos que tutelan la conducta de quienes habitan o transitan por él; se compone de palabras, gestos y movimientos que son interpretados por una persona o por quienes están junto a ella. El espacio es la interpretación y descripción de todo lo que sucede entre las personas, es la energía que surge de la presencia de los cuerpos.

1.2 El espacio como generador de conductas delictivas

"El medio ambiente urbano puede influir en el comportamiento criminal en particular y en el comportamiento en general de dos maneras; físicamente, proporcionando el entorno físico al que los individuos responden; socialmente, proveyendo las relaciones sociales a las que responden los individuos. Las características físicas del medio ambiente urbano más negativas son ruido, contaminación y sobrepoblación. Las características sociales son alineación, soledad, ansiedad y deshumanización". (Jeffrey, 1972, en Rau y Castillo, 2008, pp. 5)

Olavarría, Tocornal, Manzano y Fruhling (2008) mencionan varios aspectos que intervienen tanto en la generación como en la permanencia de la violencia y el crimen en ciertos barrios chilenos, advirtiendo con antelación que no se ha tratado el fenómeno de la violencia y delincuencia desde las miradas necesarias

"... se han centrado preferentemente en enfoques racionales y sociológicos del delito. Si bien estos enfoques surgen o se han probado en estudios empíricos, describen el fenómeno del delito como un hecho aislado, centrando su foco sobre el delincuente. El gran déficit de estas teorías es que no analizan el contexto comunitario (barrio) como una entidad que, en sí misma, puede contribuir a desarrollar ciertas conductas de riesgo y prevenir otras" (Ibid).

Para estos autores la delincuencia debe ser analizada y descrita a través de distintas perspectivas: una de ellas es el aspecto barrial, término que utilizan para hablar de comunidad, de las personas que viven y conviven en el espacio en donde se desarrollan los adolescentes. De modo análogo, se habla de un espacio físico que no se circunscribe solo a lo material, sino a lo que en él surge, lo que dentro del mismo se crea. Concluyen así que el espacio son interacciones, propiciadas por las formas de vivir y de habitar de sus usuarios. Dependiendo del perfil moral, educacional y profesional que detentan, la potencialidad que tiene un espacio urbano para propiciar la comisión de un delito podrá ser alta o baja.

Se valen de cuatro dimensiones para el análisis y desarrollo de su investigación, las cuales retomo con el fin de sistematizar el concepto y lograr un análisis más claro del espacio. En tal tenor, se habla de espacio físico, espacio económico, espacio social y espacio cultural.

Cuadro 2: Operacionalización del espacio (según Olavarría, Tocornal, Manzano y Fruhling, 2008)

| Elemento teórico | Dimensiones | Variables |
|------------------|--|---|
| Espacio | <ul style="list-style-type: none"> • Físico – espacial: características físico-urbanas de los espacios donde se desenvuelve la delincuencia y la violencia, y en dónde se lleva a cabo parte del proceso de reinserción social. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Existencia, número y características de: <ul style="list-style-type: none"> - escuelas - hospitales - centros comerciales - Plazas - Parques - Jardines - Personal de seguridad (policías) en calles y avenidas - Cámaras de vigilancia en calles y avenidas ✓ Traza urbana: <ul style="list-style-type: none"> Forma de calles y avenidas ✓ Servicios: <ul style="list-style-type: none"> - Agua - Drenaje - Alumbrado público ✓ Vivienda: <ul style="list-style-type: none"> - Hacinamiento - Tipo de vivienda - Calidad de vivienda. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Económica: condiciones socioeconómicas del barrio que inciden en la probabilidad de ocurrencia de actos delictivos. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lugares y espacios que generen empleos. ✓ Actividades económicas de los habitantes de la colonia. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Social: se refiere a los modos organizativos de la población. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Vínculos entre vecinos. ✓ Formas del tejido social ✓ Conformación de redes sociales. ✓ Espacios destinados a relaciones sociales. |

| | | |
|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Cultural: elementos del mapa normativo y valórico de la comunidad que pueden incidir sobre la presencia de violencia y delincuencia. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Existencia y número de espacios de culto. ✓ Existencia y características de casas de cultura. ✓ Espacios destinados a la recreación. |
|--|--|--|

Elaboración propia con base en Olavarría, Tocornal, Manzano y Fruhling (2008)

Las dimensiones anteriores ayudan a *operacionalizar* el espacio de manera concreta. Para ello es menester observar puntos clave que permitan describir el espacio y decir con qué se cuenta o no, y a partir de ello hablar de la probabilidad de la presencia de delincuencia o crimen en el mismo, haciendo énfasis en el proceso de reinserción social de las personas que han sido privadas de su libertad.

Estas dimensiones son aspectos clave en los procesos antes mencionados. Pero otros autores dirigen la mirada a otros conceptos y/o factores para analizar la relación entre el espacio y la violencia, la delincuencia o la criminalidad. Es el caso de ciertos especialistas en *Criminología Ambiental*, que a continuación retomo como un referente importante para poder entenderla.

1.2.1 Criminología ambiental

Parece pertinente conceptualizar criminalidad, ya que al abordar el tema de la criminología ambiental podrían quedar conceptos ambiguos, y aunque no busco teorizar estos conceptos, debo prestarles atención de manera concreta. Conforme al diccionario de términos jurídicos, la *criminalidad* es “el conjunto de las conductas antisociales que se producen en un tiempo y lugar determinados”. Para poder estudiarla es necesaria la intervención de la demografía, la historia, la etnografía, la psicología social y la estadística (por lo menos), si se pretende realizar un análisis global del fenómeno, pues como dice un especialista

“La interpretación de la criminalidad como la totalidad de los delitos cometidos en un lugar y época determinados es muy general y por demás errónea. Es indudable que los datos de más fácil acceso sean los oficiales, tales como estadísticas judiciales.” (Rodríguez, 1981, 26)

El mismo diccionario define la *Criminología* como

“el estudio de los criminales tomando como tales a todos aquellos que cometen alguna conducta antisocial. Debemos pues entender que los términos ‘crimen’, ‘criminalidad’ y ‘criminal’ son convencionales, y no conllevan en forma alguna un sentido despectivo, etiquetador o estigmatizante, sino que sirven para diferenciar al simple antisocial y a sus conductas, del delincuente, del delito y de la delincuencia, términos que tienen una fuerte implicación jurídica.” (ibid., 9)

Para el diccionario jurídico mexicano los conceptos *criminalidad* y *criminología* poseen diferentes significados, sin dejar de lado que reúnen características en común, cómo la comisión de actos delictivos y las conductas antisociales, y congrega lo que incumbe a la investigación que es el espacio y las personas que cometen actos delictivos en él o por él. Se hace esta aclaración ya que, como se verá más adelante, algunos autores utilizan como sinónimos la criminología y la criminalidad. La *Criminología Ambiental* se convierte en una disciplina necesaria para este trabajo ya que reúne y labora con lo que aquí se propone y desarrolla.

Por ejemplo, para Sandra Vázquez Barbosa (2014) la *Criminología Ambiental* es la disciplina que estudia los sucesos criminales no desde el punto de vista del delincuente como sujeto individual que está fuera de un contexto, sino como resultado del encuentro entre un criminal motivado para cometer un delito, que se rodea de objetivos delictivos potenciales en momentos específicos del espacio y del tiempo, y utiliza tres niveles de análisis para categorizar la delincuencia:

1. Las características individuales del delincuente
2. El contexto social
3. El ambiente físico

En otro texto importante, Suárez-Meaney, Palomares y Chías (2017) muestran de manera cronológica cómo se han ido modificando las teorías y metodologías de los estudios criminológicos, y cómo se han ido construyendo nuevas disciplinas que van tomando en cuenta más aspectos y factores tanto *duros* como *intangibles*, ensanchando sus perspectivas hasta conformar lo que hoy conocemos como *criminología ambiental*. Resulta interesante retomar este texto ya que esboza su transformación, la manera en

que ésta comienza hablando del delincuente como una persona sin contexto, sin historia, sin espacios que le hayan generado formas de actuar y, conforme pasa el tiempo, el delincuente criminalizado pasa a ser un sujeto social en el que convergen múltiples factores que explican su proceder, su ser, su identidad. En la parte inicial del texto nos otorga el siguiente esbozo sobre la historia de la criminología, que me sirve para analizar la importancia de ciertos aspectos como el contexto de la persona y el espacio que habita, ambos relacionados con conductas delictivas.

Cuadro 3: Bosquejo histórico de la *criminología ambiental*

🌀 Etapa antigua

- Se consideraba que los crímenes eran contra Dios, pero existía el libre albedrío.
- Según Sócrates los criminales no actuaban responsablemente, si no por locura o por desconocer la dimensión de sus actos.
- Hipócrates consideró que el humor o carácter colérico y sanguíneo de las personas se relacionaban con la condición criminal.
- Platón sugirió la importancia del medio ambiente en el crimen.

“Para Paltón, una persona normal podía terminar siendo un criminal o un terrible asesino, si el ambiente en el que crecía o se desarrollaba resultaba poco recomendable (...) por ello no había que castigarlo, sino educarlo y socializarlo.”

🌀 Etapa clásica

- En esta etapa la iglesia pierde parte de su poder cuando la criminología ve en la tierra y no en el cielo las causas de la criminalidad.
- Iluminismo; los principios fundamentales fueron formulados por Beccaria, esta teoría sienta las bases para reconocer que el medio influye en las conductas y que por ello hay un margen de prevención.
- En *El espíritu de las leyes*, Montesquie va más allá y se atreve a sugerir que la geografía determina a las personas, aunque no generaliza esta situación al aspecto criminal.

Los autores de esta época, aunque no llamaran ambiente a lo que rodeaba al criminal, lo consideraban importante:

- Beccaria disertó sobre las causas sociales del crimen y la reacción inadecuada del estado con sus penas.
- Bentham se preocupó por la pequeña escala arquitectónica de las prisiones a las que consideraba más seguras en un esquema panopticon.
- Howard trató la geografía del dolor.
- Quetelet en 1842 realizó estadística geográfica, con el estudio de la relación espacial entre la incidencia delictiva y otras variables visibles, lo que hoy se conoce como análisis ecológico. Así la criminología fue la primera ciencia donde se usó plenamente la estadística.
- Durkheim estuvo a cargo de las estadísticas de mortalidad de Francia y tiempo después sobre el suicidio.
- Locard enunció los principios de la criminalística: la existencia de un lugar de hechos y un lugar de hallazgo.
- Lacassagne habla del “medio social” como un caldo alrededor del criminal que lo motivaba a cometer hechos criminales.

☪ **Positivismo**

Se fortalece la idea de que hay razas inferiores y de que el crimen está en el criminal. El racismo exigió una supuesta “base científica” y el positivismo la fortalece generando la idea racial. Gall propone la frenología, la cual clasifica peligrosos criminales por sus características físicas.

☪ **Etapas modernas**

Se pierde la confianza en el positivismo, se vuelve a considerar que el crimen depende del criminal y del entorno.

- Ash en 1951 experimentó con el poder del grupo sobre las decisiones personales.
- Millgram complejizó y dramatizó los experimentos durante los años 60 y 70 para encontrar explicaciones a las atrocidades nazis o de la guerra de Vietnam. Trató experimentalmente de entender la obediencia y trató sus consecuencias a partir de la imitación de los actos de las personas.
- Bandura explica el comportamiento aprendido y el experimento Robert’s Cave permitió postular la importancia social de los “Chivos expiatorios”
- Zimbardo en 1971 formuló el experimento de la prisión de Stanford, donde se simuló una prisión con roles asignados a voluntarios, con consecuencias fatales. No volvió a quedar duda de que el medio interfiere en las decisiones criminales.

“Así fue como la Psicología Ambiental tiró mitos del positivismo, pero generó entusiasmo excesivo que llevó a algunos –ahora- a sobrevalorar el medio ambiente como un factor sobre el que se podía tener control fácil para eliminar el crimen.”

- Oscar Newman desarrolló parte del concepto de espacio defendible según el cual el medio construido permite evitar el crimen.
- Jefferey desarrolló el concepto de CPTED (Crime Prevention Through Environmental Design) de una forma más científica y estructurada.
- Kelling y Coles a principios de los 80 establecen la teoría de las ventanas rotas, según la cual el deterioro de un entorno puede incidir en el mismo deterioro.

☪ **Criminología ambiental**

- Marcus Felson (2004) formula la teoría de la actividad rutinaria: postula que un delito ocurre cuando confluyen una oportunidad, una víctima potencial y un agresor en el mismo lugar.
- John Eck propone el *triángulo de Eck*, que lo componen problemas *pato* (víctimas repetidas), problemas *lobo* (ofensor repetido) y problemas *madriguera*, que es el ambiente.
- Kent y Leitner (2007) sostienen que los principios de la criminología ambiental se resumen en tres puntos: 1) la mayoría de los crímenes ocurren relativamente cerca de la residencia del ofensor, 2) la frecuencia de los crímenes decrece en tanto que la distancia al hogar se incrementa y 3) distintos crímenes exhiben distintos patrones.

Elaboración propia con datos de Suárez-Meaney, Palomares y Chías (2017)

Puede verse aquí que diferentes disciplinas han hecho del tema de la criminalidad una auténtica *transdisciplina*, que va más allá del trato hacia las personas que cometen actos

delictivos o las razones detrás de ellos. Los temas que indaga “rebotan” en aspectos de enfoque psicológico, jurídico, histórico y, por supuesto, de diseño. Es una transdisciplina de múltiples canales.

Finalmente rescato de este artículo su singular apuesta metodológica, en tanto pretende reconocer, mediante una metodología retrospectiva,

“... si el *profiling* geográfico, según el modelo de Kim Rossmo, logra predecir y en qué medida, localiza del domicilio de trabajo o de habitación de Juana Barraza (la *mataviejitas*), homicida serial a la que se le pueden atribuir al menos 36 asesinatos de la tercera edad. Si el modelo lo logra, se debe concluir que hubiera sido útil, como en otros casos de homicidio serial, su uso en el proceso de investigación que duró dos años y se podrían haber salvado vidas.” (ibid.)

Como podemos ver, la *criminología ambiental* otorga metodologías que buscan entender las causas de la comisión de actos delictivos. Las diferentes propuestas a lo largo de la historia podrían parecer que buscan encontrar una fórmula para identificar quiénes, cómo y en dónde comenten actos delictivos y, al mismo tiempo, explica que no ha sido sencillo, que se ha modificado de muchas maneras esa metodología y que se han propuesto diferentes enfoques. Desde aspectos simples, por decirlo de alguna manera, cómo el físico y cómo se ven o son descritas las personas a partir de otras y de ahí decir quién es un criminal y quien no, hasta sectorizar espacios y tiempos. Sin embargo, la cuestión resulta más compleja, pues es necesario conocer contextos, historias, hacer alianzas entre distintas disciplinas y conocer lo que más se pueda de los sucesos y de las personas que delinquen.

El esbozo anterior otorga a la investigación una mirada más, una posibilidad de clarificar lo que se busca y una afirmación de que la hipótesis planteada no está distante o fuera de lugar: el espacio físico o el ambiente como es descrito por ésta disciplina influye en la decisión de cometer actos delictivos. Lo que hay que hacer ahora es identificar las formas, describir los aspectos de ese espacio, conocerlos para así poder generar propuestas y buscar mejores formas de convivencia e interacción social.

Para la *Criminología Ambiental* el espacio físico es indispensable, y esto habrá que tomarlo en cuenta. Sin embargo, el ambiente no es sólo el espacio físico, sino muchos otros aspectos, desde historias de vida, momentos específicos, contextos de las

personas que delinquen, trabajos, personalidades, lugares en los que llevan a cabo su vida. La palabra “ambiente” es un conjunto de situaciones que tratan de describir o descifrar las situaciones en las que las personas delinquen y, para ciertos autores, por qué lo hacen y cómo, todo con el fin de conocer y disminuir la delincuencia en espacios específicos.

Más adelante veremos lo que los informantes mencionaron sobre el momento en que decidieron cometer actos delictivos. Adelanto que observamos que tal decisión no se lleva a cabo por un solo motivo: son diferentes situaciones las que llevan a las personas a delinquir, y van desde procesos biológicos hasta aspectos culturales y situaciones sociales, precisamente el ambiente que describe la Criminología Ambiental. Concluyo entonces en la necesidad de identificar los distintos aspectos o motivos que hacen que una persona decida delinquir, en los que el espacio está lejos de ser un *telón de fondo*.

Otra de las disciplinas a las que acudí para el desarrollo de esta investigación fue la Psicología Ambiental, la cual por su naturaleza interdisciplinaria colabora en la descripción y análisis de la influencia del espacio en las conductas de quienes lo habitan. Vale la pena sintetizar algunos de sus puntos de vista en aras de afinar mi propia aproximación al tema.

1.2.2 Psicología Ambiental

La Psicología a lo largo de su historia ha trabajado con el individuo. La Psicología Social específicamente lo hace con grupos, con sociedades. Busca describir las interacciones que existen, las causas y consecuencias de estas. Psicólogos sociales han trabajado en la relación que existe entre el espacio y el individuo, tratando de indagar cómo el espacio dota de emociones, recuerdos, formas de vida, a las personas que lo habitan. Se ha hablado del espacio como algo vivo no por sí mismo, sino por quienes lo transitan. Así, se ha hablado de los *no lugares* y se ha trabajado desde un sinfín de miradas. Sin embargo, lo que compete en este momento es identificar si el espacio influye en la decisión de cometer actos delictivos y si aporta en el proceso de reinserción social de los

adolescentes. Es por ello que recurrimos a la Psicología Ambiental, en tanto se propone estudiar la relación entre el espacio físico y las personas.

En el texto *Psicología Ambiental: bases teóricas y epistemológicas* (1996), Sergi Valera hace un análisis de la materia pasando por los diferentes conceptos que se le han otorgado a la disciplina, su evolución histórica, finalizando con una descripción de lo que él considera su campo de acción y objetivos de análisis. Menciona:

“...todo ello conlleva que, actualmente, tengamos a nuestra disposición un considerable número de definiciones de Psicología Ambiental. Entre las definiciones al uso, varios autores se refieren a su objeto en términos de búsqueda y análisis de las relaciones o interrelaciones entre las personas y los entornos físicos (Russell y Ward, 1982; Holahan, 1982, 1986; Heimstra y McFarling, 1979; Stokols y Altman, 1987; Proshansky, 1990) o específicamente respecto a los entornos construidos (Proshansky, 1976). Otras definiciones (Canter y Craik, 1981) focalizan su atención en el estudio de las transacciones entre acciones y experiencias humanas y los aspectos pertinentes del espacio sociofísico, adoptando un enfoque más social de la disciplina. Esta perspectiva transaccional es también adoptada por Gifford en su manual de Psicología Ambiental (Gifford, 1987). Por último, citaremos la definición que ofrecen Stokols y Altman en la introducción al *Handbook of Environmental Psychology* según la cual Psicología Ambiental se refiere al "estudio de la conducta y bienestar humanos en relación con el entorno sociofísico" (Stokols y Altman, 1987, p. 1).” (Valera, 1996, pp.3)

Como todas las disciplinas orientadas al conocimiento del ser humano en un contexto histórico-social, la *Psicología Ambiental* se ha ido modificando con el paso del tiempo y por las diferentes personas que se han dedicado a teorizarla. Aunque en cierto momento parece que no hay mayor complicación al identificarla con el análisis de la relación entre las personas y el espacio, lo que se ha ido modificando es el concepto o la manera en que trabaja. Es decir, se habla de espacio, espacio construido, entorno socio-físico y cada uno de estos términos modifican por completo el objeto de estudio, ya que los enfoques se pueden hacer desde diferentes disciplinas, como la arquitectura o el diseño, observando solamente lo construido y cómo se le percibe. O desde lo social, poniendo énfasis en las interacciones sociales motivadas por las conductas de quienes lo caminan, lo usan, lo viven.

Lo que sí resulta claro es que la *Psicología Ambiental* es transdisciplinar. Acudimos a ella desde diversas perspectivas de análisis, casi todas comprometidas con el análisis de la relación entre el espacio y las personas, o a todas a las que les interesa interpretar las

interacciones generadas en y por el espacio, lo que genera una gran diversidad de metodologías ya que cada disciplina utiliza sus herramientas de análisis:

“Sin ánimos de añadir más definiciones si parece pertinente proponer un enunciado de síntesis en el que se destacan varios aspectos: a) el énfasis en los procesos psicosociales como objeto de estudio, lo que lleva a recuperar la conexión entre la Psicología Ambiental y la Psicología Social (Canter, 1988: Bonnes y Secchiaroli, 1995); b) la multiplicidad de formas de entender las relaciones entre las personas y los entornos físicos (como unidad indisoluble, unidireccionalmente, bidireccionalmente); c) la necesidad de atender, como señala Proshansky (1990) a varios niveles de análisis: un nivel individual, un segundo grupal y un tercero referido a grandes grupos de personas o comunidades; d) finalmente, la necesaria ubicación de la Psicología Ambiental en un ámbito interdisciplinar, sin menoscabo de su propia identidad, ocupando un lugar específico y diferenciado dentro de las ciencias socioambientales.” (ibid, p.4)

En el mismo texto Valera nos ofrece la siguiente definición:

“Puede entenderse la Psicología Ambiental como la disciplina que tiene por objeto el estudio y la comprensión de los procesos psicosociales derivados de las relaciones, interacciones y transacciones entre las personas, grupos sociales o comunidades y sus entornos sociofísicos. Como disciplina científica comparte con otras disciplinas un campo de estudio común configurado por el conjunto de fenómenos que implican directamente a las personas con sus entornos.” (loc)

Como podemos inferir, esta disciplina tampoco puede dejarse de lado en el proceso de realización de esta investigación, siendo que se encarga de describir y comprender la relación que existe entre el espacio y las interacciones generadas en él, y la presente investigación busca identificar si existe relación entre el espacio físico y la decisión de cometer actos delictivos en el proceso de reinserción de menores infractores.

Valera menciona que en la *Psicología Ambiental* se desarrollan diferentes paradigmas.

Uno de ellos es el *sociocultural*, del cual comenta:

“Este paradigma contempla a la persona como un agente social más que como un individuo autónomo que tiene necesidades para satisfacer o lleva a término objetivos personales. La persona como agente social busca y crea significados en el entorno al relacionarse con él.

Estos significados no son construidos al momento, sino que vienen modulados por la cultura y la estructura social dentro de la cual la persona opera. Es necesario, pues, considerar el entorno como un producto sociocultural situando el énfasis en la interacción social y en la consideración de la persona como inmersa en un contexto socio-cultural determinado, resultando así el paradigma más claramente relacionado con una perspectiva psicosocial.

La incidencia del significado ambiental en relación con la identidad social (Rapoport, 1982), con la formación y cohesión grupales (Brown y Werner, 1985), con la percepción y conducta ante el riesgo ambiental (Pitt y Zube, 1987) o en relación al miedo al crimen (Taylor, 1987) son ámbitos de investigación estrechamente relacionados con esta aproximación.” (ibid, p 13)

El paradigma anterior abona a la investigación al considerar que la decisión de cometer actos delictivos en el proceso de reinserción social (de menores infractores) depende de diversos factores, situación que trabajaremos más adelante.

Valera otorga una parte importante de su artículo a la evolución histórica de la *Psicología Ambiental*. Me parece necesario retomarla para identificar su importancia en el presente trabajo.

Cuadro 4: Evolución histórica de la Psicología Ambiental (según Valera, 1996)

| |
|--|
| - La <i>psicología experimental</i> de Wundt y Titchener relega los aspectos ambientales al centrarse en la experiencia inmediata y en el organismo. |
| - El <i>conductismo</i> adopta una postura radicalmente opuesta, pasando a centrar el interés en la predicción y control de la conducta determinada por las variables externas a la persona. |
| - El <i>mediacionismo</i> y, posteriormente, el <i>cognitivismo</i> (recuperando la tradición gestáltica) incorporan el papel del organismo y de los procesos mentales en el esquema E-R [estímulo-respuesta], aunque el énfasis en la experimentación en laboratorio como propuesta metodológica dominante tiende a considerar las variables ambientales bien como variables independientes asignadas (por tanto, sujetas a un estricto control experimental), bien como variables contaminantes de los fenómenos a analizar (generando la necesidad de neutralizar o anular sus posibles efectos). |

Elaboración propia

No fue sino hasta los años 60 que, con el "boom" de las disciplinas aplicadas en *Psicología Social*, surgió lo que primero se denominó *Psicología de la Arquitectura*, ampliándose posteriormente a *Psicología Ambiental*. Valera retoma a Pol (1988) y habla de dos nacimientos. El primero debe ser buscado en Europa a principios de siglo XX y no dentro de la *Psicología*, sino más bien del lado de la *Ecología*, con conceptos de *Meteorología*, y buscar los análisis que se realizaron sobre la influencia de fenómenos físico-ambientales sobre la conducta. Menciona que es en 1924 cuando se publica un *Manual de Métodos Biológicos* en cuyo tercer volumen se hace la primera referencia a la *Psicología Ambiental*. En este rubro para Valera existen dos *psicólogos sociales* que no pueden dejarse de lado: Egon Brunswik y Kurt Lewin. Sobre el primero nos dice

"Brunswik (1903-1955) concentra su ámbito de investigación en el tema de la percepción, aunque sus ideas tengan una incidencia más amplia. Al reclamar una mayor atención en el análisis de la influencia del entorno sobre la conducta, probablemente fue uno de los primeros autores en utilizar de forma consistente el término psicología ambiental en 1934 (Gifford, 1987). Asimismo, su énfasis

en la representatividad del diseño de investigación obligaba a una mayor formación de los psicólogos respecto a los estímulos ambientales. Finalmente, su teoría probabilística sobre la percepción ambiental y, más concretamente, su modelo de lente ha influido de manera notable por lo que respecta al tema de la percepción ambiental.” (ibid, p.16)

Sobre el segundo

“Lewin (1890-1947), por su parte, a través de su teoría de campo, influyó de manera determinante en la consideración actual del entorno desde una perspectiva molar, mientras que su idea de investigación acción abría nuevos caminos en el estudio de ambientes naturales y su relevancia teórica. Por otra parte, la idea de "cáscara" o dimensión exterior (foreign hull) así como el concepto de espacio vital serán recogidas por Marta Muschow en un estudio sobre niños urbanos (Muschow, 1935) y orientará el estudio sobre la idea del espacio personal (Hall, 1966). Por último, su idea de una disciplina denominada Ecología Psicológica, será recogida por Barker y Wright bajo el término de Psicología Ecológica, cuyo foco de investigación serán los "behavior-settings". Así, estos autores fundan, el mismo año de la muerte del maestro (1947), la Estación Psicológica en Midwest, Kansas, para estudiar en qué forma las situaciones ambientales del mundo real afectan a la conducta de las personas y que, para Holahan (1982), constituye el germen de la Psicología Ambiental en los Estados Unidos.” (loc)

Valera menciona a otros autores que participaron decididamente en el desarrollo e institucionalización de la *Psicología Ambiental*, entre los que destacan Georg Simmel, los movimientos psicológicos y artísticos de la Gestalt, la Bauhaus, el urbanismo *lecorbusierano* (*Carta de Atenas*, CIAM), y la *sociología urbana* de la *Escuela de Chicago*.

El segundo nacimiento de la *Psicología Ambiental* lo describe en la década de los 60, en donde aparece una demanda social explícita de la disciplina, específicamente de la arquitectura y del urbanismo.⁷

La reconstrucción urbanística producida en la posguerra conlleva el planteamiento de nuevas cuestiones derivadas de la problemática urbana y habitacional, que hará que

⁷ No es coincidencia que en otro artículo de Jorge Morales (2015:25), clave para esta investigación por la definición instrumental que propone de los *Estudios Urbanos*, sostenga que es precisamente en la década de los años 60 cuando se da un cambio de paradigmas en las ciencias sociales y del diseño, que pasan de los enfoques positivistas que proponen explicaciones generales de los fenómenos que se adjudican, a los enfoques posmodernos que subrayan el carácter comprensivo e interpretativo de sus aproximaciones, mismos que pueden sintetizarse de la siguiente manera: “En términos generales las palabras clave que el nuevo paradigma introdujo en la agenda de la investigación social fueron cultura y lenguaje, dos categorías que el paradigma anterior relegaba a temas secundarios, propios de una superestructura o ‘esfera de consumo’ supeditadas por factores de poder o de la base económica”.

arquitectos y planificadores giren su vista hacia la *Sociología* y, posteriormente, hacia la *Psicología* en la búsqueda de soluciones. No en vano la primera denominación de la nueva disciplina sería "Psicología de la Arquitectura." (ibid, p.17). Es en este momento cuando la *Psicología Ambiental* se desarrolla de manera creciente, colaborando con el diseño y el urbanismo en la solución de problemas relacionados con el bienestar y la calidad de vida en el ámbito urbano.

Se ha mencionado anteriormente que la *Psicología Ambiental* es transdisciplinar, lo que ha hecho que se vaya transformando con el paso del tiempo y dependiendo de las miradas que la han ido construyendo, como Psicología Social, Arquitectura, Antropología, Sociología Urbana y Geografía.

Dice Valera:

"Entrada la década de los años 60, la investigación, especialmente en Estados Unidos, se centra en los llamados "case studies". Como destaca Gifford (1987) ya a finales de los 50, Sommer y Osmond empiezan a estudiar sistemáticamente como la alteración de elementos físicos en los edificios producen efectos sobre la conducta de sus ocupantes: redistribuyendo el mobiliario y rediseñando las salas de hospitales geriátricos y psiquiátricos observaron cómo se incrementaba la comunicación entre los pacientes (Osmond, 1957; Sommer y Ross, 1958). Al mismo tiempo, Sommer (1959) empieza sus estudios sobre el espacio personal. Posteriormente, Ittelson, Proshansky y Rivlin (1976) realizan estudios similares en un hospital para pacientes mentales." (Ibid, p.18)

Sin embargo, no fue sino hasta la década de los 70 cuando la *Psicología Ambiental* vive su expansión más espectacular, según Valera, tanto en el plano teórico como en el metodológico. Acerca del nivel teórico, menciona a los siguientes autores y sus contribuciones:

- Las disposiciones ambientales a partir de los *rasgos de personalidad* (Craig, 1976)
- Un concepto de *espacio defendible* (Newman, 1973)
- El concepto de *clima social* (Moos, 1976)
- La teoría de los *escenarios de conducta* ("behavior settings") de Barker (1968) y elaboraciones posteriores (Wicker, McGrath y Armstrong, 1972)
- La *teoría ecológica* de Bronfenbrenner (1979)
- El concepto de *place-identity* (Proshansky, 1978; Proshansky, Fabian y Kaminoff, 1983)
- El modelo de *conducta espacial* de Altman (1975), integrando los conceptos de privacidad, territorialidad, espacio personal y hacinamiento (*crowding*).

Y a nivel metodológico:

- Aportaciones sobre *cognición ambiental*, dibujo de mapas, búsqueda de itinerarios o reconocimiento de fotografías usados para medir la "imaginabilidad" ambiental (Lynch, 1960; Milgram y Jodelet, 1976)
- La investigación sobre *índices de calidad ambiental* (Craik y Zube, 1976)
- Técnicas de *simulación ambiental* (Appleyard y Craik, 1978; McKechnie, 1977) aplicadas a las reacciones ante entornos reales o imaginarios
- *Mapas conductuales* y análisis de *escenarios de conducta* encaminados a la orientación de patrones conductuales en distintos entornos
- Investigación sobre *estrés ambiental* a través de métodos observacionales, reportes individuales y pruebas fisiológicas.

De esa manera es cómo la *Psicología Ambiental* se había desarrollado hasta ese momento, como una disciplina que ha experimentado transformaciones que han modificado su naturaleza inter y trans disciplinar, ya por su enfoque holístico, ya por la consideración de la persona con un rol activo en su relación con el entorno, ya por la multiplicidad de métodos de investigación, entre otros aspectos que el autor menciona como base de la disciplina y puente para su crecimiento e importancia para las ciencias sociales y del diseño. Lo cual se puede comprobar con trabajos anteriores y con esta misma investigación, que reúne diferentes disciplinas para poder analizar la relación de un grupo específico de la población con el espacio en el que se desarrolla, enfocando un proceso puntual de su vida: la reinserción social después de un tiempo de internamiento penal.

1.3 La reinserción social como concepto teórico

El concepto de *reinserción social* es de reciente creación y uso en México, y más que un proceso penal define todo un paradigma de justicia penal, mismo que se empezó a implantar en México en 2005 cuando diversos artículos de la Constitución Política de nuestro país fueron modificados, con la intención de definir

“... los sistemas de justicia que se aplican a los menores de edad, consisten en sentar las bases que permitieron el posterior desarrollo de una legislación específica en la materia, tanto a nivel local como el federal, es decir, el establecimiento a nivel constitucional de la implementación de un sistema integral de justicia penal para adolescentes, entendiéndose por éstos a toda persona mayor de 12 años y menor de 18 que haya cometido una conducta tipificada como delito.” (*Iniciativa con proyectos de decreto por el que se reforman los párrafos cuarto y sexto del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 2014)

A su vez la idea de crear un sistema de justicia penal para menores infractores nació de la ratificación que en 1990 hizo el gobierno de México de la *Convención sobre los Derechos del Niño* de la ONU (ONU, 1989), que a la fecha sigue siendo el “primer tratado internacional especializado de carácter obligatorio que reconoce los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes del mundo”, y que en sus 54 artículos

“... establece un marco jurídico inédito de protección integral a favor de las personas menores de 18 años de edad, que obliga a los Estados que la han ratificado a respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas menores de 18 años de edad, independientemente de su lugar de nacimiento, sexo, religión, etnia, clase social, condición familiar, entre otros.” (loc)

Por ejemplo, en el artículo 37 *inciso b* la *Convención* estableció que ningún

“...niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda”

en tanto que el *inciso c*

“Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales...”

y el *d*

“Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción”

Por su parte el artículo 40, párrafo 1 estableció que

“Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad”

En tanto que el *párrafo 3*

“Los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes...”

Y el 4

“Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción”

Además la susodicha *Convención* incorporó las *Reglas mínimas* que las Naciones Unidas habían aprobado en 1985 para la administración de la justicia de menores (ONU, 1985). Conocidas como “Reglas de Beijing”, involucraban y comprometían a todos los estados miembros que la ratificaron a actualizar sus procedimientos penales referidos a los y las adolescentes en conflicto con la ley. Por ejemplo, en los *puntos 1.3 y 1.4* de las *Orientaciones fundamentales*, se establece

“1.3 Con objeto de promover el bienestar del menor, a fin de reducir la necesidad de intervenir con arreglo a la ley, y de someter a tratamiento efectivo, humano y equitativo al menor que tenga problemas con la ley, se concederá la debida importancia a la adopción de medidas concretas que permitan movilizar plenamente todos los recursos disponibles, con inclusión de la familia, los voluntarios y otros grupos de carácter comunitario, así como las escuelas y otras instituciones de la comunidad.

“1.4 La justicia de menores se ha de concebir como una parte integrante del proceso de desarrollo nacional de cada país y deberá administrarse en el marco general de justicia social para todos los menores, de manera que contribuya a la protección de los jóvenes y al mantenimiento del orden pacífico de la sociedad”.

En el *Alcance de las Reglas y definiciones utilizadas*, el *punto 2.3* establece

“2.3 En cada jurisdicción nacional se procurará promulgar un conjunto de leyes, normas y disposiciones aplicables específicamente a los menores delincuentes, así como a los órganos e instituciones encargados de las funciones de administración de la justicia de menores, conjunto que tendrá por objeto:

“a) Responder a las diversas necesidades de los menores delincuentes, y al mismo tiempo proteger sus derechos básicos;

“b) Satisfacer las necesidades de la sociedad;

“c) Aplicar cabalmente y con justicia las reglas que se enuncian a continuación”

En los *Objetivos de la justicia de menores*, el inciso 5.1 establece

“5.1 El sistema de justicia de menores hará hincapié en el bienestar de estos y garantizará que cualquier respuesta a los menores delincuentes será en todo momento proporcionada a las circunstancias del delincuente y del delito”.

En todo caso, es el capítulo dedicado a la *Prisión preventiva* donde se evidencian los cambios de visión más significativos:

“13.1 Solo se aplicará la prisión preventiva como último recurso y durante el plazo más breve posible.

“13.2 Siempre que sea posible, se adoptarán medidas sustitutorias de la prisión preventiva, como la supervisión estricta, la custodia permanente, la asignación a una familia o el traslado a un hogar o a una institución educativa.

“13.3 Los menores que se encuentren en prisión preventiva gozaran de todos los derechos y garantías previstos en las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos aprobadas por las Naciones Unidas.

“13.4 Los menores que se encuentren en prisión preventiva estarán separados de los adultos y recluidos en establecimientos distintos o en recintos separados en los establecimientos en que haya detenidos adultos.

“13.5 Mientras se encuentren bajo custodia, los menores recibirán cuidados, protección y toda la asistencia -- social, educacional, profesional, psicológica, médica y física -- que requieran, habida cuenta de su edad, sexo y características individuales.”

Estos antecedentes propiciaron que tanto en 2005 como en 2008 se reformaran varios artículos de nuestra Constitución Política, con el fin de implementar el *sistema penal acusatorio y adversarial*, en cuya exposición de motivos se destaca lo siguiente:

“La envergadura de la reforma constitucional del 2008 en materia penal representa no sólo un parteaguas en los sistemas de procuración e impartición de justicia, sino un verdadero cambio de paradigma que todos los actores que conforman un Estado democrático de Derecho debemos asumir con responsabilidad y compromiso. Mediante la reforma constitucional en cita, el procedimiento penal transita del procedimiento semi-inquisitivo al acusatorio y oral, cuyos principios (publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación) recoge el artículo 20 de la Ley Suprema”. (*Iniciativa con proyectos de decreto por el que se reforman los párrafos cuarto y sexto del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*: 2014)

La instauración de un sistema penal que permite la defensa oral con argumentos probatorios frente a un juez repercutió también en la necesidad de contar con un sistema penal orientado con las mismas características para adolescentes en conflicto con la ley,

toda vez que la *Convención de los Derechos del Niño* (ONU, 1989) demandaba diferenciarlo del sistema penal para adultos. Lograr lo anterior se llevó algo más que una década, de 2008 a 2016-2020, en la que cada estado de la república tuvo que crear o ajustar sus sistemas penales conforme al nuevo paradigma en ciernes.

La gran novedad sin duda fue pasar de un modelo de justicia donde el menor era visto como “objeto de tutela y compasión/represión”, y al que se le internaba en una institución (llamada a veces *Tribunal para Menores* y otras *Correccional para Menores*) como “remedio adecuado a su estado de peligro o de riesgo moral o material”, a otro que pretende asegurar la protección integral del menor mediante una serie de acciones afirmativas, que le reconocen los mismos derechos que una persona adulta y otros más derivados de su condición adolescente, donde el internamiento es visto como excepcional y donde todo el proceso tiene como fin último garantizar un proceso penal justo y reinsertarlo a la sociedad, una vez que haya saldado la pena estipulada (Benito Torres Escalante, 2022: pp 8 y 9)

De esa manera, el término “reinserción social” sustituyó al término “readaptación social”, propio del paradigma anterior que suponía una visión proteccionista del menor infractor, confeccionando un sistema “para el control/protección de una determinada categoría residual (...) definida como problemática e irregular”. Podría decirse entonces que el nuevo paradigma de justicia penal para el menor en conflicto con la ley planteó un esquema “fundado en la concepción de los menores como titulares de derecho”, dando referencia “a un conjunto de instrumentos jurídicos de carácter internacional que expresan un salto cualitativo fundamental en la consideración sobre la infancia” (loc).

Así, en la *Iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 18 y 73 de la Constitución*, promulgada en 2013, se hace explícito este cambio de paradigmas, llamando al nuevo “sistema integral de índole garantista”. De hecho, la reforma al art. 18 ordena explícitamente crear un *Sistema Nacional de Justicia Integral para Adolescentes*, mismo que lograría promulgarse hasta 2016, reformado posteriormente en 2020 (como he dicho líneas arriba):

“La Federación, los Estados y el Distrito Federal integrarán un Sistema Nacional de Justicia Integral Penal para adolescentes, en concordancia con la legislación a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-P, dicho sistema que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce esta Constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos. Las personas menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley solo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social. Solo será aplicable la normatividad en materia de delincuencia organizada y de protección a personas que intervienen en el procedimiento penal, que impliquen un beneficio a la persona adolescente”

Asimismo, en la *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman dos párrafos del artículo 18 constitucional (...)*, promulgada en 1914, no solo se abunda sobre el término de “reinserción social” y su finalidad

“la reinserción va dirigida a obtener la responsabilización del reo hacia él mismo y hacia la sociedad a través del logro, sea de un mayor conocimiento de sus deberes y una mayor capacidad de resistencia a los estímulos criminosos, sea el reconocimiento de su culpabilidad o de los errores cometidos en el pasado”

sino también se le propone como el objetivo final de todo el proceso. Por ejemplo, en el *primer párrafo* se establece que

“El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte **como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.** Las mujeres computarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto”⁸

en tanto que el *segundo* dice:

Las formas alternativas de justicia deberán observarse en la aplicación de este sistema, siempre que resulte procedente. En todos los procedimientos seguidos a los adolescentes se observará la garantía del debido proceso legal, así como la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas. **Éstas deberán ser proporcionales al hecho realizado y tendrán como fin la reinserción social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades (...)**

Finalmente, en los artículos 28 y 29 de la *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*, promulgada en 2016 y reformada en 2020, quedan sancionados los procesos mediante los cuales el menor infractor será “reincorporado” al

⁸ Negritas mías en ésta cita y en las siguientes

seno familiar y social, una vez que haya cumplido su internamiento, así como el carácter educativo de los programas asistenciales que recibirá durante su confinamiento:

“Artículo 28. Reintegración social y familiar de la persona adolescente

“La reintegración social y familiar es un proceso integral que se debe desarrollar durante la ejecución de la medida de sanción, cuyo objeto es garantizar el ejercicio de los derechos de la persona adolescente encontrada responsable de la comisión de un delito.

“La reintegración se llevará a través de diversos programas socioeducativos de intervención destinados a incidir en los factores internos y externos, en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario de la persona adolescente para que genere capacidades y competencias que le permitan reducir la posibilidad de reincidencia y adquirir una función constructiva en la sociedad.

“Artículo 29. Reinserción social

“Restitución del pleno ejercicio de los derechos y libertades tras el cumplimiento de las medidas ejecutadas con respeto a los derechos humanos de la persona adolescente.

“Artículo 30. Carácter socioeducativo de las medidas de sanción

Las medidas de sanción tendrán un carácter socioeducativo, promoverán la formación de la persona adolescente, el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, el fomento de vínculos socialmente positivos y el pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades”

En fin, más allá de las resistencias que ciertamente presentaron las reformas que aquí he resumido, quizá el punto central de las mismas fue generar *centros de internamiento* donde los menores infractores son “preparados”, estimulados o incentivados para la reinserción socio-familiar. Como dice una investigadora al respecto:

... la reinserción abre la posibilidad para que el individuo que ha sido separado de su entorno pueda volver al espacio del que salió, sin importar que sea el núcleo familiar o que erija un espacio propio; separación -en este caso- es resultado de un quiebre o rompimiento con el núcleo familiar, motivado por la realización de una infracción y de haber sido sentenciado, lo que ocasiona que después del cumplimiento de la sentencia se encuentre en el proceso de reconstruir su vida (Ma. del Carmen Reyes Maza, 2013: 24)

Vale la pena detenernos más en este asunto, pues el término “de reinserción social tiene distintas acepciones ligadas a quien lo utilice y al público al que vaya dirigido” (Fundación Tierra de Esperanza, 2013). Esta diversidad le da un carácter ambiguo que dificulta su operacionalización práctica, y tiene al menos tres perspectivas relacionadas con lo normativo, lo institucional y lo teórico (Villagrán, 2008, citado en Ahumada y Grandón, 2015: 2) Así, para poder analizarla desde una perspectiva teórica tomo prestados ciertos

puntos que plantean Ahumada y Grandón (2015), como identidad individual, adaptabilidad, espacio y tiempo, que favorecen el entendimiento de la reinserción social y ayudan al análisis de la información proporcionada por los entrevistados.

Así, el concepto de Identidad Individual entraña

“...un proceso subjetivo (y frecuentemente auto-reflexivo) por el que los sujetos definen su diferencia de otros sujetos (y de su entorno social) mediante la auto-asignación de un repertorio de atributos culturales frecuentemente valorizados y relativamente estables en el tiempo.” (Giménez, 2010, citado en Ahumada y Grandón, 2015)

La adaptabilidad se ilustra a partir de la reinserción social, ya que ésta implica que el interno debe ajustarse a las normas que le exigen los contextos en los que se desenvuelve. La adaptación requiere cambios que serán regulados por el grado de comprensión que se le dé a la reinserción por parte de las instituciones, teniendo presente la cárcel e instituciones a las que pertenezca, aun estando en libertad. Aquí es necesario señalar que el concepto de espacio es aplicado a partir de que la reinserción social divide la vida de los internos en dos espacios: uno extra-penitenciario y otro intra-penitenciario. Para efecto de esta investigación, se tomará en cuenta el espacio extra-penitenciario, es decir, fuera de la cárcel, su barrio, su colonia, los lugares en donde desarrolla su vida cotidiana. De modo similar, el tiempo dentro del proceso de reinserción social se define como antes, durante y después de la reclusión.

A continuación, se plasma la forma en que Ahumada y Grandón (2015) y Gímenez (2010) operacionalizan el proceso de reinserción social.

Cuadro 5: Operalización de la *Reinserción Social*

| Elemento teórico | Dimensiones | Variables |
|--|--|---|
| Reinserción social “...se considera como un conjunto de estrategias e intervenciones que permiten el cambio de un sujeto para que no vuelva a delinquir y logre | <ul style="list-style-type: none"> Identidad Individual <p><i>“...un proceso subjetivo (y frecuentemente auto-reflexivo) por el que los sujetos definen su diferencia de otros sujetos (y de su entorno social) mediante la auto-asignación</i></p> | 1) atributos que podríamos llamar “caracterológicos” 2) su “estilo de vida” reflejado principalmente en sus hábitos de consumo |

| | | |
|---|---|--|
| <p>una vida satisfactoria.” (Wormit: 2007).</p> | <p><i>de un repertorio de atributos culturales frecuentemente valorizados y relativamente estables en el tiempo.” (Giménez:2010)</i></p> | <p>3) su red personal de “relaciones íntimas” (<i>alter ego</i>);</p> <p>4) el conjunto de “objetos entrañables” que poseen</p> <p>5) su biografía personal incanjeable.</p> |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Adaptabilidad. <p>La reinserción social implica que el interno debe adaptarse a las normas que le exigen los contextos donde se desenvuelve. La adaptación requiere cambios que serán regulados por el entendimiento que se le otorgue a la reinserción por parte de las instituciones, tomando en cuenta la cárcel e instituciones a las que pertenezca estando en libertad.</p> | <p>✓ La percepción que tenga de él mismo al relacionarse socialmente tomando en cuenta la privación de su libertad y la recuperación de esta.</p> |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Espacio. <p>La reinserción social divide la vida de los internos en dos espacios: un espacio extrapenitenciario y un espacio intrapenitenciario.</p> <p>Se tomará en cuenta el espacio extrapenitenciario.</p> | <p>✓ La descripción de la diferencia en la forma de vida en un espacio y otro, la forma en que se generan relaciones sociales.</p> <p>✓ Actividades que se realizan o pueden realizarse en cada espacio.</p> <p>✓ Sentimientos que genera cada espacio, percepciones, formas de ser habitados.</p> |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo. <p>Se tomará en cuenta antes, durante y después de la reclusión</p> | <p>✓ Conceptualización del menor antes de la privación de la libertad, durante el proceso de tratamiento de reinserción social y la imagen del mismo en un futuro tomando en cuenta la reinserción social.</p> |

Elaboración propia con base en Ahumada y Grandón (2015) y Giménez (2010)

De todo lo anterior resulta que la *reinserción social* es un proceso complejo que considera diferentes aspectos de la persona que la experimenta, pues entran en juego su historia de vida, los antecedentes que explican su internamiento, su proceso dentro del sistema penitenciario, lo vivido dentro del confinamiento, el o los delitos que hubiera cometido, el proceso penal mismo, así como todas las situaciones que suceden fuera de la cárcel en el lugar que espera su regreso.

Parece sencillo observar desde un cuadro y tratar de operacionalizar el cómo es o cómo debe ser el proceso. Es necesario, sin embargo, abrir horizontes y mirar y escuchar más aspectos que acerquen a la comprensión del proceso de reinserción. Además de tener claro que el proceso es individual, se pueden generar ideas, planeaciones de cómo se debe vivir el proceso y qué debe hacer cada individuo al salir de la cárcel, pero cada persona lo realiza de diferente manera dependiendo de sus particularidades biográficas (desde la edad, la familia, el hogar, la personalidad, los espacios que habita...).

Hay varios ejemplos de lo anterior, tanto de personas que han estado en reclusión y hablan de su proceso de *reinserción social* y lo describen como positivo o como un proceso logrado o terminado, lo cual se verá posteriormente en el análisis de los entrevistados. Pero hay otros procesos de *reinserción social* que se ven afectados desde la etapa del internamiento, como el trato que suelen tener ciertos funcionarios en Chile con los internos adolescentes, y la discrecionalidad con la que asignan sus tiempos de internamiento, tal y como ya he reseñado (véase Juan Pablo Madrid Cox, 2018).

1.4 ¿Puede el diseño incentivar la criminalidad? *Pruitt-Igoe*: un caso excepcional

"La arquitectura Moderna murió en St. Louis, Missouri, el 15 de julio de 1972 a las 3:32 de la tarde (más o menos), cuando a varios bloques del infame proyecto Pruitt Igoe se les dio el tiro de gracia con dinamita. Previamente habían sido objeto de vandalismo, mutilación y defecación por parte de sus habitantes negros, y aunque se reinvertieron millones de dólares para intentar mantenerlos con vida (reparando ascensores, ventanas y repintando) se puso fin a su miseria. Bum, bum, bum". (Charles Jencks, 1981:9)

Así describió el entonces polemista Charles Jencks la experiencia de uno de los fracasos más estrepitosos de la arquitectura moderna en su emblemático libro *El lenguaje de la Arquitectura Posmoderna*, donde se ocupa del paso de la arquitectura moderna a la posmoderna.

“Cuando fueron destruidos, los bloques [edificios] eran conocidos por la violencia, el vandalismo, el caos y la miseria. La policía y los bomberos se negaron a ir allí, ya que, si lo hacían, les arrojarían misiles desde los niveles superiores. Si Yamasaki, al igual que Le Corbusier y otros modernistas, creía que la arquitectura racional podía hacer que las personas se comportaran mejor, Pruitt-Igoe parecía demostrar lo contrario. Entonces, en palabras de Jencks: ‘Finalmente salió de su miseria. Boom, boom, boom’. Su destino se convirtió en el prototipo para la detonación de proyectos similares en Estados Unidos y otros lugares”. (Moore, 2012)

Y así concluye Rowan Moore (2012) el análisis que hace del film *The Pruitt-Igoe Myth: an Urban History*, de Chad Friedrichs (2011). Ambos se referían al desarrollo del proyecto de viviendas de interés social llamado *The Wendell O. Pruitt Homes and William Igoe Apartments*, mejor conocido como *Pruitt Igoe*, un conjunto de 33 bloques de edificios de 11 pisos cada uno, que sumaban un total de 2,870 departamentos distribuidos en 57 acres (aprox. 23 hectáreas), construido entre 1954 y 1955 en la ciudad de Saint Louis, estado de Missouri, que menos de 20 años después de su finalización fueron destruidos por “implosión controlada” (1972-76). En cualquier caso, *Pruitt-Igoe* testimonia la muerte del sueño urbano americano, que suele revisarse de múltiples formas coincidentes.

Por ejemplo, *ArchDaily México*, describe el documental de la siguiente manera:

“El mito de Pruitt-Igoe cuenta la historia de la transformación de la ciudad estadounidense en las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial, a través de la construcción de viviendas Pruitt-Igoe.

“Comenzó como una maravilla de la vivienda. Construido en 1956, Pruitt-Igoe fue anunciado como ‘el proyecto modelo de vivienda pública del futuro’. Dos décadas más tarde, terminó en escombros - la demolición de un emblemático modelo de arquitectura. Charles Jencks famoso teórico lo llamó la muerte del modernismo. Las imágenes de su implosión han contribuido a perpetuar el mito del fracaso, un fracaso que se ha utilizado para criticar la arquitectura modernista, el ataque programas de asistencia pública, y estigmatizar a los residentes de vivienda pública.

“El mito de Pruitt-Igoe trata de crear el registro histórico, para examinar los intereses en juego en la creación de Pruitt-Igoe y para volver a evaluar los rumores y el estigma.” (Arquitectura en el Cine: *The Pruitt-Igoe Myth* / CCAU, 2013)

A estas alturas de la investigación quizá un lector experimentado se pregunte por qué reviso este caso particular de la historia de la arquitectura moderna, en esta investigación relacionada con los espacios de reinserción de menores mexicanos en conflicto con la ley. Una respuesta inmediata apunta al hecho de que el proyecto residencial en cuestión había sido inspirado por las *CIAM* y la *Carta de Atenas* de Le Corbusier, el influyente arquitecto modernista cuyas teorías urbanas cambiaron las imágenes, formas y trazas de muchísimas ciudades del mundo occidental, y que lo presentaba como un auténtico proyecto de vanguardia en materia de vivienda de interés social de renta baja.

Pero una respuesta más meditada apunta a una serie de tensiones sociales provocadas por modificaciones arquitectónicas realizadas al proyecto original, coordinado por el arquitecto norteamericano de origen japonés Minoru Yamasaki (1912-1986), quien años después diseñó las dos torres gemelas del *World Trade Center* de Nueva York, también derrumbados, aunque por otras razones (2001). A esas tensiones sociales habrá que agregar otras externas de carácter político e ideológico, que hicieron errática e imposible la administración del conjunto habitacional. Precisamente esas tensiones internas y externas fueron las que literalmente terminaron con el proyecto, que tuvo que ser destruido antes de que cumpliera los 20 años de su fundación.

La idea original intentaba dar habitación digna a numerosos inmigrantes que vivían hacinados en barrios devastados por la pobreza en una ciudad que se pensaba en expansión, y Yamasaki diseñó un plan maestro con tres tipos de edificios de diferentes alturas, sin elevadores y orientados para captar la iluminación natural del día, rodeados de áreas verdes con zonas de estacionamiento que separaban al peatón del automóvil. Sin duda, el sueño de la *Carta de Atenas*.

Para cuando se empezó a trazar el proyecto, la segregación racial en espacios habitacionales era legal en el estado de Missouri, de tal forma que el proyecto propuso dos zonas diferenciadas según el color de sus habitantes: en la sección *Pruitt* estaría alojada la población de raza negra, y en la sección *Igoe* la de raza blanca, situación que fue cancelada en 1954 cuando ya el conjunto se encontraba finalizando su construcción,

por cierto un año memorable para ese estado pues también se revocó la segregación escolar. Es importante mencionar aquí que las tensiones raciales en Missouri en general, y en particular en la ciudad de Saint Louis, estuvieron presentes desde antes de la Guerra Civil (1862-65), llegando a su clímax precisamente en 1954. Así, cuando Pruitt Igoe abrió sus puertas a finales de ese mismo año, la población de raza blanca que la ocupó fue mínima, convirtiendo al proyecto en un conjunto de población mayoritariamente de raza negra.

Aunado a lo anterior, los supervisores federales provenientes de la *Public Housing Administration*, la oficina encargada del proyecto, advirtieron que la propuesta de Yamasaki excedía al presupuesto original, por lo que impusieron ciertas modificaciones que alteraron significativamente el diseño original. La más importante fue sin duda sustituir los edificios de alturas diferenciadas de Yamasaki por un edificio tipo de 11 plantas, cada uno de 51.8 metros de largo y entre 80 y 90 departamentos (aunque algunos tuvieron hasta más de 150). Como aun así el presupuesto excedía los montos originales, los departamentos se diseñaron en espacios reducidos (especialmente las áreas de cocina) y los edificios se construyeron con hormigón revestido con ladrillo, dotados con elevadores programados para detenerse en los pisos 1, 4, 7 y 11 (lo que obligó a muchos residentes a utilizar las escaleras), en los que se instalaron corredores comunales orientados al sur (llamados “galerías), así como cuartos de lavado y vertederos de basura.

Al final, el costo total de la obra ascendió a 36 millones de dólares, 60% arriba del presupuesto original. Quizá ello explique el hecho de que casi no se hayan sembrado árboles ni se hayan instalado juegos mecánicos para niños en las zonas verdes del conjunto (instalados solo después de vigorosos reclamos de numerosos vecinos). Aunado a lo anterior, la instalación de un costoso sistema de calefacción erosionó aún más el presupuesto, al grado que los materiales de construcción como los de los acabados resultaron deficientes. Y no solo eso: la densidad promedio alcanzada fue de 50 departamentos por acre (4,046.86 metros cuadrados), es decir un departamento por

cada 80 metros cuadrados, ¡una densidad incluso mayor de la que se tenía en los barrios pobres de la periferia!

En fin, la vida de este complejo habitacional, lo que en él se llevó a cabo, las formas y tiempos que tuvo en su corta existencia nos dan oportunidad de analizar diferentes aspectos, acciones, y situaciones que llevaron a su nacimiento y a la necesidad de destruirlo. Diferentes autores y textos han descrito, analizado y recuperado el caso desde su creación y hasta su obligada demolición (Eugenio Vega, 2021; Collin Marshall, 2015; Katherine G. Bristol, 1991). Uno de estos trabajos es el documental *Pruitt-Igoe: la muerte del sueño urbano americano*, que muestra cómo fue la vida en el complejo habitacional desde la voz de los habitantes, haciendo un análisis de los acontecimientos o decisiones que envolvieron su fracaso. Sobre este documental Rowan Moore (2012) escribió un artículo donde consigna lo siguiente:

“Los residentes recuerdan su total alegría cuando se mudaron, no solo en la plomería, calefacción y electricidad, sino también en las vistas y la ‘calidez de la comunidad’. ‘Cuando me mudé, fue uno de los días más emocionantes de mi vida’, dice un entrevistado. ‘Mis recuerdos de Pruitt-Igoe son algunos de los mejores que tengo’, dice otro. Uno llama a su piso un ‘ático de hombres pobres’. La gente recuerda ‘un edificio maravilloso con tantos olores de cocina’ y ‘muchos niños para jugar.’”

Situación que al paso del tiempo cambió de manera drástica, en parte porque las unidades planeadas para ser ocupadas por vecinos blancos, que nunca llegaron, quedaron vacías, y en parte porque el mantenimiento del conjunto quedó en manos de los propios vecinos, dado el costo que implicaba contratar servicios de mantenimiento privados. A todo ello habrá que agregar una administración poco empática con los residentes de raza negra, que poco o nada hizo para contener la creciente molestia que empezaban a tener por el uso inadecuado de zonas *ciegas* que había en los conjuntos, así como por la apropiación de apartamentos vacíos para usos indebidos como prostitución, venta de drogas y vandalismo.

Además, y por si algo faltara, las rentas que se cobraban por cada departamento tuvieron hasta tres incrementos en tan solo un año (1959), de tal forma que no fueron pocos los vecinos que acababan pagando hasta el 75% de sus salarios en ellas. Esto provocó una

huelga de pagos que se extendió por nueve meses, cuando finalmente la administración fijó una renta máxima del 25% de los salarios de sus inquilinos. A cambio de ello, el Departamento de Bienestar impuso e hizo cumplir reglas draconianas a los habitantes. Según Rachit Khaitan (2017), otro especialista del tema, particularmente a los residentes

“... no se les permitía tener hombres sanos en su casa si una mujer recibía ayuda para sus hijos dependientes, lo que dejaba a muchas mujeres y niños sin esposos ni padres. Además, a los residentes no se les permitía tener teléfonos o televisores en sus apartamentos. Tales estipulaciones hicieron que los residentes sintieran que estaban siendo estratégicamente aislados y restringidos casi hasta un punto inhumano, como si el precio de recibir asistencia social fuera vivir bajo reglas punitivas”.

La película *El mito de Pruitt-Igoe: una historia urbana* dirigida por Chad Freidrichs muestra la degradación: los ascensores que dejaron de funcionar, los incineradores de basura que fallaron, el invierno en que estallaron las tuberías, el aumento de la intimidación y las pandillas. Eventualmente hay horror: un hombre describe cómo, cuando tenía nueve años, observó a su madre, tratando en vano de empujar las tripas de su hermano de nuevo al interior, después de que le dispararon en el estómago con una escopeta recortada. (Moore 2012)

En diferentes artículos que tratan el caso de Pruitt-Igoe describen lo mismo: después de poco tiempo el complejo comenzó a convertirse en un lugar que albergaba a personas que realizaban actos ilícitos, lo que hizo que se transformara en un lugar en donde se percibía miedo y peligro. Sin embargo, no sólo se fue deteriorando con el paso del tiempo o por situaciones externas. Existen explicaciones muy claras que llevan a entender el por qué después de ser un espacio planeado, diseñado y soñado como algo nuevo, que llevaría comodidad, confort y nuevas formas de vida, terminó siendo destruido. Y es precisamente eso lo que asombra del caso, pues se conocen espacios que por diversas situaciones se convirtieron en lugares “indeseados”, espacios que llegaron a albergar personas sin hogar y delincuentes, espacios que se usaron para realizar actos ilícitos y que al final terminaron modificados, al generarse procesos de reapropiación o proyectos de trabajo comunitario. Con la modificación de los significados y usos se logró rehabilitarlos y reutilizarlos. Pero Pruitt Igoe tuvo un final diferente: tuvo que ser destruido.

Treinta y tres edificios idénticos de once niveles cada uno, perfectamente distribuidos dentro de un plan maestro de 57 hectáreas, planteaban un futuro prometedor y esperanzador para sus habitantes, quienes provenientes principalmente de barrios en decadencia o pauperizados, mantenían recuerdos no muy gratos de sus viviendas anteriores, según escribe Jesús Méndez (2017) en su texto *Lecciones de Pruitt Igoe*, en el cual describe también cuáles fueron las posibles fallas del proyecto, del que parecía que todo estaba controlado. Toma en cuenta para su análisis también el documental “The Pruitt Igoe Myth” ya mencionado.

Pruitt Igoe fue un desarrollo creado y financiado por el gobierno de Estados Unidos, que se anunciaba como un espacio vivo y seguro, donde se aseguraban áreas espaciales, iluminadas, con instalaciones y acabados acorde a todas las comodidades que la época exigía. O al menos eso era lo que decían sus publicistas.

Pero menciona Méndez:

“El sueño se vino abajo. Lo que inició como un sitio que prometía calidad de vida para sus habitantes, terminó por convertirse en una zona que rápidamente detonó un proceso de declive y degradación: el espacio se volvió una tierra de nadie, donde las drogas, el crimen y la violencia se volvieron parte del día a día de la gente que allí habitaba; un intento fallido de regeneración urbana que se transformó en un foco infeccioso para el tejido de la ciudad.”

Por lo anterior el gobierno decidió invertir en ciertas reparaciones que no lograron contener la decadencia, entrando en desesperación y al no encontrar soluciones. Pronto aparecieron los críticos de la estrategia habitacional proyectada en Pruitt Igoe, que denunciaron el carácter supuestamente socialista o comunista del mismo y ajeno a la tradición norteamericana, por lo que decidieron demolerlo hasta desaparecerlo por completo. Méndez realiza un análisis del porqué de esta decisión, mencionando los siguientes aspectos:

- Monotonía del diseño
 - Al inicio se propuso un complejo de edificios de diferentes alturas, la autoridad de St. Louis rechazó la propuesta y decidió por optimización de recursos limitar el diseño a una torre de 11 niveles.
 - Los edificios ofrecían espacios que eran repetitivos.

- La planta de los edificios se componía de una serie de viviendas conectadas por un largo pasillo, por lo que la interacción entre los inquilinos se volvía inexistente.
- Entre los edificios los espacios eran áridos y planos.
- La falta de espacios de transición entre lo público y lo privado anuló por completo la interacción entre los inquilinos y la formación de vínculos sociales.

- **Medidas restrictivas para los habitantes**

Según habitantes de Pruitt Igoe, existía una serie de restricciones para los habitantes del conjunto:

- Se prohibía el uso de teléfonos, televisores.
- Dentro de las viviendas se estipuló que no podían vivir hombres sanos cuyas mujeres recibieran ayuda de fondos federales.
- Las paredes no podían pintarse de otros colores.
- No se podían hacer modificaciones a los espacios construidos.

“Nos dimos cuenta de que el crear espacios estrictamente controlados lo único que generamos es enajenación y cierta repulsión hacia los mismos.”

- **Falta de identidad y sentido de control**

Continúa Méndez:

“Charles Montgomery en su libro *Happy Cities* cita la investigación sobre Pruitt Igoe realizada por Oscar Newman, en donde se encontró que entre más personas estaban a cargo de ciertas áreas comunes, mayor era el descuido encontrado. Áreas compartidas entre 2 familias se encontraban en mejor estado que los sitios como pasillos y elevadores, que estaban bajo control de hasta 150 familias. Newman afirma que no existían relaciones fuertes de apropiación y sentido de identidad en el espacio.”

- Fue un complejo que no era compatible con las personas que lo habitaban.
- No existía identidad ni apropiación del espacio, los habitantes no se hacían cargo del cuidado del lugar.

- **Renta y mantenimiento costosos para edificios mal construidos**

“El gobierno construyó y entregó una obra sin siquiera estar consciente en el cómo y con qué se mantendría en pie.”

- Los gastos para mantener el complejo en buenas condiciones sobrepasaban las posibilidades económicas de los vecinos.
- Las rentas fueron subiendo y con ello la falta de cuidado en las instalaciones y la desocupación paulatina de sus habitantes.

“Los materiales y procesos constructivos del complejo dieron señales al tiempo de su deficiencia y baja calidad. Instalaciones dañadas, desagües rotos, fugas, y demás desperfectos iban carcomiendo poco a poco los edificios.”

Por todo lo anterior los inquilinos fueron desocupando poco a poco sus viviendas, dejando espacios vacíos lo que dio pie a nuevos usos: drogadicción, vandalismo, prostitución y crimen. Y sin embargo, podemos concluir que el espacio construido no es por sí mismo un factor que genere criminalidad o violencia. En opinión de Moore (2012):

“Nadie lo llama sombrío e inhumano, y cuando se compara con una prisión es por el régimen de gestión, no por el diseño. No hay ninguna sugerencia de que un tratamiento posmodernista podría haberlo salvado. Quizás si hubiera sido menor, los problemas con los ascensores podrían haberse evitado, y tal vez los espacios abiertos contribuyeron a la eventual anarquía. Por otra parte, hay proyectos de vivienda social perfectamente exitosos, en América y en otros lugares, que tienen tanto ascensores como espacios abiertos.”

En fin, hemos reseñado diferentes autores que han retomado el caso de Pruitt Igoe para ejemplificar diferentes cuestiones, dado que es un caso del que pueden sacarse varios hilos de análisis. Para mi investigación es un ejemplo claro de como el espacio físico construido influye o propicia la comisión de actos delictivos, ya sea porque está abandonado o porque parece que lo está, o porque su aspecto es sucio y descuidado, o porque realmente no hay quien lo habite, lo use o lo cuide. Sin embargo, son un conjunto de aspectos a los que se les debe poner atención, porque un espacio no sólo se deja de usar o de cuidar, hay algo siempre detrás que genera esas acciones.

Los espacios no se convierten en espacios de crimen, drogadicción y prostitución de un momento a otro, hay situaciones que lo provocan, ya sea el número de personas que lo habitan, los usos que se le dan, el tiempo que pasan en ellos, la misma infraestructura como se comenta en el caso de Pruitt Igoe, la poca calidad en materiales de construcción y aspectos políticos, aspectos sociales (racismo), formas de vida y cultura, gran número de circunstancias que tiene que coincidir en espacio y tiempo para generar algo como lo que sucedió en ese lugar.

Este caso otorga una mirada inquietante a la investigación, aunque el trabajo se enfoca a una población específica que son los adolescentes mexicanos que hayan estado recluidos y a su proceso de reinserción. De entrada, ayuda a ver situaciones que probablemente no se mencionaron en otro momento, como la necesidad de saber no sólo para quién se diseña y para quién se propone lugares que serán habitados, sino todo lo

que esto implica: identificar a quiénes vivirán ahí, aspectos sociales, culturales, históricos, así como la forma en que será construido y cómo se dará mantenimiento de lo construido. Son muchos aspectos que deben mirarse, describirse, analizarse para poder entender qué sucede en cada espacio habitado, qué se genera y de qué manera se puede trabajar en y por el bienestar de la sociedad.

Capítulo 2: Ser adolescente

La sociedad se articula por una cauda de actores, personas y personalidades que viven en comunidad, quienes hacen que ésta exista y pueda identificarse. Cada una de las personas que conforman las sociedades y que usan los espacios comunitarios, públicos o privados, poseen características individuales que al mismo tiempo son compartidas, y el hecho de que sean *comunes* origina identidad.

Dentro de las distintas sociedades existen grupos que son identificados y marcados con atributos a partir de apariencias, actividades que realizan, lugares y espacios que habitan. Tales grupos pueden ser aceptados por la sociedad completa o, por el contrario, marginados. Los discursos prevalecientes dentro de la sociedad son heterogéneos y dependen del lugar y la perspectiva en que se encuentre cada individuo. Es ocupación de los científicos sociales observar y describir la amplia gama de grupos que forman colectividades y sociedades. Se requiere analizar aspectos como *identidades* y *representaciones*, entre otros, para poder hablar de una sociedad y de espacio habitado.

La investigación en curso reconoce un grupo social que ha sido descrito y estudiado, que existe desde hace mucho tiempo y podría identificarse en plena y constante transformación; en síntesis, que se mueve y actúa en la sociedad y es significado por ella: los menores infractores o adolescentes en conflicto con la ley. Están presentes en la mente social, y todos los grupos sociales saben de su existencia, que delinquen y son privados de su libertad. Con independencia de lo anterior, la palabra delincuencia, por si sola, significa demasiado: puede ser sinónimo de violencia, de muerte, de agresiones, de pérdidas, Todos estos atributos son puestos en los adolescentes y llegan a generar representaciones e identidades.

La identidad de un adolescente se conforma a partir de diversos factores: su contexto, los espacios que habita y transforma, su familia, creencias, estereotipos, modo de vida,

religión, entre otros elementos y situaciones que hacen que un adolescente sea lo que es y se comporte de cierta manera.

En el caso de menores infractores no solo es el contexto y la familia quienes forman su identidad: cuando son privados de su libertad se modifica por completo la idea de sí mismos y su representación por otros. Estimo que sí es posible indagar el modo en que ellos mismos se ven, cómo se describen, se representan, se saben. Es factible que se detecten indicios de la reincidencia de adolescentes en las comunidades de diagnóstico o en el proceso de la reinserción social.

Por ejemplo, el barrio o la colonia en el que el adolescente vive inciden en su identidad y representación, pues cada espacio, cada barrio por sí solo posee formas de habitarse, de vivirse. Dependiendo de lo que haya en el espacio, de las actividades que se realicen en él, se puede hablar de costumbres barriales, de actividades económicas en que las colonias –o las mismas familias- están especializadas; así, el adolescente aprende y se desarrolla desde estas perspectivas, identificándose con su espacio.

Por otro lado, la forma en que se divide el espacio dentro de las comunidades de diagnóstico o tutelares (en los que para acomodar a un adolescente en un dormitorio se repara en la edad, la estatura, el delito por el cual se halla recluido ahí) estimula que ellos mismos se definan como “pequeños”, como “grandes”, como “violentos”, haciéndose eco de o internalizando los clichés que se construyen sobre ellos; de tal guisa que van conformando su identidad a partir de estereotipos, de atributos distorsionados, de los espacios en que se desenvuelven y los mecanismos por los que son clasificados en el sistema penitenciario.

2.1 Retrato biopsicosocial del adolescente

“Durante la adolescencia, la estructura del cerebro cambia profundamente, lo cual tiene un impacto sobre la forma en la que los jóvenes piensan, sienten y se comportan. Hay tres mecanismos principales mediante los cuales el cerebro madura: la sinaptogénesis (creación de conexiones entre neuronas), la poda (la eliminación de conexiones no muy usadas) y la mielinización (el aumento de la cantidad de mielina, la sustancia aislante que acelera la transmisión del impulso). El resultado

de este proceso puede ser medido usando resonancia magnética, tanto estructural como funcional.” (Magis, 2015)

La autora Lucía Magis describe la *sinapsis* (la interconexión de neuronas que transmiten información mediante impulsos eléctricos y neurotransmisores) como la base del funcionamiento del cerebro. En atención a lo expresado, deviene fundamental valernos de la *neuropsicología* en esta investigación, ya que se trata de una ciencia que permite trazar conductas, identidades y formas de interacción que, en el texto de la autora, se centra en la etapa formativa de los adolescentes. Se identifica el cerebro y su maduración como una causa más de las decisiones que ellos toman en algún momento de su vida; en otras palabras, a partir de la explicación de la doctora Magis, es posible discernir que los móviles de la decisión de cometer delitos o actos anti-sistémicos no sólo provienen de la familia o las amistades, sino que alledañamente puede contemplarse como un aspecto vinculado al proceso del desarrollo biológico que los adolescentes experimentan. Con todo, lo distingo como una causa más, no como el atributo primordial –antes bien, como un rasgo que acompaña a otros factores, entre ellos el espacio físico.

Paralelamente, Magis hace hincapié en la importancia de la relación de pares en la adolescencia y la ascendencia que tiene sobre la misma el medio en que se desenvuelven. Prefiero citarla antes que reseñarla, ya que los términos que utiliza son realmente nuevos para mí:

“Cuando nacemos, el cerebro tiene alta plasticidad (es muy maleable) ya que debe tener la capacidad de adaptarse al medio en el cual se desarrollará. Durante la infancia, el medio interactuará con nuestra dotación genética e irá remodelando el cerebro mediante la generación de muchísimas sinapsis (un proceso llamado sinaptogénesis).

“Los cambios durante la adolescencia tienen como resultado hacer del cerebro una estructura muy eficiente, capaz de maximizar el procesamiento de la información y reducir el consumo energético.

“Entonces, conforme uno crece, se podan las conexiones y neuronas que no usamos tanto y por otro lado se mielinizan las conexiones que son muy usadas. Así como los cables eléctricos se envuelven en sustancias aislantes para favorecer la transmisión eléctrica, las neuronas se envuelven en mielina (un compuesto hecho de grasa) que hace la trasmisión del impulso más eficiente.

“Estos procesos sucesivos de sinaptogénesis, poda y mielinización ocurren durante toda la vida, pero son mucho más frecuentes durante la infancia y la adolescencia, y son la base de la maduración cerebral.

“El cerebro alcanzará su máximo tamaño alrededor de los 12 años. Durante la adolescencia, *reducirá* su tamaño, se volverá un cerebro menos denso, pero más eficiente (porque no gastará energía en rutas neuronales que ya fueron podadas).

“Las funciones más básicas (los cinco sentidos) maduran durante los primeros años de vida, seguidas por las capacidades motrices. Durante la niñez tardía y la adolescencia maduran capacidades más complejas, como la memoria, el análisis, la atención, la modulación de emociones y por último la coordinación de todo lo anterior para tener la habilidad de juzgar una situación y orientar la conducta para resolver problemas (el control cognitivo).” (ibid.)

La investigadora destaca la infancia y la adolescencia como etapas primordiales en el proceso de maduración cerebral, lo cual conduce a detectar conductas que se efectúan o no en dichas etapas de la vida. La influencia del cerebro y su maduración son esenciales para identificar la manera en que los adolescentes llevan a cabo su vida cotidiana. En este sentido, el cerebro como órgano físico y como parte vital de la persona –en este caso del adolescente- funge como una causa de conductas en los mismos. Así pues, al hablar de menores infractores y procurar apreciar los motivos por los que delinquen (sin dejar de mencionar a sus pares, a sus familias, la educación, el espacio en el que se desarrollan), se hace necesario referirnos al crecimiento cerebral y su impacto en la toma de decisiones, conductas y formación de identidades pues, según la autora, el desarrollo cerebral del adolescente puede generar experiencias de gran inestabilidad en sus conductas

“Esta maduración diferencial genera un estado de desequilibrio que impacta su comportamiento: La parte del cerebro que podría compararse con el acelerador de un coche es la relacionada con emociones y recompensas, y madura antes que el freno, la corteza prefrontal, cuya tasa de maduración es mucho más lenta”.

“La adolescencia es el periodo de transición y preparación para la edad adulta. Biológicamente, se caracteriza por cambios físicos de masa corporal, talla y maduración sexual, desencadenada por los cambios hormonales de la pubertad. Psicológicamente ocurren cambios en la intensidad y labilidad del afecto, la percepción de vulnerabilidad y la capacidad de pensamiento abstracto. Socialmente se produce un notorio distanciamiento de los adultos y los niños, y aumenta la preferencia por pasar el tiempo en compañía de pares. Es el periodo de nuestras vidas en el cual pasaremos mayor tiempo en compañía de nuestros amigos.

Esta serie de eventos, aunque dolorosos y generadores de incontables conflictos con los padres, son cruciales para el establecimiento de nuestra propia identidad, así como para el incremento en nuestra capacidad de razonamiento y de las habilidades para adoptar comportamientos adultos.” (Magis 2015)

Tanto Lucía Magis como diversos autores que se mencionan posteriormente, narran la etapa de la adolescencia como una etapa vulnerable para las personas, puesto que en semejante edad son más propensas a tomar cierto tipo de decisiones y a actuar de formas específicas –especialmente se alude al acercamiento que pudiesen tener hacia las drogas o las conductas delictivas o antisociales. Meten, pues, el “acelerador de las emociones” cuando el freno cognitivo que permite valorar las acciones y sus consecuencias está aún en pleno proceso lento de maduración, de tal manera que aquello que nuestros padres llaman o llamaron “la edad de la punzada” cuando éramos adolescentes, no es más que la manifestación de esta situación.

La autora dilucida lo anterior por medio de la maduración cerebral, sin obviar el ámbito social y poniendo particular énfasis en este ciclo de la vida como una fase vulnerable. En concomitancia y manteniendo en el espectro a la neuropsicología, la persona edifica su identidad por medio del tipo de vínculo que mantiene con sus pares, de las interacciones sociales que teje a lo largo del tiempo, además de la propia maduración cerebral. Las experiencias en esta etapa crucial del desarrollo humano van dejando huellas vitales en ellos:

“Los adolescentes son más propensos a consumir alcohol en exceso, fumar, iniciarse en el consumo de drogas, tener prácticas sexuales no seguras, participar en actividades criminales y verse envueltos en accidentes automovilísticos. (...) Cabe aclarar que estas diferencias en el neurodesarrollo no implican que un adolescente sea incapaz de discernir entre lo que está bien o mal, o de tomar decisiones. Tampoco implica que no deban ser responsables de sus actos.” (National Research Council, 2011, en Magis, loc.).”

Sin embargo, el hecho de que se discurra sobre la maduración cerebral o no del adolescente y, por su conducto, revelar comportamientos y patrones de interacción en la adolescencia, no implica difuminar la responsabilidad de cada acto ejercido por él o ella en esa etapa de sus vidas.

En el último capítulo de este trabajo, donde se da voz a quienes fueron menores infractores, se puede observar que sí mencionan la adolescencia como punto de partida de muchas acciones. De acuerdo con los testimonios de mis informantes, es en tal etapa en la que algunos deciden acercarse a las drogas, comenzar a delinquir, reunirse con sus pares para realizar las actividades que los impelen a estar juntos. Con todo, confiesan que pudieron haber optado por dedicarse a otras cosas, tener otras conductas, formar otro grupo de amigos. En este tenor, se hace referencia a la toma de decisiones y la responsabilidad que conlleva el haberse inclinado a actuar de un modo o de otro.

En este tipo de decisiones la presencia o ausencia de los padres, en tanto adultos mayores con experiencia y visión de futuro, suele ser definitiva. No en balde, como veremos más adelante, muchos de los adolescentes que reinciden vienen de familias *disfuncionales*, donde el padre generalmente está ausente mientras la madre trabaja para ganarse el sustento familiar. Por lo mismo las referencias morales provienen de otros familiares, de su entorno o de sus propios amigos. En palabras de la UNICEF (2002):

“La adolescencia es una de las fases de la vida más fascinantes y quizás más complejas, una época en que la gente joven asume nuevas responsabilidades y experimenta una nueva sensación de independencia. Los jóvenes buscan su identidad, aprenden a poner en práctica valores aprendidos en su primera infancia y a desarrollar habilidades que les permitirán convertirse en adultos atentos y responsables. Cuando los adolescentes reciben el apoyo y el aliento de los adultos, se desarrollan de formas inimaginables, convirtiéndose en miembros plenos de sus familias y comunidades y dispuestos a contribuir. Llenos de energía, curiosidad y de un espíritu que no se extingue fácilmente, los jóvenes tienen en sus manos la capacidad de cambiar los modelos de conducta sociales negativos y romper con el ciclo de la violencia y la discriminación que se transmite de generación en generación. Con su creatividad, energía y entusiasmo, los jóvenes pueden cambiar el mundo de forma impresionante, logrando que sea un lugar mejor, no sólo para ellos mismos sino también para todos.” (UNICEF, 2002)

Pero volvamos al término “adolescente”, pues existen diversos conceptos que dependen del enfoque o de la materia en la que se esté aplicando, del contexto en el que se ubique al sujeto, o bien, de aquello que se desee enfatizar u omitir de esta etapa de la vida de las personas. Más allá de la caracterización del término desde la perspectiva neuropsicológica, que no hay que dejar de lado, para los fines de la investigación resulta también conveniente bosquejar lo que *significa* ser adolescente desde otros enfoques y

autores, que categorizan a las personas que frisan esa edad, las tareas susceptibles que desempeñan y en qué gravita serlo o no, pues como dice un especialista (Agustín Lozano Vicente, 2014:13):

El tratamiento moderno de la adolescencia, en su sentido categorial o técnico, se presenta hoy como una realidad de la que se ocupan diversas disciplinas científicas. Efectivamente, la adolescencia constituye el campo de estudio de la antropología, la psicología, la biología del desarrollo, la sociología, la historia y, por supuesto, también aparece como un concepto mundano de la realidad familiar, educativa y social del presente. Desde cada una de estas disciplinas se ofrecen definiciones de la adolescencia que configuran los enfoques conceptuales imprescindibles para la investigación y práctica social.

En coincidencia con lo anterior, Carlos Iván García Suárez y Doris Amparo Parada Rico (2017) sostienen que

"... de acuerdo con la visión disciplinar que la defina, la adolescencia ha sido vista de maneras diversas, entre ellas como: 'un periodo de metamorfosis' (Freud, 1905); 'una entidad semipatológica' (Cadavid, 1924); un duelo del cuerpo infantil, un nuevo cuerpo de características inéditas en cuanto a responsabilidades y creatividad (Aberastury y Knobel, 1971); una etapa de crisis (Erickson, 1971); una etapa biológica con características específicas por grupos etarios en la cual se alcanza la madurez sexual (Organización Mundial de la Salud, 1995); el logro de la madurez sexual y posibilidad de reproducirse (Papalia, Wendkoss y Duskin, 2005) o un proceso universal de cambio con connotaciones externas particulares de cada cultura (Aberastury, 2006)".

Así, nos ha parecido pertinente acercarnos al concepto de la *adolescencia* desde diferentes perspectivas, con la intención de establecer una aproximación propia que aporte a la investigación. Es menester, por tanto, cuestionar a los mismos jóvenes sobre lo que para ellos es o representó esta etapa, la forma en que la vivieron y las decisiones que los condujeron a cometer actos delictivos en semejante periodo definitorio.

Ya hemos dicho que resulta complicado adoptar un concepto que por sí mismo defina lo que es o no la adolescencia. Por ejemplo, si acudimos de nuevo a los autores arriba citados, veremos que le dan mayor importancia al discurso propio de la adolescencia como una *construcción* política (ideológica), sostenida desde una postura *adultocentrista* que genera jerarquías, control y clasificaciones etarias funcionalistas de los sujetos definidos como adolescentes:

“... algunos autores, entre ellos Stern y García (2001), Alpízar y Bernal (2003), Feixa (2005), López *et al.* (2006), Climent (2009), Krauskopf (2010), Lozano (2014), Pico y Vanegas (2014), Camacho (2015), entre otros, se han dado a la tarea de reflexionar frente a estas definiciones, entendiendo que no es un colectivo homogéneo, ni una etapa que sea transitada de igual manera por todos(as), aun cuando tengan rasgos que los asemejen; sino que es la construcción de una urdimbre social que se va gestando de acuerdo con el contexto social, histórico, político y cultural (Giddens, 2000).” (loc)

y proponen

“pluralizar” el término en tanto consideran que el adolescente no es homogéneo ni lineal, lo que hace necesario “hablar y concebir diferentes adolescencias... pues ser adolescente, entonces, puede significarse de múltiples formas y contextualizarse tanto histórica como geográficamente de manera distinta” (loc).

Ciertamente la postura post-estructuralista de estos autores contrasta con la categorización de la adolescencia como un *síndrome psicológico*, correspondiente a las investigaciones de perfil neuropsicológico donde la adolescencia, los cambios, las actitudes, las conductas que se generan en esta etapa vienen de la *psique*, o sea del desarrollo biológico de la mente, del cerebro. Aunque no es finalidad de este trabajo ahondar en la diferencia de estos conceptos o escudriñar cada uno de ellos, sí me parece oportuno establecer la relación que existe con el desarrollo cerebral (madurez) que refieren los estudios de Lucía Magis Weinberg, experta en *Neurociencias Cognitivas*.

Pero sigamos rastreando en este apartado para tratar de describir las diferentes conceptualizaciones que se tienen o han tenido del término, y los cambios o diferencias que hay entre ellos, al tiempo que construyo el que yo misma emplearé en esta investigación.

Vayamos ahora con la perspectiva *genealógica* (historia cultural) de Jensen (2008):

“La idea de la adolescencia como una etapa de la vida se remonta muy atrás en la historia de las culturas occidentales. En la antigua Grecia (siglos IV y V a.C.), la fuente de tantas ideas que influyeron en la historia de Occidente, Platón y Aristóteles veían la adolescencia como la tercera fase diferenciada de la vida, después de la infancia (del nacimiento a los siete años) y la niñez (de los siete a los 14 años). En sus doctrinas, la adolescencia se extendía de los 14 a los 21 años. Ambos veían la adolescencia como la etapa de la vida en que se empezaba a desarrollar la capacidad de razonar.”

Como podemos ver, en el transcurso de los años se ha calificado de diferentes maneras esta etapa. Cada una de ellas puede enumerar múltiples características, mientras que la cultura dota de especificidades a las personas que se encuentran viviendo la adolescencia. En atención al tipo de cultura, los adolescentes funcionan de cierta manera y ejecutan variadas actividades. Para algunos grupos sociales siguen siendo personas incapaces de razonar por completo, de tomar decisiones asertivamente; para otros, están listos para formar familias, para educar a otras personas, para apoyar a la comunidad en aspectos económicos y culturales.

Las ciencias, tanto biológicas como sociales, buscan explicar la adolescencia como una etapa, una parte de la vida que modifica conductas, formas de entender y resolver conflictos y donde para muchos autores es el individuo quien decide cómo ser y dónde estar; por el contrario, para otros reside en las personas con quienes se relaciona y los predecesores que se tengan, así como los lugares, los espacios en los que se desarrollan los significados de cada espacio y la importancia en la construcción de personalidades e identidades.

Por ejemplo, recientemente ha sido publicado el reporte de la *Royal Society Open Science* (Orben, Amy; Lucas, Richard E.; Fuhrman, Delia; Kievit, Rogier A., 2022), denominado “Trayectorias de la satisfacción con la vida de los adolescentes”,⁹ que trata de conceptualizar y operacionalizar el tema del *bienestar* en la vida adolescente, acudiendo a dos enfoques: uno que apela a los afectos centrados “en las emociones que las personas experimentan en cada momento”, y donde el bienestar “podría definirse simplemente como experimentar una preponderancia de sentimientos agradables sobre sentimientos desagradables...”; y otro basado en “listas de objetivos”, que requiere que “los expertos identifiquen qué componentes de la vida son necesarios para que uno este ‘bien’, y luego esos componentes se evalúan directamente...”, de tal forma que aquellos que resultaron “con alto bienestar” son los que “adquieren estos componentes,

⁹ En el original *Trajectories of adolescent life satisfaction*. Traducción mía mediante el traductor de Google con mis propias correcciones, como todos los textos en inglés que consulté en la internet

incluyendo ciertos asuntos como buena salud, ingresos adecuados, relaciones sociales de apoyo y autonomía”. Hay, sin embargo, una tercera opción que, por cierto, yo misma usé en mis entrevistas con mis informantes:

“Una alternativa a estos enfoques prioriza la propia evaluación subjetiva de los encuestados sobre si sus vidas van bien. Estos enfoques subjetivos permiten a los propios encuestados determinar qué dominios en la vida son los más importantes y qué tan bien les está yendo en esos dominios. Una versión cada vez más común de este enfoque subjetivo es evaluar los juicios auto-informados de satisfacción con la vida. (ibid.)

En fin, el punto es que en este estudio que consultó a 37,076 jóvenes y adolescentes alemanes y británicos (Reino Unido), cuyas edades fluctuaban entre 10 y 24 años, concluye que en la adolescencia la satisfacción con la vida decrece profundamente, proporcionando dos explicaciones diferentes del por qué los adolescentes muestran disminuciones drásticas en la satisfacción con la vida a lo largo del rango de edad propio de la adolescencia:

Primero, la caída en los puntajes de satisfacción con la vida durante la adolescencia podría deberse a que las condiciones de vida empeoran durante este período, por ejemplo, aumentando la inseguridad social, la autonomía o la incertidumbre, o siendo el cambio una consecuencia de ciertos cambios en el desarrollo. Si bien la satisfacción con la vida no es idéntica a la salud mental, los adolescentes experimentan un aumento importante de los trastornos mentales, como la depresión o la ansiedad, y una disminución de otras formas de bienestar subjetivo. Esto apoya la idea de que la satisfacción con la vida disminuye debido a la disminución de la calidad de vida. También encontramos que las disminuciones en la satisfacción con la vida son más pronunciadas en la adolescencia temprana [10-14 años], que presenta un período de reorientación social; la disminución de la satisfacción con la vida puede ser un síntoma de una motivación para participar en tareas de desarrollo como la individuación, la exploración y la conexión con los compañeros.

La segunda explicación me parece sumamente importante porque implica la socialización del adolescente, quien tendrá en sus amistades una fuente de influencia y transmisión de conocimientos y emociones que difícilmente hubiera podido lograr por su cuenta:

“En segundo lugar, el proceso de evaluación que determina la respuesta a una pregunta de satisfacción con la vida también puede cambiar a lo largo de la adolescencia debido a alteraciones en los procesos cognitivos o sociales. Por ejemplo, el desarrollo continuo del ‘cerebro social’ en la adolescencia permite una mayor y mejor mentalización, es decir, la habilidad de los adolescentes para comprender cómo piensan y sienten los demás. Además, el interés de los adolescentes por sus compañeros aumenta, al igual que la influencia de su grupo de compañeros en el comportamiento. Por lo tanto, una disminución en las puntuaciones de satisfacción con la vida también podría estar relacionada con cambios en las evaluaciones cognitivas y sociales de lo que significa una pregunta sobre la propia satisfacción con la vida, como una mayor sensación de un

mundo social más amplio o comparar la propia vida con otras más estrictas y con estándares más competitivos”

Precisamente uno de los puntos que explican la cuestión de la reincidencia radica en la enorme influencia que tienen las amistades del adolescente en el proceso de la reinserción, como veremos más adelante.

Así, y con el ánimo de instrumentalizar este término, concluyo que la adolescencia es una fase transitoria de la vida humana, la parte en la que el niño o la niña se transforman en adultos, y en la que se producen cambios físicos y biológicos dentro de los cuales se desarrolla la madurez cerebral, misma que afecta irremediablemente la manera en la que se toman decisiones y generan conductas. En ese sentido, es una etapa de gran vulnerabilidad si los y las adolescentes carecen de guías o referentes morales sólidos, propios del mundo socialmente construido en el que participan o se enmarcan, pues de las decisiones que toman brota el imperativo de estar con pares, de interactuar y construir amistades, de convivir con personas que logren entender o escuchar lo que les pasa, con quienes realizar actividades que son comunes al grupo. Cabe apuntar que tales tareas se materializan en espacios específicos que orientan la forma en que éstas se llevan a cabo.

La adolescencia, entonces, es una etapa de la vida en que se crece biológica, psicológica y socialmente. Significa un periodo donde el individuo busca y crea identidades por conducto de los cambios físicos y el medio sociocultural en el que se desarrolla; aprende a cómo ser y qué hacer para poder ser incluido en los grupos en los que vive y convive.

2.2 Ser adolescente en conflicto con la ley

A lo largo de la historia del sistema penal ha habido numerosas discusiones sobre lo que es o quién es un adolescente; desde qué franja de edad debe considerarse como tal y qué otras características ha de cumplir para ser tratado de cierta manera y observar o no los reglamentos establecidos. En algunos países el adolescente o puberto implica no

poseer la mayoría de edad: no se le considera adulto, sino que sigue formando parte de la infancia, es decir continúa siendo una niña o niño.¹⁰

El tema es importante porque durante muchos años, décadas o quizá siglos, las y los adolescentes fueron vistos como “menores de edad” carentes de juicio, derechos y atribuciones. Ya no solo se trata de entender qué atributos posee un adolescente, qué facultades, derechos y obligaciones sociales ostenta, como he tratado de explicar a lo largo de esta investigación. Pero ahora trato aquí de desmontar qué sucede con el adolescente que ha transgredido la ley y las modificaciones que aparecen en su persona al enfrentarse a semejante situación.

Afortunadamente en nuestro país la legislación referida a los menores en conflicto con la ley (infractores) ha evolucionado desde la promulgación de la *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes* en 2016, misma que fue antecedida y enmarcada por la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, promulgada a su vez en 2014 (reformada en este año). Ambas, debemos recordarlo, nacieron gracias a la ratificación que en 1990 hizo el gobierno de México de la *Convención sobre los Derechos del Niño*, promulgada por la ONU un año antes (1989). Sobre la primera ya me he referido antes, especialmente en lo que toca al tema de la *reinserción social*,¹¹ por lo que ahora centraré mi análisis en la segunda que, además de antecederla, plantea toda una verdadera filosofía jurídica respecto a la manera de tratar a los menores infractores en nuestro país.

De entrada, la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de México* (2014) distingue sin ambages a los niños de los adolescentes, y éstos últimos de los adultos conforme a un criterio estrictamente cronológico (si bien respaldado en presupuestos *neuropsicológicos*): niñas y niños son los menores de doce años, y

¹⁰ Por ejemplo, en algunas provincias de Canadá se alcanza la mayoría de edad a los 20 años. En Argelia y Corea del Sur también. En Níger, Costa de Marfil, Camerún, Zambia y Madagascar a los 21 años.

¹¹ Véase el inciso 1.3 del capítulo anterior

adolescentes las personas que se encuentran comprendidos entre los doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Asimismo, sostiene que

“Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor de doce años, se presumirá que es niña o niño” (artículo 5).

Sin embargo, lo que hay que destacar de esta ley es que los reconoce como

“... titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (artículo 1, inciso I)

por lo que, con una *perspectiva de derechos humanos*, les garantiza

“... el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte” (ibid, inciso II)

De la misma manera propone la creación el *Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*

“... a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados” (ibid., inciso III)

Para hacer todo ello posible, en el artículo 2 establece ciertas acciones y medidas para garantizar “la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes”, entre las que destacan

“Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno” (artículo 2, inciso I)

“Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez” (ibid, inciso II)

“Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia” (ibid., inciso III)

pues, según este artículo, el interés superior de la niñez

“... deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. [por lo mismo] Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se atenderá a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales de que México forma parte”. (loc)

Así, el artículo 4 define los instrumentos que entrarán en juego para alcanzar los objetivos que esta ley propone, tales como las *acciones afirmativas*; el *acogimiento residencial en centros de asistencia social* como “una medida especial de protección de carácter subsidiario, que será de último recurso y por el menor tiempo posible, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar”; la *adopción internacional*; los *ajustes razonables* como “modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a niñas, niños y adolescentes con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”; los *centros de asistencia social*, definidos como los establecimientos, lugares o espacios “de cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar que brindan instituciones públicas, privadas y asociaciones”; *certificados de idoneidad* para casos de adopción internacional; y otros igualmente importantes como la creación de los Programas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a nivel nacional y en cada una de las entidades federativas, y establecimiento de la *protección integral*, entendida como

“Conjunto de mecanismos que se ejecuten en los tres órdenes de gobierno con el fin de garantizar de manera universal y especializada en cada una de las materias relacionadas con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de conformidad con los principios rectores de esta Ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte” (artículo 4, inciso XX)

Debo agregar aquí también, aunque sea de forma apretada, lo dispuesto en el artículo 6, donde establece como principios rectores el *interés superior de la niñez* (inciso I); la *universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes* (inciso II); la *igualdad sustantiva* (inciso III); la *no discriminación* (IV); la *inclusión* (V); *el derecho a la vida. A la supervivencia y al desarrollo* (VI); la *participación* (VII); la *interculturalidad* (VIII); la *correspondencia de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades* (IX); la *transversalidad en la*

legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales (X); la autonomía progresiva (XI); el principio pro persona (XII); el acceso a una vida libre de violencia (XIII); la accesibilidad (XIV); y el derecho al adecuado desarrollo evolutivo de la personalidad (XV).

En tanto que en el artículo 13 se establecen sus derechos (20 en total), entre los que destacan el de la vida, la paz, la supervivencia y el desarrollo (I); el derecho a la identidad (III); a vivir en familia (IV); a no ser discriminado (VI); a la educación (XI); a la intimidad (XVII); y a la seguridad jurídica y al debido proceso (XVIII). Este último está relacionado con el tema que aquí estamos tratando, pues garantiza que tanto niñas y niños

“... a quienes se atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito se les reconozca que están exentos de responsabilidad penal y garantizarán que no serán privados de la libertad ni sujetos a procedimiento alguno, sino que serán únicamente sujetos a la asistencia social con el fin de restituirles, en su caso, en el ejercicio de sus derechos”. (art. 84)

y que

“... en ningún caso podrán ser detenidos, retenidos o privados de su libertad por la supuesta comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito”. (art. 85)

Respecto a los adolescentes infractores, esta ley los remite específicamente a la *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (2016)*, misma que ya he revisado en el capítulo anterior y en la que se establece, habrá que recordarlo, medidas privativas de la libertad para adolescentes en conflicto con la ley (internamiento, confinamiento), si bien aduce que “deberán evitarse y limitarse” conforme los términos generales que establece, dando como alternativas “medidas cautelares y de sanción menos gravosas siempre que sea posible” y “aplicadas por los periodos más breves posibles”. (art. 107)

Pero volviendo a la ley que aquí estoy tratando, es decir la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de México (2014)*, en el Título Cuarto dedicado a la protección de niñas, niños y adolescentes, reglamenta a los *Centros de Asistencia Social* donde, en casos extremos, podrán ser internados los adolescentes infractores. Destaco

aquí el artículo 108, que establece los requisitos de funcionamiento y sus características físicas y reglamentarias, tales como ser “administradas por una institución pública o privada, o por una asociación que brinde el servicio de cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar” (inciso I); que su infraestructura mobiliaria cumpla “con las dimensiones físicas acordes a los servicios que proporcionan y con las medidas de seguridad y protección civil en términos de la legislación aplicable (II); que estén en concordancia con “el diseño universal y la accesibilidad en términos de la legislación aplicable” (III); que cuenten “con medidas de seguridad, protección y vigilancia necesarios para garantizar la comodidad, higiene, espacio idóneo de acuerdo a la edad, sexo o condición física o mental de niñas, niños y adolescentes alojados, de manera tal que se permita un entorno afectivo y libre de violencia, en los términos de las disposiciones aplicables” (IV); que aloje y agrupe “niñas, niños y adolescentes de acuerdo a su edad y sexo en las áreas de dormitorios, sin que por ningún motivo éstos puedan ser compartidos por adultos, salvo que necesiten ser asistidos por algún adulto” (V); que cuenten “con espacios destinados especialmente para cada una de las actividades en las que participen niñas, niños y adolescente” (VI); que atienda “los requerimientos establecidos por las autoridades de protección civil, salubridad y asistencia social” (VII); y que procure “un entorno que provea los apoyos necesarios para que niñas, niños y adolescentes con discapacidad vivan incluidos en su comunidad” (VIII).

El artículo 109 no escatima esfuerzos para asegurar que estos centros de asistencia social sean responsables de “garantizar la integridad física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes que tengan bajo su custodia”, promoviendo en ellos “un entorno seguro, afectivo y libre de violencia” (I); otorgando cuidado y “protección contra actos u omisiones que puedan afectar su integridad física o psicológica” (II); alimentación para una nutrición adecuada (III); atención médica integral y multidisciplinaria (IV); orientación y educación apropiada a su edad (V); y disfrutar “en su vida cotidiana, del descanso, recreación, juego, esparcimiento y actividades que favorezcan su desarrollo integral (VI), entre otros igualmente importantes.

Finalmente, en el espinoso tema de la reinserción social, prevista también por esta ley, el artículo 120 establece:

“Sin perjuicio de las atribuciones que establezcan las demás disposiciones aplicables, corresponde a la federación, a través del Sistema Nacional DIF:

- I. “Proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, cuando los mismos se encuentren restringidos o vulnerados, en términos de esta Ley y las demás disposiciones aplicables. La institucionalización procederá como último recurso y por el menor tiempo posible, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar;
- II. “Impulsar la cooperación y coordinación de las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes para establecer los mecanismos necesarios para ello.

La utopía no termina aquí, y sería largo y prolijo resumirlas todas, de tal manera que dejaré al lector curioso revisar el texto completo que, tal y como ha sido promulgado, debería supuestamente reducir al mínimo la reincidencia delictiva de aquellos adolescentes que han cumplido su condena y se prestan a reinsertarse en sus lugares de origen. Ahora bien, si me he detenido en estos puntos ha sido por el enorme contraste que tienen con los reglamentos y leyes anteriores, especialmente con la *Ley para el tratamiento de menores infractores, para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal*, promulgada el 24 de diciembre de 1991 y abrogada el 16 de junio de 2016, al entrar en vigor la nueva Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Como ya he comentado en el capítulo anterior, entre esta ley promulgada en 1991 y las dos anteriores, es decir la del 2014 y la del 2016, se evidencia un auténtico cambio de paradigma en la forma de tratar y entender al menor infractor, sean niños o niñas o adolescentes, reducidos en la primera a simple menores de edad cuya conducta califica de ilícita cuando no antisocial, sin detenerse en los aspectos sociales, culturales, legales y psicosociales que atienden las últimas. Para no cansar más al lector, trataré de resumir esta cuestión transcribiendo los artículos que en mi opinión resumen esta perspectiva patriarcal y *adultocentrista*, en la que el menor infractor es visto como un delincuente que

necesita ser rehabilitado (adaptación social) en centros entonces llamados *Consejos o Tribunales de menores*:

“ARTICULO 4o.- Se crea el Consejo de Menores como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, el cual contará con autonomía técnica y tendrá a su cargo la aplicación de las disposiciones de la presente Ley.

- Respecto de los actos u omisiones de menores de 18 años que se encuentren tipificados en las leyes penales federales, podrán conocer los consejos o tribunales locales para menores del lugar donde se hubieren realizado, conforme a los convenios que al efecto celebren la Federación y los gobiernos de los Estados.
- Se promoverá que en todo lo relativo al procedimiento, medidas de orientación, de protección y de tratamiento, los consejos y tribunales para menores de cada entidad federativa se ajusten a lo previsto en la presente Ley, conforme a las reglas de competencia establecidas en la ley local respectiva.

“ARTICULO 6o.- El Consejo de Menores es competente para conocer de la conducta de las personas mayores de 11 y menores de 18 años de edad, tipificada por las leyes penales señaladas en el artículo 1o. de esta Ley. Los menores de 11 años [*niñas y niños* en las nuevas leyes], serán sujetos de asistencia social por parte de las instituciones de los sectores público, social y privado que se ocupen de esta materia, las cuales se constituirán, en este aspecto, como auxiliares del Consejo.

- ...
- La competencia del Consejo se surtirá atendiendo a la edad que hayan tenido los sujetos infractores, en la fecha de comisión de la infracción que se les atribuya; pudiendo, en consecuencia, conocer de las infracciones y ordenar las medidas de orientación, protección y tratamiento que correspondan, aun cuando aquellos hayan alcanzado la mayoría de edad.

“ARTICULO 33.- La Secretaría de Gobernación contará con una unidad administrativa cuyo objeto será llevar a cabo las funciones de prevención general y especial, así como las conducentes a alcanzar la adaptación social de los menores infractores.

“ARTICULO 34.- Para los efectos de la presente Ley, se entiende por prevención general el conjunto de actividades dirigidas a evitar la realización de conductas constitutivas de infracciones a las leyes penales y, por prevención especial, el tratamiento individualizado que se proporciona a los menores que han infringido dichas disposiciones, para impedir su reiteración.

“ARTICULO 37.- El Consejero Unitario, en caso de que decrete la sujeción del menor al procedimiento, deberá determinar si el mismo se llevará a cabo estando el menor bajo la guarda y custodia de sus representantes legales o encargados, o si quedará a disposición del Consejo, en los centros de diagnóstico.

- El Consejero Unitario que tome conocimiento de conductas que correspondan a aquéllos ilícitos que en las leyes penales no admitan la libertad provisional bajo caución, al dictar la resolución inicial ordenará que el menor permanezca a su disposición en los centros de diagnóstico, hasta en tanto se dicte la resolución definitiva. Una vez emitida ésta, el menor pasará a los centros de tratamiento interno,

en el caso de que haya quedado acreditada la infracción, así como su participación en la comisión de la misma.

“ARTICULO 46.- Cuando en una averiguación previa seguida ante el Ministerio Público se atribuya a un menor la comisión de una infracción que corresponda a un ilícito tipificado por las leyes penales a que se refiere el artículo 1o. de este ordenamiento, dicho representante social lo pondrá de inmediato, en las instalaciones de la unidad administrativa encargada de la prevención y tratamiento de menores, a disposición del Comisionado en turno, para que éste practique las diligencias para comprobar la participación del menor en la comisión de la infracción.

“ARTICULO 54.- Una vez desahogadas todas las pruebas, formulados los alegatos y recibido el dictamen técnico, quedará cerrada la instrucción.

- Los alegatos deberán formularse por escrito y sin perjuicio de ello se concederá a cada parte, por una sola vez, media hora para exponerlos oralmente.
- La resolución definitiva deberá emitirse dentro de los cinco días hábiles siguientes y notificarse de inmediato al menor, a sus legítimos representantes o a sus encargados, al defensor del menor y al Comisionado.

“ARTICULO 88.- El Consejo, a través de los órganos competentes, deberá determinar en cada caso, las medidas de orientación, de protección y de tratamiento externo e interno previstas en esta ley, que fueren necesarias para encauzar dentro de la normatividad la conducta del menor y lograr su adaptación social.

- Los consejeros unitarios ordenarán la aplicación conjunta o separada de las medidas de orientación, de protección y de tratamiento externo e interno, tomando en consideración la gravedad de la infracción y las circunstancias personales del menor, con base en el dictamen técnico respectivo.
- Se podrá autorizar la salida del menor de los centros de diagnóstico o de tratamiento en internación, sólo para atención médica hospitalaria que conforme al dictamen médico oficial respectivo deba suministrarse, o bien, para la práctica de estudios ordenados por la autoridad competente, así como cuando lo requieran las autoridades judiciales. En este caso el traslado del menor se llevará a cabo, tomando todas las medidas de seguridad que se estimen pertinentes, y que no sean ofensivas ni vejatorias.

“ARTICULO 96.- La finalidad de las medidas de orientación y de protección es obtener que el menor que ha cometido aquellas infracciones que correspondan a ilícitos tipificados en las leyes penales, no incurra en infracciones futuras.

“ARTICULO 97.- Son medidas de orientación las siguientes:

- I.- La amonestación;
- II.- El apercibimiento;
- III.- La terapia ocupacional;

- IV.- La formación ética, educativa y cultural; y

- V.- La recreación y el deporte.

“ARTICULO 100.- La terapia ocupacional es una medida de orientación que consiste en la realización, por parte del menor, de determinadas actividades en beneficio de la sociedad, las cuales tienen fines educativos y de adaptación social.

- La aplicación de esta medida se efectuará cumpliendo con los principios tutelares del trabajo de los menores y durará el tiempo que los consejeros competentes consideren pertinente, dentro de los límites establecidos en esta misma Ley.

“ARTICULO 111.- El tratamiento deberá ser integral, secuencial, interdisciplinario y dirigido al menor con el apoyo de su familia, y tendrá por objeto:

- I.- Lograr su autoestima a través del desarrollo de sus potencialidades y autodisciplina necesaria para propiciar en el futuro el equilibrio entre sus condiciones de vida individual, familiar y colectiva;
- II.- Modificar los factores negativos de su estructura biopsicosocial para propiciar un desarrollo armónico, útil y sano;
- III.- Promover y propiciar la estructuración de valores y la formación de hábitos que contribuyan al adecuado desarrollo de su personalidad;
- IV.- Reforzar el reconocimiento y respeto a las normas morales, sociales y legales, y de los valores que éstas tutelan; así como llevarlo al conocimiento de los posibles daños y perjuicios que pueda producirle su inobservancia; y
- V.- Fomentar los sentimientos de solidaridad familiar, social, nacional y humana.
- El tratamiento será integral, porque incidirá en todos los aspectos que conforman el desarrollo biopsicosocial del menor; secuencial, porque llevará una evolución ordenada en función de sus potencialidades; interdisciplinario, por la participación de técnicos de diversas disciplinas en los programas de tratamiento; y dirigido al menor con el apoyo de su familia, porque el tratamiento se adecuará a las características propias de cada menor y de su familia.

“ARTICULO 118.- La unidad administrativa encargada de la prevención y tratamiento de menores deberá contar con establecimientos especiales para la aplicación de un tratamiento intensivo y prolongado respecto a los jóvenes que revelen alta inadaptación y pronóstico negativo.

“Las características fundamentales a considerar en estos casos, serán:

- I.- Gravedad de la infracción cometida;
- II.- Alta agresividad
- III.- Elevada posibilidad de reincidencia;
- IV.- Alteraciones importantes del comportamiento previo a la comisión de la conducta infractora;
- V.- Falta de apoyo familiar; y
- VI.- Ambiente social criminógeno.

2.3 ¿Son imputables de delitos las niñas, los niños y los adolescentes?

Sin embargo, en las referencias presentadas hasta aquí se puede advertir una diferencia de conceptos; por un lado, se trata al adolescente como alguien incapaz de hacer o de ser tratado de acuerdo con su “condición”; por el otro, se concibe la adolescencia como una etapa de la vida. Es una noción susceptible de polémica y debate: no se puede

identificar o significar la adolescencia o a las y los adolescentes sin tomar en cuenta el lugar que ocupa, el contexto y el para qué se busca significar. Dicho de otra forma, no es lo mismo conceptualizar al adolescente situado en una escuela, que en un lugar de trabajo o en un *centro de internamiento* -que es el objetivo de este trabajo.

Anteriormente se tomaban como sinónimos el menor infractor y el delincuente juvenil; sin embargo y como hemos visto, se han realizado revisiones de las leyes penales y modificaciones en las mismas. He mencionado ya que el nuevo paradigma presupone que el principio fundamental que lo mueve es proteger a la niñez, por un lado, y reinsertar al adolescente en conflicto con la ley por el otro. En palabras de una especialista:

El nuevo paradigma modifica sustancialmente la forma y el modo de abordar la problemática de los menores en conflicto con la ley penal. Se sustituye el concepto de *menor* por los de *niño* y *adolescente* y se transforma el de *delincuente juvenil* en el de *infractor*. Las modificaciones conceptuales no son intrascendentes. Hablar de niños y adolescentes significa una distinción dentro de los menores de edad. Los niños —que incluye a los menores de 0 a 12 años— son aquellos que están transitando todavía por la infancia, que no tienen en términos generales la madurez suficiente para ser responsables penalmente por lo que deben quedar fuera de este ámbito. Los adolescentes —12 a 18 años—, en cambio, son responsables, en forma diferenciada a los adultos, por la realización de conductas típicas, antijurídicas y culpables. A su vez, el concepto de delincuencia juvenil acuñado por la sociología estadounidense del siglo XIX tuvo alcances muy vagos en el marco de la llamada “doctrina de la situación irregular”. El delincuente juvenil estaba definido más por sus rasgos de personalidad que por sus conductas, ya que así era considerado todo aquél que realizara conductas previstas en el código penal o faltas administrativas o, incluso quien representara un peligro para sí mismo o para la sociedad. El infractor, en cambio, es un concepto preciso que alude al adolescente que ha infringido la norma penal, situación que fue constatada mediante un debido proceso en el que se le respetaron sus derechos y garantías y en el que fue declarado responsable por el ilícito cometido. (Azzolini, 2012)

Es importante subrayar que ha existido un conflicto permanente cuando se discurre de privación de libertad o castigo a niños y adolescentes infractores; en consecuencia, se ha prestado atención a una pluralidad de variables, tales como la edad, contextos, situaciones familiares y de salud. No obstante, si bien se han instaurado leyes de justicia y tratamiento, no faltan estudiosos del tema que se muestran inconformes. Registran una preocupación por el castigo y/o tratamiento de menores que delinquen o realizan algún acto fuera de la ley o norma social, esté escrita o no, y aducen que hay pocos datos que exhiban los cambios o expliquen el porqué de cada modificación.

La categorización de estas etapas –el ser niño, adolescente o joven tomando en cuenta actividades anti-sistémicas- es muy compleja: se encuentran personas que han asesinado y no son mayores de dieciocho años, o bien, personas clasificadas como jóvenes por su edad (pueden ser veinte, veintiún años), pero que sus delitos son el robo de comida o actividades no juzgadas tan peligrosas o violentas como otras. Resulta ambiguo en el rubro penal categorizar únicamente a partir de la edad, pues es indispensable valorar infinidad de caracteres que van desde el contexto, la forma de vida, los espacios en que la persona se ha desarrollado, por citar algunos. Como dice Blanco (2006):

“Hacer una historia del derecho penal no es fácil, pero hacer una del derecho de menores mucho menos, ya que sigue un camino paralelo con la primera, ocasionando confusión y, en consecuencia, las fuentes de información y la bibliografía resultan alarmantemente escasas e inactuales.”

Hay anales de historia sobre menores infractores, delincuentes, personas que violan las leyes, prácticamente desde que se diserta sobre la sociedad. Siempre han existido personas consideradas fuera de la norma (anormales) y acreedoras de castigos o penas. Por ende, se puede decir que el sistema penal -en sus diferentes modalidades- ha existido desde los orígenes de las instituciones.

“...la historia del mundo va continuamente ligada a la historia delictiva, pues resulta imposible ocultar que gran parte de ella se compone por el relato de robos, intrigas, invasiones y homicidios. Además, junto con el crimen viene la preocupación del hombre por sus hijos y por evitar castigando, reprimiendo, previniendo o legislando las irregularidades de conducta.” (ibid)

Prevalece un conflicto por perseguir o solicitar la aplicación del castigo, la custodia o la búsqueda de la reinserción, la reeducación (tanto en adultos como en menores). Paralelamente afloran controversias al decidir si ese castigo debe ser igual para un adulto, que para un menor o un niño. Se alude en algunas penas y castigos como soluciones para la sociedad; en otras, se apela a la educación y el buen trato a los delincuentes con el ánimo de suscitar mejorías, tanto en ellos, como en el ambiente en

el que se desarrollan. En este orden de ideas, hablar de delitos o de personas delincuentes representa un tópic que va de la mano con la historia, las épocas, el contexto cultural.

“En Grecia, siguiendo las ideas de Platón, las cárceles cumplían tres tipos de finalidades, a saber, de custodia, corrección o castigo y se aplicaban básicamente a condenados por robo, deudores insolventes o a aquéllos que atentaran contra el Estado, abarcando a jóvenes y adultos.” (ibid)

Aunque ha existido y existe controversia en cómo debe ser castigado un menor y un adulto, lo cierto es que en el transcurso de la historia se ha implantado una diferenciación que toma en cuenta elementos que ayudan a defender que el trato no puede ser igualitario. Hay una suerte de *lucha* de parte de ciertos especialistas por diferenciar el trato a un niño, un adolescente o un adulto que haya cometido alguna falta o delito. Se ha escrito que los niños son incapaces de cometer delitos, no por el acto, sino por la ausencia de intención. En dicho supuesto lo que se está evaluando es su inimputabilidad como agente intencional, no la acción.

Otros autores han reparado, ya sea de modo directo o tangencial, acerca de personas con alguna diferencia física (ciegos, sordos o personas con alguna extremidad faltante), expresando que no deben ser juzgados como adultos, aunque su edad así lo indique. Semejantes deliberaciones han durado mucho tiempo, aunque aparentemente todavía no hay leyes o artículos que especifiquen el trato que debe tener una persona, acorde con su físico o sus capacidades. Prosigue Blanco:

“En el antiguo derecho romano encontramos que los menores de siete años eran incapaces de tener intención criminal, careciendo de responsabilidad penal; entre los siete años y la edad de la pubertad (alrededor de los once años), la responsabilidad era determinada por los tribunales y en caso de comprobarse, los jóvenes independientemente de su edad eran sometidos a las mismas leyes que los adultos.”

En el texto *Justicia juvenil y Derechos Humanos en las Américas*, publicado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011), se exponen puntos a

contemplarse en el momento en que se pretende castigar a un menor o un adolescente que ha infringido la ley. A continuación, retomo algunos:

“D. Parámetros de edad para responsabilizar a niñas, niños y adolescentes por infringir leyes penales

“36. La Comisión exhorta a todos los Estados a adoptar las medidas necesarias, incluyendo modificaciones legislativas, para garantizar que los niños, niñas y adolescentes que hayan sido acusados de cometer un delito sean sometidos a un sistema de justicia juvenil excepcional y especializado, de forma tal que ningún niño sea procesado penalmente bajo las reglas de imputabilidad penal aplicables a los adultos, que ningún niño menor de la edad mínima para ser responsabilizado por infringir las leyes penales sea sometido a la justicia juvenil.

“1. Edad máxima para que las niñas, niños y adolescentes sean responsabilizados por infringir leyes penales bajo el sistema de justicia juvenil

“37. La Convención Americana sobre Derechos Humanos no define el término “niña, niño y adolescente”. Sin embargo, la Corte Interamericana, en su Opinión Consultiva 17, precisó que “tomando en cuenta la normativa internacional y el criterio sustentado por la Corte en otros casos, se entiende por “niño” a toda persona que no ha cumplido 18 años de edad”.

“38. Dado que el derecho internacional ha establecido claramente que la mayoría de edad se alcanza a los 18 años de edad cumplidos, la Comisión considera que toda persona debe estar sometida a un régimen especial de justicia penal cuando del acervo probatorio en un determinado caso se desprenda que ésta no había alcanzado los 18 años de edad al momento de la presunta infracción de la ley penal. En el mismo sentido, el Comité de los Derechos del Niño ha señalado que:

“[...] desea recordar a los Estados Partes que han reconocido el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes, a ser tratado de acuerdo con las disposiciones del artículo 40 de la Convención.

“Esto significa que toda persona menor de 18 años en el momento de la presunta comisión de un delito debe recibir un trato conforme a las normas de la justicia de menores.

“39. A pesar de lo anterior, conforme a la información recibida por la CIDH, personas menores de 18 años en la región están siendo excluidas del sistema de justicia juvenil porque algunos Estados Miembros han establecido que niños de 17 o 16 años, e incluso menores a 16 años de edad, podrían ser sujetos de responsabilidad penal en iguales condiciones que los adultos. Asimismo, niños han estado o están privados de su libertad en las mismas condiciones que los adultos, a pesar de que los estándares internacionales obligan a sólo responsabilizar penalmente como adultos a los mayores de 18 años de edad.”

Es interesante percatarse cómo se formulan tantas especificaciones en el tratamiento del menor, en comparación con el del adulto. En este documento, como en muchos otros, se indican los parámetros de edad que habrán de observarse al momento de diseñar una penalización; sin embargo, el punto 39 reconoce leyes para el tratamiento de menores infractores, por un lado, pero por el otro sostiene que hay lugares donde el castigo se fija

en consonancia con otros lineamientos que juzgan que la edad no siempre es significativa a la hora de cometer el delito.

Lo antes dicho se vincula con conceptos que aparecen en diferentes textos que hablan del estudio histórico de la justicia penal para menores y jóvenes, como es el caso del *discernimiento* -que se relaciona con la *imputabilidad* y la *inimputabilidad*, quienes aparecen en algunas leyes, pero no se encuentran en otras. El discernimiento ha aparecido y desaparecido en el transcurso del tiempo; en algunos países es de gran importancia para promulgar leyes y ejecutarlas; en la mayoría se ha convertido en un concepto que es útil en algunos momentos, posteriormente se transforma en otro y regresa. Como dice un especialista:

“La discusión sobre la responsabilidad delictiva de los menores de edad ha versado principalmente sobre el concepto de imputabilidad o inimputabilidad; el problema se ha centrado en determinar si deben ser sujetos de reproche cuando ejecutan una conducta típica y antijurídica y, en consecuencia, cómo deben ser sancionados.” (Calero, 2010)

Este mismo autor, Calero Aguilar, menciona que el libre albedrío es el que ayuda a hablar de imputabilidad, pues tenemos el poder de elegir entre un acto u otro y sabemos distinguir ambos –lo que implica que estamos decidiendo cómo actuar. Esta cavilación la conecta con los menores infractores y las leyes que toman en cuenta el discernimiento, por lo que se le resta preponderancia a la edad y se le otorga peso a la capacidad de entender qué se está haciendo y la finalidad del acto. Cita, por ejemplo, al famoso penalista argentino Eugenio Raúl Zaffaroni, quien sostiene que “la elección requiere de voluntad, pero, fundamentalmente, de libertad. Ningún jurista puede afirmar juiciosamente que a un individuo se le puede reprochar una conducta si no ha tenido la posibilidad de escoger entre ésta y otra.” (loc). Y también a Carrara:

“Francisco Carrara, fiel a los principios del libre albedrío y de la imputabilidad moral del hombre, sobre los cuales construye su armoniosa doctrina penal, al referirse a las causas que perturban la inteligencia, e influyen sobre la imputación, menciona en primer lugar a la edad. Con criterio exclusivamente jurídico, la divide en cuatro períodos, para los efectos penales: 1) *período de irresponsabilidad absoluta*; 2) *de responsabilidad condicional*; 3) *de responsabilidad plena*; 4) *de responsabilidad modificable en sus resultados*.

El criterio de discernimiento aparece en algunas leyes y en diversos países a lo largo de la historia; su implementación acaece de distintas formas, aunque siempre procurando declarar por qué y cómo debe ser juzgado y tratado un adolescente. Es cardinal estudiar la descripción o conceptualización del discernimiento en cada ley, ya sea por país, estado o época. Algunos países, en sus primeras leyes, dan importancia a este término junto con la especificación de edades; una vez que tales leyes son modificadas, desaparece el concepto; en otros países ha permanecido, si bien parece ser que al final los jueces o encargados de dictar las sentencias son quienes deciden si se toma en cuenta o no.

En su texto *La justicia para adolescentes en el Distrito Federal*, Alicia Azzolini (2010) menciona algunos aspectos que se han tomado en cuenta, no solo en las leyes mexicanas, sino en otros países, sobre la conceptualización del adolescente y el menor infractor, especificando con antelación el uso y transición de nociones como delincuente juvenil –cuyo empleo tiene una relación más íntima con comportamientos, que simplemente con edades.

Se omite la ficción de la inimputabilidad penal de los menores de edad, propia de la doctrina de la situación irregular, para construir un modelo en el que los adolescentes son responsables de sus actos, si bien de forma diferenciada y con respuestas menos drásticas que los adultos. Este modelo de responsabilidad parte de los siguientes principios.

- Los adolescentes no son considerados como psicológicamente débiles.
- Plena distinción entre el menor autor de una infracción (menor delincuente) y los otros supuestos (menor abandonado, maltratado).
- Limitación al mínimo indispensable de la intervención de la justicia.
- La justicia de menores es un procedimiento con notas y caracteres específicos.
- Especialización de los órganos de control social formal que intervienen en el sistema de justicia juvenil.
- La privación de la libertad del menor es un recurso de *última ratio*.
- Instauración de respuestas penales alternativas.
- Garantía y reconocimiento de derechos a lo largo de todo el procedimiento.
- Proporcionalidad de las medidas.
- Las medidas deben tener una duración determinada legalmente.
- Prioridad a los criterios de prevención especial.

- Mayor atención a la víctima (medidas alternativas para la solución del conflicto).

Aparecen diferentes maneras de entender al menor o al adolescente, no por sí solo, sino dentro del ámbito penitenciario. Semejantes estimaciones se hallan ínsitas en las leyes mexicanas, siendo preciso recalcar que la ley de justicia penal para adolescentes en México es de nueva creación, por lo que aún llevará tiempo poder evaluar sus resultados a corto, mediano y largo plazo.

Análogamente a lo imperioso que significa adoptar diferentes perspectivas para conceptualizar la adolescencia, el hablar de menores o adolescentes infractores desde otros ángulos y miradas como la psicología, la neuropsicología, la biología, el diseño, el espacio urbano, las ciencias sociales en su conjunto cobran importancia fundamental, ya que sólo conociendo la heterogeneidad de atributos del adolescente –de dónde viene, qué busca, qué hace, en qué parte reside- podemos articular una ley de tratamiento o leyes de justicia, discerniendo por qué delinque o qué se requiere para una reinserción social exitosa y quedando perfectamente registrado aquello que hay que saber de él, lo que es menester modificar en el espacio para que se vea favorecida su reinserción o su propio proceso o tránsito por la adolescencia.

Capítulo 3

Desde su voz

Es difícil encontrar a personas que quieran platicarte de su vida sólo porque eres alguien a quien le interesa saber sobre ella. El panorama se complica más cuando la sociedad o ellas mismas se reconocen como personas que han cometido errores, que han realizado actos ilegales.

Durante todo el proceso de la investigación traté de contactar a adolescentes y/o jóvenes que en algún momento estuvieron en reclusión (cuando eran adolescentes) con el propósito de entrevistarlos y escuchar de viva voz los aspectos que deseaba plasmar en el trabajo. Fue una tarea difícil, ya que gran parte de las ocasiones aceptaban las entrevistas, pero terminaban por cancelar las citas, no responder a mis llamadas o excusarse aduciendo que ya no radicaban en México. Sin embargo, con el paso del tiempo y mi insistencia pude concretar algunas de ellas.

El escuchar sus testimonios acerca de lo que es la cárcel para cada uno de los entrevistados (léase *centros de internamiento*, conforme al sofisticado nombre que ahora ostentan), lo que les significa la reinserción social, la concepción que le dan al espacio, la narración de sus delitos y sus vidas en general, me hizo replantearme partes significativas de lo que había meditado y expuesto en el estudio.

Me parece complicado resumir o sintetizar las palabras de mis entrevistados, cada una de sus frases, las emociones que mostraron, su amabilidad y confianza brindada al momento de la entrevista. Para mí es de suma importancia plasmar sus propias palabras, ideas, recuerdos; por ello redacto este capítulo a partir de las entrevistas, ya que sus voces son las que hacen esta investigación. Esporádicamente intervengo para puntualizar aspectos que llaman mi atención o que me parece pertinente resaltar.

Realicé tres entrevistas a profundidad. Para poder distinguir la información proporcionada por los entrevistados, les nombro aquí Agustín, Arturo y Jonathan.

Las entrevistas se dividen en tres etapas, si bien en el transcurso de ellas se va y se viene dentro de los diferentes tiempos de su vida. Dichas fases las identifiqué como:

1. **El contexto**; en que se cuestionó sobre el lugar en donde viven, características del espacio, es decir, el barrio, la colonia; aspectos de su infancia, familia, actividades que realiza o realizó antes de la reclusión.
2. **El hecho**; en donde pregunté por el delito que cometió y por el cual fue recluido; su estancia en la cárcel, características generales del sistema penitenciario.
3. **Después de la reclusión**; en esta parte se indagó sobre las actividades que desempeña al estar en libertad, sus emociones, cualidades de la reinserción social desde su persona y cómo el sistema penitenciario influyó en ese proceso; su vida cotidiana, familia. Se retoma el tema del espacio y se cuestionó expresamente si creían que el espacio físico, la forma del barrio, la colonia, había influido en su proceso de reinserción social o, en todo caso, influyó antes para que hubieran cometido actos delictivos.

3.1 Contexto – infancia – antes de la reclusión

En esta primera parte pido a los entrevistados que me platiquen sobre su infancia y el lugar en donde la vivieron. Pregunto si siguen viviendo ahí, si han cambiado de residencia, comentándome rasgos sobre cómo es su colonia físicamente, las actividades que se realizan, lo que ellos observan.

Agustín

Tiene 31 años, vive cerca del metro Río San Joaquín con su mamá y sus hermanos (dos hombres y una mujer); toda su vida ha vivido ahí, en la colonia Anáhuac. En sus alrededores están las colonias Pensil, Santa Julia y Argentina.

Todas esas son colonias muy aceleradas porque hay violencia y presencia criminal, dice. En el ambiente se puede sentir esa tensión entre lo normal y situaciones criminales, prosigue. Por ejemplo los viernes y sábados puedes ver pandillas, fácilmente visibles, y cuando uno sale o camina por las calles se siente que uno tiene que cuidarse, y aunque ya uno sea reconocido, puede correr el riesgo de que como no andan en sus cinco sentidos, puede ser que lo desconozcan. Si se siente una gran inseguridad. La colonia siempre ha sido así, dice, pero de buena fuente he sabido que antes era peor, pues las pandillas no eran de niños sino de adultos que vendían droga y mataban gente.

Cerca de la casa donde vive Agustín hay parques, clubs deportivos, escuelas y varias secundarias. Las calles son cortas y hay callejones que no siempre tienen salida. Es ahí donde aprovechan para llevar a sus víctimas, me cuenta, a las que entre todos les roban para después dejarlas abandonadas.

La colonia está acelerada y los jóvenes andan alocados, andan robando y no miden el peligro; yo lo digo porque así era yo de joven, me cuenta. No me importaban las consecuencias y el lugar es muy conflictivo. Hay muchos grupillos que se reúnen para robar, o luego para matar, y en pandilla hacen sus desmanes. Las personas que empiezan a robar están en la secundaria, empiezan a probar la droga y quieren saber que se siente tener cosas robadas y empiezan a robar.

Con el paso del tiempo la colonia ha sufrido modificaciones. Por ejemplo, ya hay cámaras de seguridad donde antes había baldíos, lugares en los que solían reunirse para drogarse, o para planear algún robo. Ahora hay más alumbrado, cámaras de monitoreo y parques, aunque la inseguridad se siente por completo, a pesar de que ya no es como antes. Aún así el miedo de que alguien salga con una pistola e intente robarme o a hacerme algo es más que posible.

Arturo

Tiene 32 años y vive y ha vivido siempre en la colonia Morelos. Menciona que su colonia se ha modificado y que se ha hecho zona urbana. Explica que los cambios que más ha notado son a partir del ambulante.

Cuando era niño, las calles eran más limpias y estaba más desolado. Había áreas verdes, jardines y el parque era muy limpio. Con el tiempo de la llegada del ambulante, se ha ido deteriorando por la contaminación de los ambulantes que dejan la basura, por los puestos que estorban el paso peatonal y los robos. Ha atraído a mucha delincuencia porque viene gente foránea a comprar. Muchas veces son hijos de los dueños de los puestos o son grupos de muchachos que viven en las mismas vecindades; a nosotros nos han disminuido las ventas por la delincuencia de los chavos, me dice.

Los parques ya no existen, fueron tapados, montaron bases para poner puestos, tiraron jardineras, cortaron árboles. Lo poco bonito que había lo quitaron, pues en la colonia había historia, había casas que eran viejísimas, de los años 1860, 1900 –menciona. Todas esas construcciones fueron destruidas para modernizar, pero están llenando de plazas comerciales, están afectando la cultura.

La casa de los espejos que estaba en la calle de Haití y República de Argentina, decían que ahí hacían brujería, dicen que la usaban la Santa Inquisición, ahora que yo salí esa casa ya no existe. En su lugar está una plaza comercial invadida por coreanos y colombianos. Siempre he vivido con mi mamá y mi hermana; mi mamá siempre ha sido una mujer sola.

En la actualidad Arturo vive con su hermana -que tiene tres hijos-, con su mamá y su cuñado.

Muchas cosas han cambiado en mi calle, más que nada el respeto. A mí me educaron para no fumar frente a los adultos, no tomar en la calle; los chavos de ahora ya son altaneros, agresivos.

Ya en toda mi calle hay plazas comerciales. Cuando yo era niño esa calle era de bares; ahí estaba el cine Florida, el que se incendió en 1988, y en el 89 fue retirado y reconstruido como plaza. Había bares, madererías, fábricas pequeñas; ahorita ya todo es plaza que se las rentan a los coreanos, me dice quejándose.

Jonathan

Tiene 26 años, vive en la colonia Progreso. Parte de su infancia la vivió en Veracruz, y después de algunos años se vino a vivir al D.F con su mamá, para resolver la situación económica –declara. Entonces tenía 15 años.

La casa en Veracruz tenía 3 cuartos, y estaba en una colonia que en parte era zona rural y en parte zona urbana. Casi al final de las calles era rural, corrige, y había cafetales -apunta con cierta nostalgia.

Cuando llegamos al DF llegamos a la colonia Petrolera, donde había parques, camellones, tiendas, farmacias, una vinatería, y hasta una *Michoacana* -me platica.

Me dediqué a la vagancia, a andar en la calle, a jugar frontón, eso me la pasaba haciendo todo el día, dice. Pasaron los años y yo seguía jugando frontón todo el día.

Luego se fueron a vivir a Aragón, deonde dice que vivía con su mamá en una casa. Empezó a trabajar de mesero en la colonia Roma, y luego en un salón de fiestas.

Hay que destacar el vínculo que existe entre Agustín y Arturo en torno a la significación que tienen de su espacio, su colonia y barrio. El hecho de haber vivido ahí su infancia y regresar después de su reclusión les provee de cierto apego por los espacios. En el caso de Arturo se muestra un tipo de nostalgia cuando describe cómo ha cambiado su barrio, tal vez desconcierto al platicar cómo vio las calles al salir de la cárcel. Aunque ambos señalan su colonia como un lugar peligroso, violento, se conciben como parte de ese espacio. Agustín confiesa que ahora sale con miedo porque no sabe si alguna persona querrá asaltarlo o hasta matarlo. Sin embargo, ninguno expresa la decisión de querer salir de ahí o cambiar de lugar de residencia. Son cuestiones que ellos mismos identifican, pero sin haber contemplado la posibilidad de salirse o cambiarse.

Los tres narran la ausencia de su padre, que para Agustín fue un parteaguas, un acontecimiento que él identifica como definitorio para el resto de su vida y que se hace notar más adelante. Ciertamente muestra cierto rencor, molestia por la falta de la figura paterna, y en algún momento de la entrevista llega hasta culparlo de algunas situaciones. Si bien mencionan la falta del padre, ni Arturo ni Jonathan ahondan más sobre el tema, como si se tratara de una situación común más que de un fatalismo, y cuando se refieren a sus respectivas madres la dibujan como una persona que estuvo sola. Hago la acotación porque al parecer esto es una constante, no sólo para ellos tres, sino para otras personas que han estado en reclusión.

Al realizar las entrevistas y requerirles una reseña de sus colonias, no pasó lo que esperaba. Les solicité que me dijese que había físicamente en el espacio, la forma de las calles, cómo son las casas, y a pesar de mis demandas, los caracteres enumerados fueron muy escuetos, con excepción de Arturo quien sí explicó qué hay en la actualidad comparando lo que había antes y haciendo notar su enojo por lo que existe ahora en su colonia. Un punto especialmente esclarecedor fue que al persuadirlos para que dieran sus descripciones, los tres hicieron referencia a adolescentes delinquiendo, esbozaron los sitios en que se reunían para drogarse o vender droga, dónde se ponían de acuerdo para delinquir. Semejantes coincidencias me llevaron a concluir que la colonia o el barrio,

es decir el espacio físico, es menos importante o decisivo que la gente, las personas que están afuera, que lo transitan y lo viven, o sea sus vecinos, sus amigos, su familia –y no tanto las calles o lo que hay en éstas.

3.2 Estar en reclusión

En este apartado incluiré las narrativas de los arrestos de cada uno de ellos. Cabe remarcar que todos los entrevistados han estado por lo menos dos veces reclusos, que los tres estuvieron presos siendo menores de edad, e incluso posteriormente –cumplida ya la mayoría de edad. Son, pues, reincidentes. Durante la conversación platican el momento de sus arrestos, el delito por el cual fueron privados de su libertad y la manera en que vivieron dicho suceso, así como las actividades que desempeñaban durante el confinamiento y su trato y relación con el sistema penitenciario.

Agustín

El motivo por el que yo estuve preso cuando era joven fue por robo... yo convivía con personas que se dedicaban a eso y yo por experimentar, por curiosidad, también lo hice; me llegué a drogar, llegué a robar, estuve en el tutelar 3 meses. Salí porque me porté bien, me dieron tipo fianza, un tratamiento, y tenía que ir a Tlalpan a firmar y estar consultando psicólogos y psiquiatras para ver mi situación, para saber cómo podía acomodarme.

El vivir ahí no es fácil [en el centro de internamiento que, en su caso, fue un Tribunal de menores], no puedes confiar en las personas de adentro, esas personas no están bien, como que tienes que tener mucho cuidado porque pues te pueden hacer daño adentro, son personas que no piensan bien las cosas ni les importan las consecuencias, convives con personas que matan, secuestran, no sabes si también te pueden hacer algo así, aunque tú seas uno de ellos, cuando

estás adentro no quedas libre de que quieran hacerte algo, matar o hacerte algo, tienes que estar con mucho cuidado.

Adentro las personas no tienen raciocinio y hacen las cosas al aventón, no les importa dañar a las personas. Yo me imagino que sienten una satisfacción al dañar a otra persona. Tenía 15 años cuando entré.

La segunda vez entré a los 17, estuve un mes, salí y seguí delinquiendo por lo mismo de mi comunidad y la gente con la que yo me rodeaba, con la que yo vivía... Estaban acostumbradas a hacer ese tipo de cosas y yo salí y seguí con mi forma de comportamiento, seguí robando hasta que llegué al reclusorio. Tuve la mala suerte de pisar esos lugares y fue algo muy difícil porque vives adentro muchas cosas, muchos temores te rodean adentro, muchas inseguridades que, si tú no pones algo de tu parte y aprendes algo bueno, siempre vas a seguir estando en lo malo.

Fueron 4 veces, las primeras dos veces al tutelar, la otra vez al reclusorio, un año en el Oriente y me trasladaron al CERESOVA, (Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla); estuve un año, salí y seguí delinquiendo, seguí con mi mismo ambiente. Me volvieron a agarrar y me aventé 10 años, las cuatro veces por robo.

En el tutelar hacía ejercicios con psicólogas, la escuela, aprender cosas que educan y en la cárcel de mayores tuve la oportunidad de ir a la escuela, ir a cursos, acabé mi secundaria, estaba estudiando la prepa, ahí tuve la oportunidad de tomar varios cursos, tomé varios cursos que me están sirviendo para readaptarme ahora.

Aparte de aprender un poco de un oficio, también te enseñan valores, cosas de psicología. Tomé cursos de psicología, te enseñan a ver más a fondo la realidad,

lo bueno y lo contra que hay en la vida; es eso lo que aprendí, cómo aprender un oficio y desenvolverme bien con la sociedad, cómo tratar bien a los demás.

Arturo

A los 17 años caí en el consejo tutelar para menores por robo; no te vayas a reír pero fue por el robo de una bicicleta, pero iba de inocente; yo sí me he dedicado a delinquir, pero esa vez yo no cometí ese delito, una de cal por dos de arena, dicen. Esa vez repercutió en algo que yo había hecho antes, de alguna manera se paga todo.

Yo tenía amigos que ya habían estado ahí, la mayoría de los chavos de mi edad han estado ahí y me contaban que te pegan, te agreden, hasta te llegan a violar, pero depende de la persona, cuanto empeño le ponga a no dejarse, a ganarse el respeto de los demás; yo llegué con miedo, nerviosísimo, inseguridad de saber qué va a pasar.

Me agarraron solo, en la calle de Brasil y Venezuela; fue muy rápido. Cuando llegué al consejo, primero llegué a recepción una semana; de ahí me mandaron al consejo tutelar, me tenían en un patio de menor infractor, están divididos por delitos, como mi delito no era grave, no estaba con la carroña, la banda más pesada. No fue difícil porque encontré a buenos chavos que me echaron la mano, ha sido mi suerte, encontrar a personas buenas; obvio, sí me echaba mis tiros, porque a uno no le gusta dejarse, es un lugar donde te quieren cargar la pila, la discriminación, el bullying, te quieren agarrar de champiñón para la ensalada, entonces te agarraban, nos agarrábamos, pero tranquilo, no pasaba a más. En el consejo estuve en la cocina, una licenciada me echó la mano para estar en la cocina, hacía de comer, hacía gelatinas, preparaba la comida, muy baja en porciones, muy cacique, muy simplona sin nutrientes, ahí me tenían.

Mi segundo ingreso fue después de los 18 años, en el 2006, o creo 2005. Ingresé al Reclusorio Norte por robo, ahí me aventé tres meses, tenía 21 años, pero ahí la diferencia es que como uno es de barrio y uno conoce a la gente, tenía amigos que me tendieron la mano, me recibieron; llegué bien, nadie se pasó de lanza. En esos lugares se habla del amparo, yo llegué amparado por chavos de mi barrio, de mi calle; en ese aspecto no se me hizo difícil, en el aspecto que se me hizo difícil fue en el aspecto psicológico, por la parte de los custodios, por la trata de las licenciadas y todo eso.

En el Reclusorio Norte lo que te piden llegando es la fajina; la fajina es el aseo carcelario, lavar tasas del baño, barrer, limpiar la reja, pero es muy... te sobajan, te ponen a limpiar la reja con cepillo de dientes, te lo ponen a secar de rodillas con tu camisa, con tu pantalón; si encuentras trapo para limpiar, eres afortunado. La famosa hormiga, te ponen a recoger la mínima piedrita que haya en el piso, me tocó unos tres días porque cambia, cuando llegas a ingreso son 15 días, que son los que te tienen ahí para clasificarte a COC (Centro de Observación y Clasificación), para ver a qué dormitorio vas supuestamente, porque hay un alboroto, tienen roba bancos con violadores y va el que se robó la manzana, ¿entiendes? Sí hay clasificación, pero adentro ya no se lleva a cabo.

De ahí viene que sales de la universidad del crimen, porque, por ejemplo, yo busco robarme un kilo de manzanas, pero te meten a un dormitorio donde hay roba bancos, violadores, hay hasta asaltantes y aprendes mañas, y luego si vienes de un barrio como del que yo vengo.

Las dos veces en reclusorio grande llevaba causas (quiere decir que no entró solo, lo detuvieron junto con otras personas con las que delinquía)

La tercera vez entré al Reclusorio Oriente, ahí estuve dos años y me trasladaron al Reclusorio Sur, ahí estuve el resto de mi sentencia (9 años en total)

Son diferentes los reclusorios, la población, la adrenalina, el carácter de cada persona en la población, los custodios, la droga; encuentras de todo en todos los reclusorios, la droga la mueven los custodios, a veces trabajan con el de beige, (explica que “el de beige” es una persona que está recluida pero tiene mucho poder dentro y fuera de la cárcel); hay gente que va por 300 años, 200, 90, 100, entonces se les hace fácil agarrar poder, conocen gente de fuera, a veces el custodio se vuelve el gato del interno, muchas veces.

El Reclusorio Sur es más tranquilo, sigue siendo cárcel pero es más tranquilo porque no hay la cantidad de población que hay en el Norte, en el Oriente; en el Norte hay población hasta de 15 mil personas, cuando es un lugar como para 2 mil ó 3 mil y en el Oriente de igual manera; en el Sur está un poco sobrepoblado pero hay menos población, hay como 7 mil personas, de hecho le dicen el reclusorio más erizo, porque no hay tanto *genere* como en los otros, hay *genere*, pero lo maneja más el custodio, pero concesionado con una persona de beige (al hablar del *genere* se refiere al dinero que se genera, la cantidad de dinero que se mueve o entra en la cárcel por parte de los mismos reclusos).

En el Sur hice de todo, cursos, escuela, comisión, tomé talleres, figuras de plastilina, teatro, practiqué yoga, calado en madera, actividades que te ayudan a distraerte, pero te ayudan también a pensar, a superarte.

Acabé la secundaria, me quedé en la prepa; ya no quise seguir estudiando porque no me aceptaron mi pre-liberación.

Ahí tienes que aprender a generar, a sacar una moneda para poder ayudarte, mantenerte entonces el ir a la escuela o andar en cursos te come el tiempo, o haces una cosa o haces otra, y es que tienes que tener dinero para poder pagar lo que tú quieres: tu pre-liberación.

Hay centro escolar, centro cultural, centro deportivo; se presta a venderte las constancias, a venderte cursos; todo eso por 10 mil pesos, te venden todo eso (se refiere a las constancias, ya que entre más constancias se obtengan de cursos y talleres, es más fácil que se les otorgue la pre-liberación).

Me dedicaba a trabajar, a mí me llevaban de todo: ropa, pantalones, tenis, dulces, me las llevaba mi familia y ahí las vendía; chicharrones, palomitas, cigarros, café, hacía mis bolsitas de a peso y las vendía solamente así para sacar lo de la lista y lo de una tortita, un refresco, un lujito, un gustito.

Gracias a dios mi mamá nunca me dejó, siempre me visitaron mi mamá y mi hermana; cada 8 días ahí estaban.

Jonathan

El frontón la gente lo conoce como el deporte de los vagos, es un deporte que se juega mucho en las cárceles, si vas a hacer deporte en lugar de irte a correr o a una ciclopista, te vas al frontón y generalmente hay delincuencia. Hay gente que sí va a hacer ejercicio y hay gente que se la pasa todo el día ahí; te das cuenta porque fuman mota, piedra, llegan en moto, ¿para que llevas tu moto de pista al frontón?

Mi primer arresto fue en Veracruz, estuve de los trece a los catorce por allanamiento de morada, intento de robo e intento de homicidio, pero sólo fue allanamiento de morada. Hubo complicidad con la policía y me metieron los otros delitos, pero yo no los cometí.

Seis meses después de cumplir los dieciocho me agarraron por robo, con mis dos causas.

Yo empecé como todos empiezan casi, a robo a transeúnte, ¡ah no! Bueno, empiezas más abajo, robándote el monedero de mamá, el cambio, a las casas que te llevan te robas cualquier mamada, ya luego empecé con transeúnte, luego conocí a mis causas y ya robamos carritos, varios, robamos varios y así me agarraron.

En el tutelar pues llevé el proceso normal, ingreso y población, tus estudios de psicología, trabajo social, escuela; adentro es a huevo que vayas a la escuela, en horario de escuela no puedes hacer nada más que eso; había deporte, llegaban a fumar, tú sabes que es muy penado fumar en el tutelar porque somos menores y los custodios les daban en su madre a toda la sección, había escuela y... tejer, eso era lo único que había.

Ahí nunca vi que se pasaran de lanza, no la pasé mal, acá dicen que es otra cosa, que es más culero, me cuentan que acá en la ciudad es más feo el trato.

Llegué al Reclusorio Norte; fue igual el proceso: ingreso, auto de formal prisión, COC, dormitorios, ya luego me dieron mi sentencia, estuve como 7 años y 7 meses u ocho.

Lo que hacía adentro, pues deporte, manualidades, artesanías, escuela, cursos, teatro, terminé la secundaria adentro, y drogas, mmm... (hace un gesto de satisfacción). Le pregunto que qué drogas había, responde: pues de todas, marihuana, éxtasis, lsd, tachas...

Le pregunto sobre quién lleva las drogas, me responde: pues la gente, los custodios.

Los reclusorios son la mejor franquicia que se pudieron inventar porque genera diariamente millones que se reparten entre custodios, el director, el comandante.

Cuando llegas todo el mundo te quiere sobajar, te quiere quitar, te quieren cobrar, ya después de un tiempo, pues, bueno, es malo decir que te acostumbras al modo de vida, pero sí te vas acostumbrado, cómo se maneja, cómo se habla, a adelantarte a muchas cosas; es un lugar en el que si no estás a las vergas, te come, hay que adelantarse, por eso mucha gente sabe jugar ajedrez, tienes que tener un movimiento anticipado, es aprender mucho de expresiones corporales, de comunicarte, lo vas aprendiendo adentro, no es que te den una cátedra como yo te la estoy dando (se ríe) o un manual, es algo que se aprende con la práctica y la teoría.

Tuve la suerte de conocer gente que no fuera ojete, gente que dijera; se ve que eres buena persona, mira, haz esto, no hagas esto, ponte verga. Porque cuando no, te va de la chingada y es a lo que se le llama adentro: vivirla, vives tu cana. Es un martirio, me tocó ver gente que yo decía: pobre cabrón, qué habrá hecho, hay gente que no le gusta o no llega el momento de la aceptación de dónde está y si eran alguien en la calle diferente, no llega a la aceptación y creen que son la misma persona que en la calle o que sigue habiendo los mismos derechos que en la calle, y pues en un lugar donde todo es fricción y estrés, tienes que estar a las vivas.”

El saber cómo interrogarlos sobre sus detenciones fue embarazoso; no obstante, al estar ya en la entrevista se fueron diluyendo mis sentimientos y dudas; sabían que yo estaba con ellos para que me hablaran de tales experiencias. En contraste, les sorprendió que les preguntara sobre su infancia o sobre su familia; querían relatarme cosas, expresaron eventos que yo no esperaba; tocaron circunstancias de sus vidas que tal vez no pensaba conocer. Arturo, al finalizar la entrevista y despedirnos, me agradeció; dijo que le había servido mucho, que se sentía más tranquilo, que desde hacía tiempo necesitaba sacar lo que traía.

Llama mi atención como ellos mismos se visualizan y asumen como delincuentes; con todo, se definen como diferentes a los demás, a las otras personas con quienes estuvieron recluidos. Ninguno expresa resentimiento hacia el espacio carcelario; sí se percibe dolor, tristeza al hablar del tema, pero no enojo.

3.3 ¿Qué te llevó a delinquir?

Causas

En esta sección se cuestionan las causas que los persuadieron a delinquir, los aspectos que ellos notan como importantes en el momento que deciden cometer actos delictivos, quiénes están cerca, y qué pretenden al efectuar dichas actividades.

Agustín

La primera causa que me llevaba a robar era la economía; yo no terminé la escuela, a mí me corrieron de la secundaria. A partir de ahí había necesidades en la casa yo me puse a trabajar, pero con mi trabajo y el trabajo de mi mamá no alcanzaba a cubrir los gastos del hogar; se me hizo fácil robar, lo primero que te impulsa es la necesidad del hogar, la falta de comer tres veces al día, de poder vestir y calzar y todo lo normal.

La segunda causa es que te gusta, te gusta tener dinero y quieres más, por ambición, por querer tener lo que los demás tienen, por aparentar algo que no eres; yo vivo en un lugar que es bajo de recursos y yo quería o muchos queremos aparentar que tenemos más, que tenemos dinero en la cartera, eso no nos quita que seamos delincuentes.

Mis vecinos me recibieron bien, muchos se alegraban de que yo ya había salido, a lo mejor esperaban lo mismo que de las otras veces que yo salí, que yo iba a seguir con lo mismo; pero esta vez yo ya salí más preparado, un poco, no mucho, esta vez ya salí con más noción, ya me pongo a ver las consecuencias, ahorita ya es más diferente

Pasé por esas cuatro detenciones por la forma de vida que llevé, no es justificación, porque muchas personas han pasado por lo que yo he vivido o por cosas peores y han salido adelante; no es justificación, pero pues yo viví una vida no muy buena de mi infancia, yo tenía unos cinco, siete años y mi papá abandonó la casa. De ahí empezó todo; había una desintegración familiar en donde no había el papá, nada más estaba la mamá, pero no se seguían al cien por ciento las reglas que ponía mi mamá, hacía falta otra autoridad, donde nos trajeran con más cuidado.

Desde que se fue mi papá empezó mi desobediencia, mi renuencia; no me importaban las consecuencias, eso fue cuando fue la separación de mis padres; más adelante mi ingobernabilidad, no me importaba si me pasaba algo, no me importaba que me encerraran, yo quería hacer lo que yo quería, yo entraba al tutelar, y salía y hacía lo mismo.

Salí del tutelar y me metí a trabajar, mi mamá me dijo que me tenía que meter a trabajar y me metí, pero no conforme con el salario, llegaba de trabajar, me arreglaba y me iba a robar a las tiendas de Suburbia a Wal Mart, Liverpool, yo me iba a fardear (fardear es robar las tiendas, esconder los objetos entre la ropa dentro de las tiendas).

Acabando de eso, pues yo tenía dinero y me iba a comprar droga, medio kilo de mota, y me ponía a venderla; había otras personas de los mismos que se juntaban en mi cerrada, que me ofrecían y entonces yo compraba lo que otros robaban y yo lo vendía más caro y muchas de las veces, cuando tenía tiempo, me iba a robar. Tenía varias actividades en el día, me iba a trabajar, trabajaba en el Universal, estibaba periódicos, ganaba 750 a la semana por seis horas, de 12 a 6 de la mañana; llegaba a las 6 de la mañana a la casa, sacaba un puesto de jugos, me metía a dormir; me despertaba como a las 3 de la tarde, me bañaba, me vestía y

me iba a robar, llegaba como a las 6, 7, llegaba con dinero o con cosas, las vendía e iba por la marihuana; ya llegaba con la marihuana y me ponía a hacer paquetitos de 50 y 30 pesos, la vendía; había otros días donde me quedaba tiempo y aprovechaba para irme a robar algo aparte de las tiendas, luego conseguía pistola y me iba a asaltar negocios, estudiantes que iban saliendo y los agarraba en bolita y les enseñaba la pistola y les decía que me dieran su celular, su cartera; varios llevaban computadora, les pedía sus cosas.

Yo llegué a consumir la droga a los trece, catorce años, yo conocí la marihuana, el activo, conocí la famosa piedra y también la probé; después ellos eran mis patronos, ellos eran los que me mandaban a robar porque la misma ansiedad del vicio te hace hacer tonterías, locuras, delinquir. Ahorita ya tengo mucho tiempo que no consumo, pero me considero adicto; las drogas dañaron muchas partes de mi cuerpo, interior y exteriormente; mi fisonomía se mal encaró, se puso por lo mismo de tanta droga, se mal formó; hay muchas consecuencias. Yo he dejado de consumir por periodos.

A los 15 me anexaron; fue mi primer anexo, tuve que convivir con otras personas que no eran personas normales, esas personas te agredían y si tú no te defendías, te maltrataban; era maltrato físico y psicológico, te trataban de una manera que no era buena. Sales resentido, te hacen ver tus errores con insultos, con groserías; muchos lo toman para su bien, en mi caso, lo tomé como resentimiento, me sentía incomprendido, solo, no apto; salí con una mentalidad de que no me importa nada, no quería saber de nadie.

Yo no robaba en mi colonia, me iba a Pino Suárez, por Peri, a Polanco, donde no me reconocieran.

En metro Río San Joaquín puro barrio, hay asaltantes, matones, vendedores de vicio, hay hasta violadores; yo me iba a robar a varios lugares, nadie sabía de

donde procedía lo que llevaba, no robaba cerca porque en mi barrio me conocían. En mi barrio me conocen por mis manos, porque soy trabajador.

Arturo

Uno a veces nace con carencias, necesidades, cosas materiales, mi mamá era madre soltera y no podía darme todo lo que yo quería, yo veía que otros chavos tenían lo que yo quería: ropa, motos, carros, alhajas; entonces uno, la ignorancia, la envidia, quien sabe qué sea, como que quiere un poco de eso; a veces los padres te dan todo con tal de que estudies, pero a veces las amistades, las mañas que vas aprendiendo, todo lo que observas a tu alrededor, de alguna manera te malea la gente con la que te juntas, se te hace fácil y te lo puedo asegurar, cualquier niño delincuente, cualquier joven delincuente te va a decir lo mismo, y tengo amigos que lo hicieron; cuando eres menor de edad se te hace fácil robar porque entras, sales, entras, sales, porque no es la misma sentencia de un menor infractor, que de una persona adulta. Yo tuve amigos que se aventaban robos cada 15 días y entraban y salían como en su casa, pero ya ahora con la mayoría de edad, ya se dieron cuenta que no, ya muchos de ellos se quedaron para siempre, 70, 90 años.

Yo robaba lo que estuviera puesto, me dedicaba a la zorrería; es abrir negocios, accesorias, joyerías. Yo trabajaba y estudiaba, salía de la secundaria, un amigo me dio chance de estudiar y trabajar al mismo tiempo, pero como empecé a ganar bien, pues mejor ya no estudio; yo vendía lentes piratas, me gustó el dinero y dejé la escuela, ya tengo dinero, me puedo comprar lo que yo quiero, me voy a cotorrear, me compro la ropa que quiero para mi novia, ando con otra novia, de aquí a allá. Trabajaba por la derecha y trabajaba por la izquierda, por la chueca.

Pero siempre robaba al que tenía, porque había códigos, cuando era más chavo había códigos, porque no se me hacía justo robar al que vende pepitas, calcetines,

que ir a robar a un local lleno de mercancía, que veías que andaba en su carrozo y que un niño le pedía un peso y no se lo daba; los judíos, los árabes, los coreanos, son así; los colombianos son más nobles. Yo estudiaba lo que me iba a robar.

Yo consumí de todo: marihuana, activo, éxtasis, psicotrópicos, pero no era tan adicto, tenía un control, sí me gustaba, pero era ocasional; a lo que sí era adicto era a la marihuana, fumé casi 9 años.

Jonathan

Influyen muchas cosas: la familia, el espacio, tus amistades; eso es un treinta por ciento para que tú cometas un delito, el otro setenta... ese 30 son pretextos, que no tienes dinero, que tienes envidia que tus amigos presumen de dinero, que tu papá se droga, se alcoholiza. Ese treinta o menos es eso y el setenta es tu decisión; dentro de ese treinta se incluye la mala iluminación, que no hay casetas, que no hay policía; en el momento en el que tú decides dedicarte a algo ilícito, ya te fregaste porque casualmente, lo que va a pasar, va a pasar; en el momento en el que decides hacer algo que va a hacer daño a la sociedad, ya valió verga.

Hacer delincuencia no es algo muy difícil, el pedo es mantenerse ahí, sin que vayas al hospital, sin que te maten, sin que maten a tu familia, sin que vayas a parar a la cárcel, y en la cárcel, sin que te maten o vayas al hospital; tienes que tener un chingo de visión.

Las respuestas de cada uno fueron distintas, aunque Agustín y Arturo coinciden en algunas situaciones, cada uno expone de modo diferente lo que lo incitó a delinquir. Se citan variables que son consideradas en capítulos anteriores: la familia, los amigos, la misma adolescencia, ser adolescente o joven, no medir las consecuencias, no pensar en otras personas, la falta de recursos; se escucharon respuestas que no se habían tomado en cuenta, como son la ambición, la idea de tener más de lo que ya se tiene para gastarlo

en lujos, en alcohol, en drogas, en mujeres. Creo que, si la primera causa es la necesidad en lo referente a la ambición, ésta nada tiene que ver con conseguir lo necesario; pues, ya no sería una razón coherente.

La respuesta de Jonathan suena sencilla; a pesar de todo, si fuese tal y como él la formula, no habría tantos adolescentes delinquiendo o, por el contrario, todos y todas estuviéramos realizando actos ilícitos permanentemente.

Aunque hubo de mi parte una reiteración y empeño por introducir la problemática del espacio, ninguno lo avaló como algo fundamental, no pensaron que aquello que hay o no en su colonia fuese un factor que los encaminase a delinquir. Curiosamente, tras plantearse de nuevo la cuestión, las respuestas obtenidas cambiaron.

3.4 Su Reinserción social

En este apartado indago sobre cómo es o fue su proceso de reinserción social, los rasgos que consideran determinantes, la visión del sistema penitenciario, su familia, sus vecinos, cómo juzgan ellos mismos este proceso, la forma en que lo viven, y de forma aledaña, aquello que han hecho a partir de la recuperación de su libertad y a qué se dedican en la actualidad, además de si existen planes para el futuro.

Agustín

Mis amigos, mis vecinos, me recibieron bien; pero ellos se van cortando, distanciando al ver que ya no es lo mismo; puede ser que en las pandillas es de orgullo, al hacer el mal, ellos se sienten bien; al ver que otras personas hacen el mal, pues ellos están contigo.

Cuando tú dices que ya no, empieza a haber la diferencia, ya no te ven con los mismos ojos, empiezan a distanciarse; en parte es bueno, porque ya no estás con

ellos, ya no estás ahí con la madre de todos los vicios, que es la ociosidad, pensando puras tonterías, a ver a quien le robamos celulares, a ver a quien le hacemos esto, cosas que no están bien.

Mi familia me ha apoyado en todo momento, desde que yo he pisado la cárcel ahí ha estado; no me ha dejado, me ha apoyado, me han motivado, me han brindado todo lo que tienen y hoy en día yo me doy cuenta de que es mucho lo que ellos han hecho por mí. Las primeras veces yo no les brindé nada, pero ahora quiero regresales algo de lo que ellos me han dado, yo siento que es mucho. Porque hay muchas personas que entran a la cárcel y se olvidan de ellos; en cambio conmigo siempre estuvieron ahí, siempre tuve visitas: mi mamá, mis hermanos; ahí conocí a una muchacha que también iba a visitarme, que me motivó para hacer las cosas bien, me motivó.

Lamentablemente, o afortunadamente, fue ahí adentro donde comencé a cambiar mi vida, mi forma de pensar, mi forma de actuar. Traté de quitarme malos hábitos, de agarrar valores, de agarrar virtudes; muchos las conocen, pero pocos las llevan a la práctica, yo estoy haciendo eso ahora, llevar a la práctica.

En donde yo vivo soy conocido porque soy bien trabajador, me conocen porque me ven siempre trabajando o me invitan a trabajar y hago bien mi trabajo, pero cuando empecé a robar, me iba lejos para que no fuera tachado por delincuente, sin saber que estaba haciendo mucho por ser uno de ellos.

Todos se iban con la finta de que como me veían trabajando, pensaban que lo que llevaba lo sacaba trabajando. Cuando salía, mis vecinos me recibían bien; el respeto no se perdió porque nunca les robé a ellos, el respeto es mutuo.

Ahora pienso readaptarme a la sociedad ya que pasé por situaciones de encierro, pues ya evitar eso, poder readaptarme y poder reunir a mi familia

La separación de mi papá, mi ingobernabilidad, alejó a mi familia; estoy en el proceso de convivir con ellos, brindarles de mí, de mis ganancias, de mi trabajo, poder regresarles lo que me dieron, el apoyo que me dieron.

Me siento agradecido y estoy echándole ganas, madurando un poco más, porque luego tengo la mentalidad de un niño; ya tengo que madurar para no cometer los mismos errores.

Llevo 11 meses afuera; para readaptarme, el que me tiene que echar la mano pues soy yo mismo, yo ya sé las consecuencias, yo ya sé lo que me va a acarrear el volver a robar, el volver a enviciarme, yo ya sé lo que va a pasar; nadie experimenta en cabeza ajena, nadie me va a hacer entrar en razón si yo no quiero. Todo queda en mí.

Me tengo que concentrar en mi propósito, crear una idea concreta, llegar a tener un proyecto de vida y poderlo concretar. Ahorita tengo un negocio, empecé de ayudante, aprendí y ahora le invierto a mi negocio, mi proyecto de vida, llegar a tener varios puestos y luego buscarme un trabajo donde cotice; aparte de tener mis negocios, cotizar para sacar una vivienda o un crédito para seguir creciendo.

Todavía no me adapto, estoy en que me acepten las personas que en ese tiempo me conocían; hoy que salí no me conocen bien, fue mucho tiempo en el que no convivimos, estoy en el proceso de conocer nuevamente a las personas que ya me conocían, yo dejé a mi sobrina de 3 años y cuando salí tenía 13; no es fácil que te acepten como familiar, te los tienes que ganar con tus hechos, debo aprender a comunicarme, no puedo hablar con ellos como con otros chavos, estoy trabajando en poderles dar un buen ejemplo a los que me rodean y los que están atrás de mí.

Las herramientas que me dio el sistema penitenciario fueron la escuela: educación, cursos, talleres, mecánica automotriz, computación, administración de empresas, curso de francés, japonés. Herramientas para poder salir, pensar diferente, hacer otras cosas, crear nuevas cosas con esas herramientas que me dieron.

El sistema está bien, lo que yo hubiera cambiado de mí era ponerle más importancia a mi vida, amarme, amar a mi cuerpo; hay centros que te ayudan, pero si uno no quiere, aunque te den todo, no lo vas a hacer. Todo queda en uno mismo, esa es la mayor herramienta, aparte de que tengas conocimientos. La mayor herramienta eres tú, tú vas a hacer que pasen las cosas.

Cambiaría el trato de los custodios hacia los internos, que den un mejor trato; a veces hay un mal trato, eso mismo hace que se hagan cosas, mejor trato en las cárceles, sería mejor para orientarnos un poco más.

Arturo

Ahora que salí, todo cambió: la urbanidad, la gente, las costumbres, todo ha cambiado, el aspecto visual de las calles ya no es el mismo, ya todo es diferente, ya hay cosas más tecnológicas, cosas nuevas, nuevas calles, avenidas, negocios, más comercio; cambió mucho, no ha sido fácil adaptarme todavía, me ha costado trabajo.

Regresé a los lentes; la persona que me ofreció trabajo antes, me lo volvió a ofrecer, estoy con él. No ha sido difícil a adaptarme a horarios, yo me paro temprano, estoy acostumbrado a hacer mis cosas. Me paro, me baño, desayuno, me preparo y me voy a mi trabajo; estoy todo el día en el negocio, estoy casando clientes para que me compren; ahí como, ahí me desenvuelvo hasta las 7 que salgo de trabajar, descanso un poco, voy al gimnasio, salgo a las 9, 10 de la noche, me duermo, veo la tele y ya.

Ahora trato de modificar cosas, trato de adaptarme a la sociedad, la gente que me conoce, la familia, a veces piensa que con qué mañas salí, te señalan, yo trato de hacer mis cosas y no meterme en chismes; pero si yo quisiera farolear, ser fanfarrón, las consecuencias ya serían otras, pero ya no me queda, tengo 32 años, no me siento viejo, la madurez nunca llega, pero estoy tratando de hacer algo parecido; ahora pienso las cosas antes de hacerlas, a veces me ganan las emociones, pero trato de tener una estabilidad personal.

El sistema penitenciario yo creo que te ayuda cuando cambias tu conciencia, cuando te das cuenta del lugar en el que estás, cuando reflexionas en que sí la regaste, en cuáles han sido tus errores; hay cursos, personas que te ayudan y ves la vida de manera diferente, empiezas a darte cuenta de que muchas personas llegan sin conocimientos, culturales, escolares, y adquieres conocimiento; han llegado analfabetas y terminan haciendo una ecuación llenando un pizarrón. Hay talleres que me ayudaron en distraerme, en aprender, en quitarme mi ignorancia, lo poco que aprendía, yo me dedicaba a sacar mi cana, pero yo me quedaba donde me gustaba.

El sistema todo está corrompido; cambiaría todo, la fuente de todo el sistema es la corrupción, desde el gobierno hasta el sistema penitenciario. El dinero es el que mueve todo y si mueves dinero en un lugar en donde puedes readaptarte, y si puedes llegar y puedes comprar droga, alcohol, mientras tengas dinero, puedes hacer lo que quieras: desde el vicio, la lista, si no quieres tomar un curso, pagas; los licenciados te venden el curso en 10 mil, 15 mil.

La corrupción es la que está mal y los licenciados de los centros no están capacitados para ser licenciados; a veces hasta ellos escriben mal, peor que uno que apenas está aprendiendo a escribir. Un licenciado que tiene el título de preparatoria; se supone que están para ayudarte, no para dañarte más.

En el centro médico las enfermeras te discriminan, tienes que ir bien, tienes que pagar, que ir de tenis de marca, pantalones y camisa de marca y te cobran 50, 30 pesos para inyectarte, o si quieres pasar al doctor, él te cobra para que pases antes que los demás; si quieres ficha, pagar al custodio para que te deje salir temprano y alcanzar ficha. Si tienes dinero, haces y deshaces; si no tienes dinero, no tienes poder.

Jonathan

Si no te pones verga al salir... tú tienes que saber que vas a hacer antes de salir; yo ya tenía definido que tenía que salir y chingarle, porque si no lo hacía, iba a valer verga. Si no hago nada, si estuviera de ocioso, ya hubiera regresado, porque no falta alguien que te invita, siempre hay alguien.

Yo todos los días me levanto, me baño, desayuno y trabajo de nueve a seis; ahora rento solo un cuarto que tiene baño y cocina, en una vecindad. En la calle venden vicio, hay panaderías, escuelas, cines, parques.

Yo quiero comprar una televisión, un smart tv, seguir trabajando, tener hijos. Yo quisiera cambiar todo de la cárcel, pero no se puede; al ritmo de vida de ahora, no se puede. En la cárcel es otro mundo, llegas y ves a unos con gorras, con tenis Jordan, gente con cadenas de oro, con teléfonos, te vas acondicionando al modo de la cárcel; por ejemplo, si te quieres meter más tarde a tu estancia, tienes que pagar, y pues eso a ti te gusta, entonces no lo vas a cambiar. Aprendes muchas cosas buenas y malas, hay un equilibrio; no puedo decir que fue muy culero, hay un equilibrio de todo, aprendí muchas cosas.”

La manera en que cada uno ha vivido su proceso de reinserción es parecida. Se entiende el proceso desde que están en reclusión; mencionan los talleres, los cursos que llevaron

dentro de la cárcel como algo que les ayudará cuando recuperen su libertad. Desde ahí, entonces, piensan en salir y qué hacer ya estando fuera.

Llama mi atención que todos aluden a personas que estuvieron con ellos, que les tendieron la mano, las amistades que conocieron dentro y a quienes ya conocían como parte de su vida, de su proceso.

Los tres también piensan en su familia -aunque Jonathan no lo especifica dentro de la entrevista-, en sus parejas, personas que los motivaron para poder sobrellevar el tiempo dentro y en quienes piensan ahora (estando fuera); explican que es cada uno quien decide qué hacer; subrayan la conveniencia de alejarse de las personas que conocieron antes; si regresan con esas personas es muy fácil que reincidan y hacen hincapié en lo oportuno de estar lejos.

El modo en que bosquejan cómo viven la transición de estar en la cárcel a la obtención de su libertad es espinoso; hay quienes sostienen que fue muy fácil, pero sus rostros muestran preocupación, acaso miedo; al margen de lo dicho, sus palabras y sus gestos denotan seguridad remarcando que no quieren regresar o estar presos de nuevo.

3.5 El espacio como factor influyente

En esta última parte de la entrevista se les cuestionó directamente si pensaban que el espacio físico, la manera en que están distribuidas las calles de su colonia, lo que hay y lo que no, fue un factor que los hizo delinquir, o bien, si creían que podía ser un componente que incidiera en los adolescentes de ahora para que se acercaran a las prácticas ilícitas.

Agustín

Sí influye, influye la manera en que están formadas las calles en mi barrio; haz de cuenta que son muchos callejones, muchas vueltas, en donde luego se ve un robo y se pierden en las demás calles y se pierden como laberintos. También hay personas que les ayudan a los mismos delincuentes a esconderse; no falta la señora que lo mete a su casa; cómo son las personas; la estructura del lugar; todo ayuda para que uno crezca en la delincuencia.

Si se modifica el espacio: poner más luz, más cámaras, más policía de seguridad; disminuiría mucho la delincuencia, no al cien por ciento, pero sí sería menos. Poner más lugares para hacer ejercicio, para que en vez de que los delincuentes vayan a la esquina donde está oscuro a drogarse, ahí donde están, podrían poner lugares para hacer ejercicio, con más luz, con cámaras para detectar si están haciendo algo malo, y si es así, que no lo hagan.

Arturo

Sí influye; las amistades, hacer grupos para robar, hacer planes, las drogas, la curiosidad. Es diferente vivir en una colonia donde hay más dinero, cultura, formas de pensamiento; de una familia que tiene todo, a una familia que tiene poco.

Le pregunté, entonces, ¿si tú hubieras vivido en otro lado, hubieras igual delinquido?

Sí, tengo amigos que viven en Polanco, en Zona Rosa, Lomas de Chapultepec y se bajaban a mi barrio para robar, pero no lo hacían por necesidad -porque tenían todo-, sino por llamar la atención de sus padres, por sentir eso, la adrenalina, el que tú sientas que vas a meterte a un negocio con arma en mano o subirte en la moto, escaparte, la adrenalina es como una adicción; se siente chido, como en una película de acción. Te sientes Batman (se notó su emoción en el rostro); sale

la tira, le buscas por las calles; si te tiran, tiras; uno sabe, cuando sale a robar, uno sabe lo que va a pasar; una de dos, o llegas, o no llegas a tu casa; llegas en ataúd, o no llegas porque te van a visitar a la cárcel.

Le pregunto, ¿si se modificaran los espacios en tu colonia, crees que disminuiría la delincuencia?

No hay solución, yo no sé si sea ignorancia, egocentrismo, malos valores, drogas, pero todo es del país por la falta de cultura y valores como nación. El mexicano se da en la madre uno al otro; el mexicano es envidiosón, yo quiero sobrepasarte como sea; en el barrio así es, los chamacos quieren andar robando cosas más fuertes; ahora se roban entre ellos mismos, ya se rompieron esos códigos de la vieja guardia; yo no iba a robar a mis amigos, pero ahora yo robo al que roba y eso ocasiona problemas.

La calle es como una escuela; de niño quieres aprender y hacer; yo veía a los grandes con dinero, la pistola, la droga. Cuando empiezas a crecer, te gusta y se va ganando uno un respeto; te haces conocer por lo que llevas; la mente te dice, yo quiero tener lo que él tiene; es el medio en el que vas creciendo, es una cadenita. Si tu papá era ratero, lógicamente tú vas a serlo porque aprendes o te dejan el negocio; si tu papá vende cocaína, te deja el negocio, entonces tienes que ver el valor de la familia.

Hay familias disfuncionales que se drogan y todo eso influye, porque te desubicas en lo que debes estar centrado, ubicado. La droga hace que te vayas por otro camino y no pongas atención en lo que debes. Ya es de cada niño cuando va creciendo, la confianza que tenga para salir adelante; los de Tepito hemos sido señalados, pero, así como hay gente ojete, hay gente buena onda, que estudia, que trabaja honradamente.

Jonathan

Al responder esta pregunta, Jonathan me reitera que el espacio -así como la familia disfuncional o las amistades- pueden ser el veinte o treinta por ciento de lo que te lleva a delinquir; sin embargo, el otro setenta y ochenta siempre es decisión de la persona.

Me parecen complejas y dignas de atención las respuestas otorgadas por los informantes. La contestación afirmativa y sin dudar de Arturo -a la pregunta sobre si él hubiese delinquido de haber nacido en otra colonia- me conduce a reflexionar que pese a percibir el espacio como parte de su identidad individual, salen otras causas que parece tienen mayor peso a la hora de optar por delinquir. La emoción experimentada durante la plática al evocar las sensaciones vividas durante los robos, la huida de la policía y los comentarios acerca de sus amigos de Polanco con quienes se juntaba también para ir a robar, responde de maneras que no habían sido planteadas en la teoría; se expone que sí se experimenta el espacio como agente que orienta las decisiones. Jonathan lo mira como una excusa, pero no deja de estar presente.

Al final hay consenso en reiterar que la elección de robar, de cometer actos delictivos, es de la persona. Pueden comentarse infinidad de pretextos o causas; no obstante, el sujeto goza de libre albedrío para saber qué hacer en todo momento, desde decidir por primera vez si robar o no, hasta salir después de diez años de cárcel y dejar de hacerlo o seguir realizándolo, no importando si regresan o no a su misma casa –careciendo de importancia si vuelven o no a su antiguo hogar, y al margen de que esté o no su familia o amigos.

La necesidad del trabajo para poder vivir es una idea unánime en los entrevistados; sin embargo, se sirven de él como una forma de ocupar su tiempo, de llenar su vida. Todos se refieren a la ociosidad, estipulando que si no estuviesen laborando sería muy fácil que regresaran a delinquir; por lo tanto, es indispensable tener algo que hacer y, al mismo

tiempo, una motivación que les dé fuerza. Dicho estímulo lo ven en su familia, en sus hijos (quien los tiene) y en el impulso de tenerlos (para quien aún no los tiene).

Los tres hablaron del sistema penitenciario como una mafia, un negocio; con todo, les resultó complicado responder qué modificarían de él. Daba la impresión de que fuera imposible pensar en cambiar algo.

Jonathan respondió que cambiaría todo, pero luego de tal aseveración, concluyó que no se podría hacer nada; Arturo indicó que sería muy difícil, pero centró su crítica al trato de los custodios; a la mejoría del nivel educativo; que estuviesen más preparadas las personas que les dan los talleres; quienes fungen como sus psicólogos y sus abogados.

La elaboración de las entrevistas provocó que una parte medular de la teoría se resignificara; desde conceptos que se tenían como los de espacio, barrio, colonia, la propia noción de delinquir o de delincuencia, hasta conceptos básicos como el de ser adolescente, la cárcel o la privación de la libertad. Si por un lado la teoría procura conceptualizar y desmontar caracteres y episodios de la vida de las personas; por el otro es imposible condensar semejante cantidad de aspectos en una frase o grupo de palabras. Es necesario conocer, vivir más, experimentar, para expresar o categorizarlo y todavía así, cada persona construirá su discurso a partir de sí misma y seguramente habrá relaciones con conceptos de otras personas. Sin embargo, el conjunto se expresará desde uno mismo, desde lo que fuimos y pasamos, hasta lo que somos en el presente.

Conclusiones

La calle se nombra en diferentes momentos, en varios trabajos y hasta en pláticas informales como algo a lo que muchas veces hay que tenerle cuidado o miedo. La calle es el espacio en el que pueden suceder cosas malas, desde accidentes hasta robos o muertes, la calle y en específico las calles de algunos barrios o colonias son espacios a los que es mejor no pasar si no es necesario. Reyes Maza (2013) realiza un trabajo sobre menores infractores, habla de factores protectores y factores de riesgo que influyen en los procesos de reinserción social de los adolescentes, y la calle es uno de los factores de riesgo. No hace un análisis del espacio físico, pero sí habla de lo que la calle contiene y son esas relaciones que pueden llevar a los adolescentes a tomar decisiones que los lleven a la reclusión, la calle como un espacio que regala momentos y situaciones, amistades e identidades que invitan a los adolescentes a delinquir y que es el mismo espacio al que vuelven habiendo cumplido su condena en reclusión. Por ello, entonces, no se concluye su proceso de reinserción, al menos no de manera real. Esos procesos de reinserción social aparecen mientras la persona está en reclusión, pero una vez fuera, estando en libertad ese proceso termina y el exrecluso debe buscar la manera de adaptarse a sus espacios, a su comunidad, a su barrio, a la calle en donde creció y estuvo su vida.

La investigación hace ver que son muchos los factores que influyen en los procesos de reincidencia y el no lograr la reinserción social, se puede dar cuenta que aspectos como la familia, la educación, las formas de vida, la economía, el mismo sistema penal, entre muchos otros, no favorecen los procesos de los individuos. Sin embargo es necesario dar cuenta que el espacio es algo que no se está observando, se menciona de diferentes maneras como la calle, la comunidad, el barrio y es necesario decir que estos adjetivos pertenecen al espacio mismo, a esos lugares en donde los adolescentes crecieron, en donde hicieron amistades y en los que aprendieron o decidieron delinquir, son estos lugares en donde fueron aprehendidos y lastimados, podemos nombrarlos de diferentes maneras, pero para la investigación es el espacio físico urbano.

“Hemos planteado la ocurrencia de tres rupturas en los adolescentes: la primera sucede cuando se constituye una subjetividad infractora en la que intervienen los factores de riesgo que posibilitan el quiebre de los adolescentes hacia la infracción; la segunda ocurre cuando los adolescentes se enfrentan a la reclusión y cuya intención es la transformación en sujetos reinsertados al mundo social y; la tercera corresponde al tiempo que transcurre al momento en que recuperan la libertad y dejan de ser sujetos sujetados para constituirse en sujetos reincidentes o sujetos desistentes” (Torres, 2022, 162)

Torres plantea tres momentos que los nombra rupturas, la investigación y en específico en las entrevistas realizadas, se hace una distinción de tres momentos, 1. El contexto, 2.El hecho y 3.Después de la reclusión, en algún punto se relacionan con el trabajo antes mencionado. Sin embargo, el presente trabajo vuelve al espacio en cada momento, es decir, toma en cuenta las historias de vida pero observadas desde lo espacios vividos, se habla del suceso delictivo por el cual o los cuales han sido recludos pero se enfatiza en los lugares, en cómo era el espacio y porqué se decide delinquir ahí, y en el tercer momento se habla del tiempo en el que cada persona vuelve a su espacio, a su colonia, a su casa, con su gente. Esa es la intención de la investigación, hacer notar que el espacio es uno de los factores que influyen y no se ha tomado en cuenta, aunque sí es mencionado.

Parece complejo hablar del o los espacios, pero se complica un poco más el tener la intención de buscar un cambio que favorezca las situaciones y las formas de vida, sin embargo, es necesario sacarlo a la luz para que se comiencen a generar ideas, a escuchar y ver las investigaciones y propuestas de diseño que otras compañeras y compañeros han trabajado.

El espacio es el soporte de las relaciones sociales, familiares, de comunidad. El espacio es en donde las personas crecemos, aprendemos y nos vinculamos y en éstos casos es a donde quienes estuvieron en reclusión regresan, y algunas veces son llenados de halagos y vistos como héroes porque han logrado salir de un lugar de donde otros no salen, o simplemente porque el estar en reclusión modifica la percepción personal y social. Genera un *status* diferente, lo que hace que muchos decidan o acepten volver a delinquir. En otras ocasiones son tan mal vistos que son abandonados por completo por

su familia, o su familia está en reclusión también, lo que hace que el proceso de reinserción social se vea culminado en el momento en el que obtienen la libertad y por ello mismo no concluya.

En una de las entrevistas se comenta que no se realizan delitos en el mismo barrio, porque hay códigos, esto lleva a pensar que hay una identidad en el barrio. Sin embargo, esa misma identidad es la que les lleva a cometer delitos, porque la mayoría de las personas que pertenecen a él, realizan esas actividades, ahí entonces la identidad se ve trastocada y parece necesario analizar más a fondo estos procesos identitarios para proveer y acompañar los procesos de vinculación en favor del bienestar social y comunitario, apoyando con estrategias metodológicas establecidas con objetivos dirigidos al refuerzo de los lazos afectivos comunitarios, la mantención del espacio público, la generación de nuevas formas de interacción y la resolución de conflictos.

El espacio urbano, la traza de las calles, la cantidad y calidad de servicios públicos, alumbrado, agua, lugar donde colocar desechos, materiales de construcción, espacios públicos de convivencia, etc., son importantes para el desarrollo de las interacciones sociales y la generación de procesos comunitarios. El espacio es en donde se crean, configuran y desarrollan las relaciones, identidades y procesos, por ello es de suma importancia tomarlo en cuenta al hablar de reinserción social. Las personas que son recluidas la mayoría de las veces vuelven a los mismos lugares en donde se hicieron, en donde decidieron comenzar a delinquir, a los espacios en los que conocieron a sus pares y aprendieron a realizar actos ilícitos. Al volver a los mismos espacios, el proceso de reinserción social, se ve coartado, es decir, en sus procesos de reclusión pudieron haber generado nuevas formas de vivir y desarrollarse, adquirieron hábitos distintos, se les forzó a comportarse de maneras específicas, con disciplina y tiempos limitados, pero al volver a su espacio, a su casa con su familia, se genera un rompimiento de la estructura que se había formado, lo que crea confusión y entonces hay que volver a crear una estructura mental, para poder llevar la vida, ya sea la nueva vida o retomar la que se tenía antes de ser reclusos. Si el ambiente fuera apto para concluir procesos de reinserción social, las

cifras de personas que reinciden serían mucho menores, porque se estaría tomando en cuenta una de las distintas variables que influyen en la reinserción social.

“La institución responsable de la reinserción, debe recuperar la visión de las trayectorias conflictivas de los adolescentes que caen en la reclusión, con el fin de delinear una proyección del futuro más halagador en los jóvenes, reincorporándolos en un proyecto personal que les permita la verdadera integración. Es necesario que la influencia de la institución vaya más allá de la reclusión, que las actividades de normalización sean continuadas en la libertad para que sus efectos sean a largo plazo, de tal forma que la experiencia vivida en tales prácticas siga permeando en la vida de los ex reclusos.” (ibid)

El espacio físico es uno de los tantos factores que influyen en el proceso de reinserción social y al mismo tiempo de reincidencia. Es necesario identificar y conjuntar si no todos estos factores, por lo menos los que no se han trabajado de manera regular o consecutiva, hablar de redes, de familia, de lazos identitarios, de procesos comunitarios, las mismas leyes y procesos legales en el país, así como las instituciones que intervienen en el trato y seguimiento de menores infractores. Es necesario generar interés y hacer que quienes se encargan de estos procesos visualicen la gama de componentes individuales, sociales, de espacio, de territorio, educativos, procesos políticos y entonces poder dar un acompañamiento completo, que tenga objetivos precisos y reales al hablar de disminuir la reincidencia y procurar los procesos de reinserción social.

La investigación y el análisis de información se realizó en un lapso largo de tiempo en el que paralelamente se realizaban otras actividades y trabajos que favorecían las reflexiones sobre la espacialidad, los territorios, el uso de espacios y la significación de estos.

Comencé a trabajar en una organización no gubernamental internacional humanitaria que da principalmente atención médica y psicológica en diferentes países y con distintos proyectos, en situaciones específicas como desastres naturales, guerras, epidemias y en general atendiendo a grupos de personas con alguna vulnerabilidad. El trabajo que desarrollo fue implementado en la organización hace poco tiempo, el objetivo del puesto es acompañar procesos de involucramiento comunitario. Es un trabajo que me ha dado oportunidad de hacer Psicología Social cada día, cabe decir que para la organización como para muchas otras ha sido difícil entender la función de la Psicología Social o el

trabajo comunitario en espacios de emergencia y atención médica o psicológica, sin embargo, los resultados que se han ido generando ha ido modificando la forma de ver a las ciencias sociales en espacios de ciencias duras o la necesidad de trabajar de manera conjunta.

He tenido oportunidad de conocer lugares que no son mencionados o conocidos por la población mexicana en general, lo cual me ha hecho pensar en la necesidad de compartir lo observado y vivido ya que se relaciona con la investigación realizada: el espacio, el espacio carcelario, personas privadas de libertad, vulnerabilidad, la psicología social y ambiental, así como los estudios urbanos como herramientas para observar y realizar los análisis.

Se describirán los tres espacios junto con el trabajo que realicé de manera general en cada uno, para después reflexionar en conjunto con la información contenida en la investigación.

Mi primer proyecto fue en Michoacán, en *tierra caliente*. Se visitaban comunidades confinadas por el crimen organizado, se daba atención médica, psicológica y yo me encargaba de hacer promoción de los servicios en espacios en donde la gente se reúne: escuelas, plazas de la comunidad, tiendas de abarrotes. Al mismo tiempo buscaba la manera de obtener información general de la situación de la comunidad, con el objetivo de identificar si estaba el equipo en riesgo o no había problema para dar atención ahí, la percepción de las personas a nivel de seguridad y problemas o situaciones específicas a las que se les pudiera dar continuidad y acompañamiento. Cuando a mí me dieron los objetivos del puesto me pareció relativamente sencillo, pues había realizado eso antes en diferentes espacios y comunidades con otras características, pero al estar ahí, todo el panorama era distinto. Lo primero que sentí diferente de cualquier trabajo previo fueron los protocolos de seguridad con los que la organización trabajaba en ese proyecto en específico. Todo el equipo debía tener material de identificación (playeras con el logo visible, chalecos, gorras) todo el tiempo, desde que comienza el día hasta que finaliza y en algunos lugares específicos había que dormir con la playera de la organización ya que

si ocurría alguna balacera o tiroteo, era más sencillo ubicarnos entre nosotros. No podíamos llevar celulares personales porque pasábamos por retenes de diferentes actores y algunos solicitaban toda la información.

El territorio de tierra caliente Michoacán desde hace varios años ha sido golpeado por el crimen organizado, diferentes cárteles se han peleado las comunidades y carreteras para tener el control del paso y traslado de droga. Esto ha provocado que las comunidades “pertenezcan” a uno y a otro cartel dependiendo de la temporalidad, fuerza y lucha de ellos, por ello al asistir a dar atención comunitaria atravesábamos por el territorio de un cartel y pasábamos a territorio de otro, cada uno de ellos tiene su retén al inicio y fin delimitando así lo que les pertenece y en medio de ellos nos encontrábamos a actores de gobierno, la guardia nacional y militares cada uno con uno o dos retenes dependiendo del territorio a cubrir. Algunos actores eran tranquilos, sólo cuestionaban qué transportábamos y hacia dónde nos dirigíamos, algunos otros nos pedía bajar de los vehículos, revisaban cada maleta y cada espacio de la camioneta y nos dejaban continuar, siempre avisando a otras personas que nos adentraríamos a su territorio. Después de tener la autorización de unos para transitar por “sus” lugares y de otros para atender a las personas que ahí vivían, podíamos llegar al lugar en donde los compañeros médicos y psicólogos y psicólogas daban la atención, y solicitar permiso para pernoctar en alguna escuela, iglesia, o lugar que tuviera paredes y techo de concreto, ese era uno de los requisitos.

Visitábamos diferentes comunidades cada semana y cada una de ellas tenía sus especificidades, dependiendo de lo que hubiera pasado. Algunas las encontrábamos casi vacías, después de balaceras de días completos la comunidad decidía salir y abandonaban sus casas, otras parecían vacías pero nos dábamos cuenta que habitaban personas porque había ropa recién lavada o se escuchaba música, pero nadie estaba en la calle. En la mayoría de las comunidades se sentía un ambiente de miedo y soledad, se escuchaban y veían rondar por las calles personas armadas ya fuera caminando o en autos, algunos de ellos blindados, podías darte cuenta rápidamente quienes pertenecían a algún grupo, en uno de los cárteles todos estaban identificados con las siglas del cartel

y alguna imagen alusiva en su chaleco o en la camioneta. Era difícil obtener información de cómo se sentía la comunidad y promocionar atención psicológica si la gente no salía de sus hogares, muchas escuelas estaban cerradas y con muestras de haber pasado por un ataque armado, entonces me acercaba a las tiendas a los lugares donde vendían comida o hablaba con cualquier persona que me encontraba de casualidad. Cabe decir que no tenía autorizado tocar puerta por puerta o moverme sola del punto de atención, eso hacía el trabajo más difícil, sin embargo siempre había manera de conocer qué había pasado en la comunidad, cuándo había sido la última balacera e identificar qué otras situaciones habían afectado a los habitantes, violaciones, desapariciones, muertes.

La delimitación del territorio era muy marcada, había fronteras, se puede identificar que comunidad “pertenece” a qué cartel, pues había marcas en las casas, en las avenidas y también se nota cuando una comunidad cambia de “propietario”. En esas situaciones logro relacionar ésta investigación con lo percibido: las comunidades, las familias estaban presas en sus propias casas, en su pueblo, las niñas, niños y adolescentes no podían asistir a la escuela porque la escuela aunque estuviera a 10 minutos de distancia, pertenecía a un grupo distinto al de su comunidad y el retén no les permitía pasar. Las familias no podían ir a comprar despensa o medicamentos al mercado al que siempre habían ido porque ahora pertenecían a otro grupo entonces debían hacer viajes de 2 o hasta 6 horas para ir por despensa a un lugar que sí les autorizaran entrar. Algunas familias por tener cierto apellido no podían salir de sus casas, porque los vinculaban con el grupo contrario y les amenazaban de muerte. Muchas personas tienen terrenos para sembrar o tienen ganado, si la frontera se movía inmediatamente, perdían sus tierras. Las escuelas estaban ahí, pero los grupos no dejaban pasar a los profesores y entonces no había clases, esto para mí es un espacio de reclusión, sin haber cometido ningún delito las comunidades: las casas, se convirtieron en cárceles para las personas. La

comunidad de El Aguaje fue llenada de balas, todas las casas, negocios, bancas, postes de luz, palmeras, letreros, autos, todo estaba lleno de marcas de balas. La comunidad se



Fuente: sinembargo.mx
<https://www.sinembargo.mx/24-04-2021/396730>

salió de sus casas después de ese enfrentamiento, pero hace algunos meses comenzaron a volver a sus hogares y a tratar de recuperar sus espacios.

Estar ahí, escuchar los relatos de las personas,

notar la cantidad de personas que fueron desplazadas de sus hogares, el número de personas desaparecidas y la angustia y dolor de las madres por no tener siquiera el poder de preguntar a dónde estaban sus hijos, o la libertad de salir a buscarles, me hacía pensar que se encontraban presas, con menos libertades que otras personas. En algunas de las comunidades el crimen organizado corta las líneas de comunicación, entonces la comunidad aunque cuente con teléfono ya sea fijo o celular, no tienen manera de comunicarse con nadie.

La sensación de miedo es constante no sólo por parte de nosotros como visitantes, es una sensación generalizada en las comunidades, los niños hablan de situaciones sumamente fuertes que han vivido, han presenciado muertes, han estado escondidos por horas en los baños de sus casas, han tenido que dejarlas o a sus familias para poder mantenerse a salvo. Las personas migran a otros estados de la república en donde consideran sentirse más seguros, pero muchas otras buscan llegar a Estados Unidos y solicitar asilo, lo cual les hace encontrarse con otras situaciones sumamente peligrosas y la negación del mismo. Las comunidades se convierten en espacios de reclusión o en espacios vacíos, en historias de lo que había antes, de la cantidad de personas que ahí vivían, de cómo eran las fiestas del pueblo. Los espacios cambian su significado de un

momento a otro a partir de intereses de otras personas y se significan ahora como historias, como el pasado o un presente lleno de dolor y miedo.

Otro de los proyectos en los que he colaborado con la misma organización fue en la Estación Receptora de Migrantes (ERM) San Vicente, ubicada en el Darién, Panamá, donde se reciben diariamente a cientos de personas que tuvieron que atravesar la selva del Darién, “El tapón del Darién”, que es la frontera entre Panamá y Colombia. No hay carretera que vincule estos dos países, por eso las personas deciden cruzarla caminando con el objetivo de llegar a Estados Unidos, personas de diversas nacionalidades: de Venezuela, Colombia, Perú, Ecuador, Argentina, Haití, Brasil, Afganistán, Pakistán, Bangladesh, China, Japón, Georgia, Republica Dominicana, Cuba, entre otras. La organización da atención médica de primer nivel y atención psicológica, lo que más se ve son heridas en los pies, por la cantidad de días que caminaron y la situación de la selva tuvieron que cruzar ríos o montes muy inclinados. Hay varias rutas y existen guías que les cobran desde Colombia para indicarles el camino, algunas rutas son más costosas y les prometen seguridad, es decir que no van a ser robados y harían menor tiempo, por las que hay que pagar menos se camina más días y muchas personas compartían que habían sido abandonadas a mitad del camino, robadas, atacadas de forma violenta. La cifra de agresiones sexuales en la ruta parece desconcertante.

Las personas llegan sin ropa, zapatos, con los pies heridos, las uñas de los pies despegadas, con las piernas hinchadas, la sensación que comentan es sentir que las piernas les explotarán, infecciones en la piel e infecciones gastrointestinales por la necesidad de haber tomado agua de río y lo que pudieron encontrar en el camino o deshidratados y mal nutridos.

Mis actividades eran recibir y promocionar los servicios, dar información general, en dónde podían ubicarse, comentar que la estación pertenece al gobierno Panameño y que las diferentes organizaciones hacemos lo que está en nuestras manos para cubrir necesidades básicas, pero no podíamos hacer más que eso. La identificación de

Violencia Sexual es uno de los objetivos del proyecto, indagar para poder proveer de atención médica y psicológica era algo que debía hacer todos los días.

La ERM es un espacio abierto, cercado, las personas migrantes no pueden salir de ahí a menos que paguen un autobús que cuesta 40 dólares por persona que los lleva a la frontera con Costa Rica, sin poder transitar por ningún lugar del país. Muchas personas llegan sin dinero, lo cual complica su salida de ahí. Deben realizar labor comunitaria como ayudar a recoger basura, repartir alimento y esperar a que haya oportunidad de salir en algún autobús acomodados en el pasillo. El autobús tarda entre 12 y 14 horas para cruzar Panamá, salen por la tarde o noche regularmente, dependiendo del flujo de personas que llegan cada día. Las cifras de llegada varían, pero pueden ser recibidas desde 300 a 1000 personas o más por día.



Las personas son trasladadas del punto de donde salen de la selva a la ERM en camiones de la Secretaría Nacional Fronteriza (SENAFRONT). Son recibidas por personal de SENAFRONT y Migración quienes les piden datos sobre su nacionalidad, y si cuentan con papeles de identificación. Es común que muchas personas hayan perdido todas sus pertenencias en la selva, incluidas credenciales y/o pasaportes.

El personal de migración es quien se encarga de repartir comida en horarios específicos y dar indicaciones generales sobre la posibilidad de seguir transitando por la ruta migratoria. Hay casos específicos a los que daba acompañamiento desde mi puesto y perfil como reunificación de familias. Las personas conversaban que cruzar la selva es muy duro, *la selva huele a muerte* era un argumento escuchado constantemente: veían cadáveres, comentaban que de pronto algunas personas se sentían tan cansadas que pedían a otras personas o grupos que se llevaran a sus hijos por si ellas no sobrevivían, llegaban niñas y niños con adultos que no eran sus familiares, en esos casos se los



deben esperar en la estación hasta que hubiera una resolución, lo cual podía durar meses.

Las condiciones de la ERM son precarias, el gobierno junto con las organizaciones no lograba solventar las necesidades del día a día de la gran cantidad de personas que arribaban.

Muchas ellas no entraban al sanitario por horas y horas, prefiriendo “aguantarse” o buscar otros espacios. Otras hacían sus necesidades básicas dentro de las carpas, lo cual generaba olores insoportables e infecciones. Las



personas no tienen la posibilidad de limpiar y si la tienen no lo hacen porque saben que su estancia ahí es de poco tiempo: a veces pueden ser horas y continúan el camino hacia Costa Rica, por ello no se preocupan por la limpieza, además de que la cantidad de personas desborda el equipo y material que se tiene.

Las diferentes organizaciones apoyan con lo que cada una ofrece, desde ropa, alimento para bebés, hasta colchonetas para quienes por su situación de salud no pueden avanzar hasta mejorar. Sin embargo nunca es suficiente. El número tan alto de personas regularmente provoca conflictos, pues no hay espacio suficiente para que duerman. En algunas ocasiones no todas reciben plato de comida, y quienes llevan varias semanas o meses están pasando por situaciones de estrés agudo y ansiedad, así que los conflictos

sucedan regularmente. Algunos pueden ser mitigados por el personal de SENAFRONT de manera inmediata, otras veces se han realizado motines y es una lucha entre la población migrante y los militares y policías de migración, lo que provoca que se tomen otras medidas o incluso represalias.

De lo anterior y al poder estar ahí escuchando los gritos constantes de los militares, me pareció estar en una cárcel: un espacio del que muchas personas no pueden salir ya sea por un par de horas o semanas que se convierten en meses, no han cometido ningún delito, sólo no tienen el papel que avale que su hijo es realmente su hijo, no pueden ir a visitar a sus esposas, ni a sus hijos que se lastimaron en la selva y están hospitalizadas, ni tienen cómo comunicarse. Están realmente en reclusión en un país que no es el suyo y muchas veces sin siquiera entender el idioma de quienes no les permiten salir.

Ahora me encuentro colaborando en el proyecto de migrantes en Nuevo Laredo. El equipo provee de atención médica y psicológica en albergues en donde personas de muchos otros países están esperando poder cruzar la frontera y establecerse en Estados Unidos. La espera para muchas personas es de varios meses aquí en la frontera, sin embargo sus relatos son que anteriormente han vivido por meses en Tapachula, en Ciudad de México, en Puebla, en Oaxaca, en San Luis Potosí, etc, es decir el paso por México ha sido largo y han tenido que realizar varias escalas, ya sea por falta de dinero o porque fueron recludos por no tener sus papeles en regla o porque llegaron a Estados Unidos y de ahí los regresaron al sur de México y deciden volver a emprender el viaje hacia el norte. Las historias son muchas: personas que pasaron por el Tapón del Darién y aún les cuesta trabajo hablar de ese suceso, otras que al cruzar por México han sufrido violencia, robos, violencia extrema, tortura, secuestros y siguen de pie, esperando poder continuar su camino.

La cantidad de personas migrantes que se encuentran en Nuevo Laredo y en otros puntos en donde se “facilita” el cruce a Estados Unidos es muy grande y parece imposible de medir, ya que en los albergues se encuentran sólo algunas personas y aun así están sobrepoblados, la gente vive en la calle fuera del albergue. Algunos puntos son

relativamente buenos, al menos la población puede ir libremente a la tienda y comprar lo que necesite. Hay lugares específicos en donde la comunidad debe estar escondiendo del personal de migración, de policía tanto municipal como estatal y federal por lo que no pueden caminar libremente, no pueden buscar un lugar digno donde pasar la noche y duermen en donde pueden, debajo de puentes, en bancas de plazas, en banquetas de calles escondidas, lo que vuelve a llevarme a pensar en el espacio como una cárcel, ahora es el espacio urbano la propia cárcel, no pueden moverse de ahí porque su objetivo es cruzar la frontera, no pueden tener trabajo porque nadie les acepta como empleados, no pueden transitar las calles aunque tengan permiso, no pueden volver a su país de origen, en algunos lugares no les permiten comprar boleto de autobús, entonces las personas están haciendo movimientos caminando de un lugar a otro, algunos son de 4 días o más, por las carreteras con 40°- 45°. Se han referido muertes por deshidratación y cansancio, la frontera ya no importando que estado sea, ni qué punto, se convierte en un espacio de reclusión.

Existen albergues en donde las personas una vez que entren no pueden salir de ahí, hasta que estén arreglados sus documentos y poder ir a los Estados Unidos. De pronto puede parecer bueno, porque ahí les proveen de alimento, un lugar para dormir y lo necesario, sin embargo, que no puedan salir no tiene justificación. Entiendo que las reglas son diferentes, que las normas en cada estado cambian, sin embargo, he visto mucho sufrimiento, desesperación, no hay un dato claro de cuándo podrán cruzar o cómo lo harán y si fuera así tampoco saben si Estados Unidos les dará asilo o residencia: viven en incertidumbre día con día y a la espera de algo que no se sabe si llegará o cuando.

Para ciertas nacionalidades Nuevo Laredo es un lugar que es mejor no pisar, pues el crimen organizado está en todas las entradas y desde que las personas migrantes pisan el territorio son secuestradas, solicitando rescates de cantidades exorbitantes y para muchas familias imposibles de pagar. En este momento sabemos que las nacionalidades que son mayormente secuestradas son la mexicana y la hondureña, aunque también se sabe que hace algunos meses hubo secuestros de muchas personas haitianas. ¿Por qué eligen ciertas nacionales? Se sabe ahora que es porque son personas que tienen familia

aún en sus países de origen y harán lo posible por pagar la cuota para dejarlas en libertad. Muchas de ellas que encontramos en los albergues han pasado por secuestros aquí mismo o en otros estados de la república por los que han tenido que pasar para poder llegar a su destino. Por ejemplo Coatzacoalcos, en Veracruz, es un lugar sumamente peligroso por la cantidad de secuestros y violaciones que ahí suceden. La Ciudad de México es otro espacio al que le deben tener cuidado por las mismas situaciones. Los relatos de las personas y lo que han vivido al cruzar México parece muchas veces increíble, pero es tal la cantidad de personas con los mismos relatos que no puede caber duda del sufrimiento.



Al hacer la reflexión de lo investigado, lo vivido y sentido en este tiempo puedo dar cuenta que los cuatro espacios en lo que he tenido oportunidad de trabajar son espacios de reclusión, son territorios que son nombrados como cárceles pero otros que no son nombrados así, sin embargo lo que ahí sucede parece a veces peor de lo que una cárcel puede ser, porque las personas no han cometido ningún delito, porque en teoría no tendrían que ser privadas de su libertad, pero son encarceladas en sus propias casas, en sus comunidades, en lugares que no conocen pero deben permanecer ahí hasta que haya una decisión o una respuesta que no depende de ellas. Sin embargo las personas quedan en espera.

La forma en que cada uno de estos espacios es visto y analizado por quienes lo visitan o se informan de su existencia y función es distinta, es decir, estar ahí a veces parecía un mal sueño del cual yo y mis compañeros podíamos salir, sin embargo para muchas personas es una pesadilla que no tiene sentido y parece que no pueden despertar. Pienso en una señora de una comunidad de Michoacán: desaparecieron a su hijo, ella no podía salir de su casa porque sabía que si salía podía pasarle algo a ella o a sus otros hijos, no sabía por qué se habían llevado a su hijo, no tenía idea si seguía vivo o no y no tenía la libertad de salir a preguntar, no quería irse a vivir a otro lado porque tenía la esperanza de que regresara algún día. En la Estación Receptora de Migrantes, escuché de igual manera muchas historias, una que se repetía constantemente era que las mujeres embarazadas llegaban descompensadas; eran trasladadas a un centro de salud u hospital dependiendo de la necesidad, sus parejas debían quedarse en le ERM con sus hijos, las personas de Haití, no hablan español en su mayoría, la comunicación se vuelve muy compleja porque algunos de los hombres hablan francés, pero las mujeres sólo hablan su lengua que es el *creole*, los hombres iban todos los días con nosotros a pedir información sobre sus esposas, sus hijos no comían, se notaban tristes y al pedir información en el hospital a veces respondían que no pudieron hacer nada porque no entendían lo que le dolía a la señora o que no pudieron realizar alguna cuestión médica porque la mujer no entendía lo que le decían y no aceptaba firmar algún consentimiento. Tanto las mujeres en el hospital como los hombres en la ERM se sentían encarcelados, sin posibilidad de comunicación.

Estar ahí, acompañar los dolores y sufrimientos hacen significar el espacio de una manera específica. Me doy cuenta que le ERM de Panamá no es conocida por muchas personas porque no es algo que se quiera dar a conocer, el gobierno sabe que no lo está haciendo bien y Panamá de México se siente muy lejos. Sin embargo, encontrarme ahora en Nuevo Laredo a personas que vi saliendo de la selva en Panamá me hace pensar que es algo que no dista mucho, conocer el número de personas migrantes que se encuentran albergadas acá, es decir, de los que se tienen datos, porque hay muchas personas que pasan desapercibidas. Saber que en los más de 20 albergues hay entre 300 y 500

personas diariamente de diferentes nacionalidades y haber recibido en Panamá a cientos de personas al día, me hace ver que la situación es muy parecida. Al preguntar a quienes coordinan los albergues sobre cómo era antes de que el flujo migratorio aumentara, comentan que sus espacios eran usados para otros fines que nunca imaginaron ver y poder dar de comer a tantas personas. Los espacios en la frontera se han modificado y se han resignificado a partir del paso de migrantes y del uso de los caminos, de las rutas para llegar a su destino.

La adolescencia en los cuatro espacios es algo que se debe tomar en cuenta, en las cuatro situaciones se habla de personas vulnerables, han pasado por situaciones específicas, sin embargo la adolescencia como se nombra en el desarrollo del trabajo es algo que de por sí ya denota vulnerabilidad y ahora vuelvo a darme cuenta que ser adolescente privado de libertad en México lleva consigo un estigma para toda la vida, que lleva a reincidir y volver al sistema carcelario de alguna manera.

En el caso de Michoacán y el crimen organizado son los adolescentes quienes están al frente de muchas situaciones, son quienes pueden acceder a drogas, al consumo en primera instancia y a la venta si es que logran ser reclutados por los grupos, lo cual es relativamente sencillo, ya que prometen mucho dinero y poder, que es en lo que un adolescente que ha tenido carencias ha soñado y desea, o simplemente los secuestran y obligan a trabajar, lo cual se convierte en desapariciones, amenazas y muertes.

En el caso de la migración los adolescentes son cuidados en toda la ruta, ya que de igual manera es sencillo que acepten pertenecer a algún grupo del crimen organizado en cualquier parte de la ruta, en cualquier país o que sean secuestrados y obligados a pertenecer a la delincuencia. La policía, la fuerza militar en cualquiera de los países por los que cruzan, ven a los adolescentes como posibles infractores y antes de ver cualquier movimiento o situación los maltratan para que se queden callados y no reaccionen, Son relatos de ellos y de las mamás. En Piedras Negras, Coahuila, me comentan que cuando se acerca la policía a los primeros que suben a la patrulla son a los adolescentes y hombres jóvenes que sin siquiera han hecho nada, sólo por estar transitando en la ciudad.

A veces no es necesario que sean de otros países pues también a los mismos mexicanos, que están buscando pasar a los Estados Unidos, les encarcelan si no tienen un hogar en la frontera. La adolescencia sigue siendo un síntoma de vulnerabilidad y una causa por la cual ser señalado y maltratado.

El tiempo y el trabajo en la realización de la investigación me han dado la oportunidad de conocer diferentes espacios, de reflexionar sobre la manera en que los mismos cambian de significado de un momento a otro, y se vuelven lugares que no son lugares, porque no queda nada de ellos, porque nadie los transita, porque nadie los camina, porque no hay un sentido por el cual estar ahí, al contrario, lo mejor es no estar, es alejarse y buscar otras opciones para poder vivir o sobrevivir.

También he podido ver y estar en lugares que significan lo peor, que son transitados día a día por cientos y hasta miles de personas y que realmente no tendrían que existir o podrían ser contruidos de diferente manera. Se tendría que pensar en el bienestar físico y en la salud mental de las personas.

Los espacios de los que he hablado anteriormente son territorios que considero no se han analizado desde la perspectiva de los *Estudios Urbanos*, porque son espacios a los que no es fácil tener acceso o que realmente para muchas personas no existen. Por ello se considera pertinente mencionarlos y compartir que hay lugares que se están significando cada día y deberían ser nombrados, analizados y visibilizarlos.

La investigación comenzó con el interés de hablar de la cárcel y el espacio urbano como factor que influye en el proceso de reincidencia y no favorece el proceso de reinserción social en menores infractores. Con el paso del tiempo y la realización de la misma, se puede dar cuenta que el espacio parece ser uno de tantos factores que influye en el proceso de reinserción social y que se necesita una propuesta o proyecto de cambio de todo el sistema penal para que la reinserción social de menores infractores tenga buenos resultados. Sin embargo, es necesario destacar que el espacio físico urbano necesita de reales cambios y propuestas de políticas públicas que se lleven a cabo; es cierto que se deben exigir espacios de recreación, espacios seguros, junto con políticas afirmativas

que favorezcan la educación en el país, que aseguren los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

La investigación tuvo que cambiar de rumbo al ir encontrando realidades que no se esperaban, espacios y situaciones que no se tenían en la mente ni se visualizaban. Sin embargo, convergen con el tema inicial y se entrelazan con la idea de conocer territorios que no ayudan de ningún modo, ya sea a lograr procesos de reinserción social o sencillamente espacios que no permiten llevar una vida digna, o simplemente vivir.

Hablar de reinserción social de adolescentes tomando en cuenta los desplazamientos forzados, la migración y los procesos mismos que llevan las políticas del sistema penal en México, se convierte en un tema más complejo, porque realmente no hay ley clara que vele por la vida de las y los adolescentes de nacionalidad mexicana o que transiten por territorio mexicano, se debería hablar de una estrategia de seguimiento de adolescentes que están o estuvieron en reclusión y se tendría que velar por los derechos de adolescentes que habitan el territorio mexicano.

Parece complejo tratar de conjuntar los distintos espacios y nombrarlos *espacios de reclusión*, sin embargo, lo son y son percibidos así por quienes los habitan o transitan por ellos.

Es menester de los *Estudios Urbanos* mirar espacios que no son observados por nadie y velar por la dignificación de la vida a través del diseño. Es necesario diversificar los territorios analizados desde hace ya varios años y hacer notar que están pasando situaciones que modifican las formas de vida o terminan con ella. Se hace pertinente hablar del diseño de los espacios, de los proyectos urbanos, de los proyectos para los cuales los gobiernos presumen dar millones y millones, mientras en otros lugares las personas buscan en el día dónde poder pasar la noche.

No existen espacios creados para las personas desplazadas, para las personas migrantes, los espacios que se utilizan son espacios que se diseñaron y crearon para otras finalidades, como centros culturales, iglesias, casas habitación donde la cantidad

de personas rebasa los límites de ocupación. Se entiende que al crear un espacio exclusivo para las personas en movilidad generaría la necesidad de modificar políticas gubernamentales, se tendrían que nombrar y visibilizar la cantidad de personas y por qué están teniendo que salir de sus casas, de tal modo se darían a conocer situaciones políticas que se han mantenido ocultas. Sin embargo, se pueden proponer desde los *Estudios Urbanos* lugares dignos para quienes están de paso, espacios que cubran sus necesidades básicas.

La investigación y el tiempo que se llevó realizarla, así como los territorios transitados y las historias de vida escuchadas, desde las primeras entrevistas que fueron con quienes estuvieron en reclusión, hasta las últimas, de esas personas que se encontraron en Michoacán pensando si dejar sus casas, sus trabajos, sus familia y se encuentran ahora en la frontera con Estados Unidos esperando el proceso de asilo, sin tener fechas exactas y viendo pasar los días; todo este proceso de investigación, ha modificado mi mirada, que se ha vuelto más sensible, y en la búsqueda de análisis y respuestas se llega a la necesidad de querer hacer visibles las situaciones, los espacios olvidados o espacios vacíos, esos *no lugares* que realmente están, pero en el imaginario de la investigación, en la academia y en las escuelas no aparecen. Es pertinente voltear a verlos y trabajar en ellos.

El espacio como concepto teórico y social se ha trabajado desde distintas disciplinas y miradas. Para los *Estudios Urbanos* es un tema de suma importancia, se ha trabajado y teorizado desde hace mucho tiempo y se han compilado textos haciendo revistas y libros, pero parece prioritario volver a revisar los significados y conceptos que hay del mismo, tomando en cuenta que se está trabajando en territorios a los que no se había llegado, a esos espacios a donde vuelven las personas que estuvieron reclusas, a esos espacios que se significan de diferente manera dependiendo de lo que le haya pasado a la persona que migra, a esos espacios que en un momento fueron comunidades llenas de vida y folclor y ahora están vacías.

El conocimiento que tenemos dentro del posgrado sobre la espacialidad y los análisis que se han hecho durante generaciones, podrían revisarse para completar las propuestas de diseño y pensar en los territorios que no se habían analizado, haciendo un trabajo completo en favor de nuestras comunidades.

Bibliografía

- Ahumada, H., & Grandón, P. (2015). "Significados de la reinserción social en funcionarios de un centro de cumplimiento penitenciario". Chile, *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, Vol. 14, No. 2, 14(2), Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 84-95. En: <http://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/536>
- Altamirano, Claudia (2018). "Al menos 33% de los adolescentes reclusos en México son reincidentes, indica estudio. Existe una relación significativa entre los crímenes cometidos por adolescentes y la presencia de grupos delictivos en su comunidad, indicó la organización Reinserta". México, Animal Político, 21 nov. 2018. En: <https://www.animalpolitico.com/2018/11/adolescentes-reclusos-reincidentes-entorno/>
- Adame Goddard, Jorge (1984). Diccionario Jurídico Mexicano, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM
- ArchDaily México, 2013. Arquitectura en el cine: The Pruitt-Igoe Myth, CCAU, 21 de octubre 2013. En: <https://www.archdaily.mx/mx/626534/arquitectura-en-el-cine-the-pruitt-igoe-myth-ccau>
- Azzolini Bincaz, Alicia Beatriz (2010). "La justicia para adolescentes en el Distrito Federal", México, Revista Alegatos 76, septiembre – diciembre 2010, Departamento de Derecho, CSH, UAM Azcapotzalco, pp 725 – 732. En: <http://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/viewFile/312/303>
- Azzolini Bincaz, Alicia Beatriz (2012). Sistema Penal Constitucional. El laberinto de la política criminal del estado mexicano, México, UBIJUS, 2012
- Benítez, Lissa; Platón, Laura; Zorrilla, Ruth (2004): "Reinserción social de adolescentes infractores: una tarea pendiente". Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Asunción, Paraguay. En: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Paraguay/base-is/20120917035436/Doc112.pdf>
- Blanco Escandón (2008). "El nuevo proceso penal y el sistema integral de justicia para adolescentes en México. *Jurídica: anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*", (38), 217-230. En: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/juridica/article/view/11688/10694>
- Blanco Escandón, Celia (2006). "Diseño y elaboración de un estudio cuantitativo sobre las prácticas de libertad provisional y detención preventiva en el Estado de Nuevo León", México, *Jurídica, Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, N°. 36, 2006. En: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/indice.htm?r=jurid&n=36>
- Bristol, Katharine G. (1991). The Pruitt-Igoe Myth, *Journal of Architectural Education*, Vol. 44, No. 3 (May, 1991), pp. 163-171. En: <https://rasmusbroennum.files.wordpress.com/2011/11/1991-bristol-pruitt-igoemyth.pdf>

- Calero Aguilar, Andrés (2010). El nuevo sistema de justicia para adolescentes en México. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. En: <https://repositorio.unam.mx/contenidos/5025941>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos / Relatoría sobre los derechos de la niñez (2011): Justicia juvenil y derechos humanos en las Américas. Documento publicado gracias al apoyo financiero de UNICEF, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Luxemburgo y Save the Children-Suecia, 13/07/2011. En: <https://www.oas.org/es/cidh/infancia/docs/pdf/justiciajuvenil.pdf>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2019). Un Modelo de Reinserción Social. Criterios para un sistema orientado al respeto de los Derechos Humanos, México, CNDH. En: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/modelo-reinsercion-social.pdf>
- Chin, Vivianne y Dandurand, Yvon (2013). Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes. Nueva York, ONUDC, 165 pp. En: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf
- de Esperanza, F. T. (2013). Reinserción Social: Un concepto desde los actores vinculados a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. *Fundación Tierra de Esperanza*. Santiago. En: https://nanopdf.com/download/reinsercion-social-tierra-de-esperanza_pdf
- de la Rosa Rodríguez, Paola Liliana (2022). “Hallazgos derivados de los factores que influyen en la reincidencia de los niños y adolescentes en conflicto con la ley”, México, Scielo / Intersticios Sociales núm. 23 (El Colegio de Jalisco), 2022. En: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-49642022000100237#fn1
- de la Rosa Rodríguez, Paola Iliana (2017). “Intervenciones psicoformativas, como orden judicial, en programas de reinserción para niños y adolescentes infractores en México”. Bogotá, Colombia, Revista VIA IURIS, núm. 23, julio-diciembre, 2017, pp. 1-39. (Fundación Universitaria Los Libertadores). En: <https://www.redalyc.org/pdf/2739/273957284006.pdf>
- García Suárez, Carlos Iván; Parada Rico, Doris Amparo (2017). “Construcción de adolescencia”: una concepción histórica y social inserta en las políticas públicas. Bogotá, Universitas Humanística no. 85, enero-junio de 2018, pp: 347-373. En: <http://www.scielo.org.co/pdf/unih/n85/0120-4807-unih-85-00347.pdf>
- Giménez, M., Vázquez, C., & Hervás, G. (2010). El análisis de las fortalezas psicológicas en la adolescencia: Más allá de los modelos de vulnerabilidad. España, *Psychology, Society, & Education*, vol. 2, No. 2, Universidad de Madrid. En: <https://www.uco.es/ucopress/ojs/index.php/psy>
- INEGI (2018), Resultados de la primera encuesta nacional de adolescentes en el sistema de justicia penal (ENASJUP) 2017. En: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/ENASJUP2017.pdf>

- Jensen Arnett, Jeffrey (2008). *Adolescencia y una adultez emergente. Un enfoque cultural*. México, Pearson Educación, 576 pp. En:
<http://biblioteca.ucn.edu.co/Coleccion/Adolescencia/Adolescencia/Adolescencia%20y%20adultez%20emergentes.%20Un%20enfoco%20cultural.pdf>
- Jencks, Charles A. (1981). *El lenguaje de la arquitectura posmoderna*, Barcelona, Gustavo Gili, 152 pp. En:
https://www.academia.edu/18119315/El_lenguaje_de_la_arquitectura_posmoderna_Charles_Jencks
- Khaitan, Rachit (2017). *The Pruitt-Igoe Myth of Public Housing*. USA, SmartcitiesDive, 2017. En:
<https://www.smartcitiesdive.com/ex/sustainablecitiescollective/pruitt-igoe-myth-public-housing/235081/>
- Knoll, L. J., Magis-Weinberg L., Speekenbrink, M., & Blakemore, S. J. (2015). Social influence on risk perception during adolescence. *Psychological science*, Vol. 26(5), Sage Journals, 583-592. En:
<https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0956797615569578>
- López Latorre, María Jesús (2008) *Psicología de la delincuencia*. Universidad de Salamanca. En:
<https://www.rediberoamericanadetrabajoconfamilias.org/psicologiadeladelincuencia.pdf>
- Lozano Vicente, Agustín (2014). "Teoría de las teorías de la adolescencia", Valparaíso, Chile, Centro de Estudios Sociales, Última Década, núm. 40, julio, 2014, pp. 11-36. En:
<https://www.redalyc.org/pdf/195/19531682002.pdf>
- Madrid Cox, Juan Pablo (2018). *Reincidencia penal de jóvenes infractores de ley en Chile (2007-2017): En búsqueda de alternativas para procesos exitosos de reinserción social*. Tesis de maestría en Gobierno y Asuntos Públicos, México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), 2018. En:
https://flacso.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1026/177/1/Madrid_JP.pdf
- Marshall, Colin (2015). "Pruitt-Igoe: the troubled high-rise that came to define urban America – a history of cities in 50 buildings, day 21". UK, The Guardian, 22 de abril de 2015. En:
<https://www.theguardian.com/cities/2015/apr/22/pruitt-igoe-high-rise-urban-america-history-cities>
- Méndez, Jesús (2017). *Lecciones de Pruitt Igoe*. México, Dérive Lab. En:
<https://derivelab.org/lecciones-pruitt-igoe/>
- Moore, R. (2012). "Pruitt-Igoe: death of the American urban dream. A new film shows how an idealistic postwar housing project in St Louis, Missouri went disastrously wrong." UK, *The Guardian*, 26 de febrero de 2012. En:
<https://www.theguardian.com/artanddesign/2012/feb/26/pruitt-igoe-myth-film-review>

- Morales Moreno, Jorge. (2003). "Una genealogía de metodologías cualitativas para el estudio de la percepción del espacio urbano". México, Anuario de Espacios Urbanos, No. 10, UAM Azcapotzalco, 2003. En:
<https://espaciosurbanos.azc.uam.mx/index.php/path/article/view/176/173>
- Morales Moreno, Jorge (2015). "¿Qué son los Estudios Urbanos? Una definición del campo de estudio, breve historia, algunos temas clave y perspectivas". México, Anuario de Espacios Urbanos, No. 22, UAM Azcapotzalco, 2015. En:
<https://espaciosurbanos.azc.uam.mx/index.php/path/article/view/38/484>
- Olavarría Gambi, M., Tocornal Montt, X., Manzano Chávez, L., & Fruhling Erlich, H. (2008). "Crimen y violencia urbana. Aportes de la ecología del delito al diseño de políticas públicas". *Revista INVI*, Vol. 23, núm 64, Santiago de Chile, Universidad de Chile, pp 19-59. En:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25806402>
- Orben, Amy; Lucas, Richard E.; Fuhrman, Delia; Kievit, Rogier A. (2022). "Trajectories of adolescent life satisfaction", UK, Royal Society Open Science, 03 August 2022. En:
<https://royalsocietypublishing.org/doi/10.1098/rsos.211808#d1e1370>
- Padgett, H., & Loza, E. (2012). *Los muchachos perdidos: Retratos e historias de una generación entregada al crimen*. México, Debate.
- Pol, Enric (1988). *La psicología ambiental en Europa: análisis sociohistórico*. Barcelona, Anthropos
- Rau Vargas, Macarena; Castillo Fajardo, Paulina. "Prevención de la violencia y el delito mediante el diseño ambiental en Latinoamérica y El Caribe: estrategias urbanas de cohesión social e integración ciudadana". *Revista INVI*, vol. 23, núm. 64, noviembre, 2008, pp. 169-189 Universidad de Chile Santiago, Chile. En: <https://revistainvi.uchile.cl/index.php/INVI/article/view/62293/66340>
- Reinserta Un Mexicano, A.C. (2018). *Estudio de factores de riesgo y victimización en adolescentes que cometieron delitos de alto impacto social, México, versión digital*. En:
https://reinserta.org/wp-content/uploads/2021/09/estudio_riesgo_2018_20nov18.pdf
- Reyes Maza, Ma. del Carmen (2013). *Adolescentes infractores: experiencias hacia la construcción de la reinserción. Historias de jóvenes que entre la desolación, la desesperanza, las carencias y las encrucijadas construyen un camino*, México, Tesis de Maestría en Antropología Social, CIESAS Unidad Golfo, 2013, 361 pp. En:
<http://repositorio.ciesas.edu.mx/bitstream/handle/123456789/221/M566.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodríguez, A. F. U., Sanabria, A. M., Orcasita, L. T., & Barreto, J. C. (2016). Conducta antisocial y delictiva en adolescentes y jóvenes colombianos. *Informes psicológicos*, 16(2), 103-119.

- Rodríguez Döring, Arturo (2009). "Sobre la representación del espacio y nuestra cultura visual contemporánea". México, *Anuario de Espacios Urbanos* núm. 16, UAM Azcapotzalco, 2009, 175 – 190 pp. En: <https://espaciosurbanos.azc.uam.mx/index.php/path/article/view/112/359>
- Sajon, R., Calvento, U., Achard, J. P., & Instituto Interamericano del Niño. (1972-73). *Vocabulario polivalente multilingüe y razonado en la terminología usual de la protección de menores*. Montevideo, Uruguay, Instituto Interamericano del Niño (2 vol.)
- Suárez-Meaney, Tonatiuh; Palomares López, Alexis Jazmín; Chías Becerril, Luis (2017). "Predictibilidad locacional y perfilamiento geográfico en el homicidio serial con gvSIG. Caso Barraza". México, Mapping, *Revista Internacional de Ciencias de la Tierra*, N° 182, marzo – abril 2017, págs. 52-63. En: http://revistas.revistamapping.com/MAPPING_182/MAPPING_182.html#p=54
- Tamayo, Sergio y Kathrin Wildner (coords.) (2005): *Identidades urbanas*. México, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Torres Escalante, Benito (2022). El proceso de reinserción social de adolescentes infractores en el Estado de Nuevo León. Tesis de Doctorado en Filosofía con orientación en Trabajo Social y Políticas Comparadas de Bienestar Social, México, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2022, 185 pp. En: <http://eprints.uanl.mx/23151/1/1080249284.pdf>
- UNICEF. (2002). *Adolescencia: una etapa fundamental*. Nueva York. En: https://ibdigital.uib.es/greenstone/sites/localsite/collect/portal_social/index/assoc/unicef00/02.dir/unicef0002.pdf
- Uribe Rodríguez, Ana Fernanda, & Sanabria, Ana María (2010). "Factores psicosociales de riesgo asociados a conductas problemáticas en jóvenes infractores y no infractores". *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 6(2),257-274. En: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67915140005>
- Valera, Sergi, en Íñiguez, L. Y Pol, E. (Comps.) (1996) *Cognición, Representación y Apropiación del Espacio*. Monografías Psico-Socio-Ambientals, 9. Barcelona: P.P.U., págs. 1-14
- Vázquez Barbosa, Sandra (2014) *Criminología ambiental*. Elche, Centro Crímina para el Estudio y Prevención de la Delincuencia, Universidad Miguel Hernández
- Vega, Eugenio (2021). A House is not a Home. La demolición de Pruitt Igoe. España, *Arquine / Experimenta*, 17 de febrero 2021. En: <https://arquine.com/a-house-is-not-a-home-la-demolicion-de-pruitt-igoe/>
- Wael Sarwat Hikal-Carreón (2013) *Prevención social del crimen*. *Derecho y Cambio Social*, Año 10, N°. 34, 2013. En: https://www.academia.edu/42789388/Prevención_social_del_crimen

Leyes e iniciativas legislativas

- Ley para el tratamiento de menores infractores, para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 24 de diciembre de 1991, y abrogada el 16 de junio de 2016. En: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/ltmi/LTMI_abro.pdf
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Nueva Ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 16 de junio de 2016. Texto vigente (última reforma publicada en el DOF: 01/12/2020 el 1 de diciembre de 2020). En: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIJPA_011220.pdf
- Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Nueva Ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 4 de diciembre de 2014. Texto vigente (última reforma publicada en DOF: 23 de marzo de 2022). En: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/725568/LGDNNA_nva_reforma_230322.pdf
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos Cuarto y Sexto del Artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Cámara de Senadores, LXII Legislatura, 14 de julio de 2014. En: https://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos_constitucionales/docs/Temas/JPA_iniciativa2.pdf
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 18 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer la facultad exclusiva del Congreso de la Unión para expedir la Legislación del Sistema Nacional de Justicia Penal para Adolescentes, México, Cámara de Senadores, LXII Legislatura, 3 de septiembre de 2013. En: https://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos_constitucionales/docs/Temas/JPA_iniciativa3.pdf
- La Convención sobre los Derechos del Niño, Nueva York, ONU, 1989. En: http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/UPM/MJ/II_20.pdf
- Reglas de Beijing. Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores. Adoptadas por la Asamblea General en su resolución 40/33, de 28 de noviembre de 1985. En: <http://www.cidh.org/ninez/pdf%20files/Reglas%20de%20Beijing.pdf>